

374.7  
A 37-6

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

5

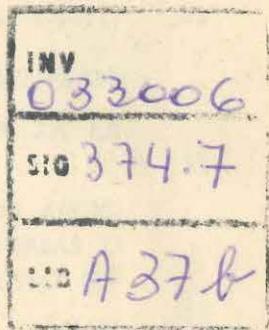
**BACHILLERATO LIBRE  
PARA  
ADULTOS**

BUENOS AIRES

1974

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**BACHILLERATO LIBRE**  
**PARA**  
**ADULTOS**



Resolución N° 3052/72

Resolución N° 3170/73

Resolución N° 2355/74

Normas Generales — Programas — Documentos

BUENOS AIRES

1974

## S U M A R I O

— INTRODUCCION .....	5
— OBJETIVOS DEL PLAN .....	7
— PLAN DE ESTUDIOS .....	9
— RELACION DEL SISTEMA CON LOS CURSOS DEL BACHILLERATO COMUN, CICLOS, NIVELES, MATERIAS FUERA DE NIVEL .....	10
— REFERENCIAS DEL DIAGRAMA .....	11
— ASESORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS .....	12
— NORMAS GENERALES PARA LA APLICACION DEL PLAN:	
I — sobre DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION .....	13
II — sobre INCORPORACION AL SISTEMA DE ALUMNOS QUE TIENEN APROBADAS MATERIAS O CURSOS DE REGIMEN DE BACHILLERATO COMUN O MODALIZADO .....	13
III — sobre POSIBILIDADES DE APROBACION DE ESTUDIOS POR EL SISTEMA DE ASIGNATURAS O POR CICLOS DE ASIGNATURAS .....	13
IV — sobre LA APROBACION DE LOS DIFERENTES NIVELES Y CICLOS .....	14
V — sobre EPOCAS Y MODALIDADES DE LOS EXAMENES .....	14
VI — sobre SOLICITUDES, PERMISOS DE EXAMEN Y LIBROS DE ACTAS .....	16
VII — ssobre LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS — LOS CASOS ESPECIALES .....	17
VIII — INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNO .....	20
IX — INSTRUCCIONES PARA EL PROFESOR ORIENTADOR Y EXAMINADOR .....	23
X — CURSOS DE APOYO Y ORIENTACION. (Lugar, turno, duración, cobertura de cátedras). .....	25
XI — FICHAS DE EVALUACION ANUAL DEL SISTEMA	
— PROGRAMAS. (con bibliografía, instrucciones y orientaciones, etcétera) .....	37
— DOCUMENTOS (Resoluciones, disposiciones y circulares) ...	112

## INTRODUCCION

El bachillerato libre para adultos se ha puesto en marcha con el objeto de facilitar a un considerable número de adultos, que por diversas razones no han podido cumplimentarlo, el acceso al nivel medio de la enseñanza.

El sistema disminuye el número de exámenes y reduce a lo conceptual la información, para estimular la incorporación de adultos al mismo. La flexibilidad que ofrece está de acuerdo con las posibilidades efectivas que deben brindársele a este tipo de estudiantes, con obligaciones diarias, necesidades e intereses muy distintos de los que tienen los adolescentes.

Como consecuencia del buen resultado obtenido hasta la fecha en todos los establecimientos en que fue aplicado y teniendo en cuenta el interés que dicha experiencia despertó en los diferentes sectores de la comunidad, se ha dispuesto incorporar el régimen del Bachillerato libre para adultos, a partir de la época de exámenes libres de diciembre de 1974, a todos los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas dependientes de la D I N E M S, como asimismo a todos los demás establecimientos de enseñanza de igual dependencia donde funcionen cursos de bachillerato, cualquiera sea su modalidad (Disp. N° 293/74).

Con el objeto de prestar una clara y precisa información con referencia al régimen se ha elaborado el presente trabajo, único que tendrá vigencia, con todas las normas para la aplicación de aquél e instrucciones generales que deberán tener en cuenta directivos, profesores y alumnos, con orientaciones precisas para los cursos de apoyo exámenes, cuadro de equivalencias de las diferentes asignaturas que serán rendidas por ciclos, programas de las mismas con las instrucciones y bibliografías respectivas.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

- PROPORCIONAR AL ADULTO MAYOR DE 18 AÑOS LA POSIBILIDAD DE INICIAR Y TERMINAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO.
- FACILITAR AL ADULTO QUE HUBIESE INTERRUMPIDO SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO, LA CULMINACION DE LOS MISMOS.
- ESTIMULAR EN EL ADULTO EL INTERES POR INCORPORARSE PRODUCTIVAMENTE AL MUNDO DE LA CULTURA Y AL CAMPO LABORAL.

## PLAN DE ESTUDIOS

Para aprobar el Bachillerato libre para adultos se deben rendir las siguientes asignaturas por ciclos:

	NIVEL A	NIVEL B	FUERA DE NIVEL
LENGUA (Castellano y Literatura)	1er. ciclo y 2do. ciclo	—	—
HISTORIA	1er. ciclo y 2do. ciclo	—	—
CIENCIAS BIOLOGICAS	1er. ciclo y 2do. ciclo	—	—
GEOGRAFIA	1er. ciclo y 2do. ciclo	—	—
MATEMATICA	1er. ciclo y 2do. y 3er. ciclo	—	—
CONTABILIDAD PRACTICA	ciclo único	—	—
FISICA	ciclo único	—	—
QUIMICA	ciclo único	—	—
PSICOLOGIA	ciclo único	—	—
FILOSOFIA	ciclo único	—	—
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés o Francés)		(*) 1er. y 2do. ciclo	
EDUCACION CIVICA		(*) ciclo único	

NOTA: (\*) Los ciclos considerados *fuera de nivel* podrán rendirse en cualquiera de las épocas de exámenes a las que el alumno tenga derecho reglamentariamente, sin otra correlatividad que la establecida para cada materia.

**RELACION DEL NUEVO REGIMEN CON LOS  
CURSOS DEL BACHILLERATO COMUN, CICLOS DE  
ASIGNATURAS, NIVELES Y MATERIAS POR NIVEL**

	I	II	III	IV	V
LENGUA (Castellano y Literatura)	xxxx 2 xxx		3		
HISTORIA .....	xxxx 2 xxx		3		
CIENCIAS BIOLOGICAS .....	xxxx 2 xxx		3		
GEOGRAFIA .....	xxxxxxxx 3 xxxxxxxx		2		
MATEMATICA .....	xxxx 2 xxx	2		1	
CONTABILIDAD PRACTICA ..		- 1 -			
FISICA (Con El. Fis. y Química) ..		3			
QUIMICA .....		2			
PSICOLOGIA .....		- 1 -			
FILOSOFIA .....		- 1 -			

**FUERA DE NIVEL**

IDIOMA EXTRANJERO (Inglés o Francés) .....	3	2
EDUCACION CIVICA .....		1

## REFERENCIAS:

1. Números romanos : Indican los cursos de bachillerato común a los que corresponde cada ciclo de asignatura.
2. Números arábigos : Indican la cantidad de cursos de la materia que incluye cada ciclo de la misma.
3. \_\_\_\_\_ : Indican cada ciclo en que se ha dividido el contenido de la asignatura.
4. xxxxxxxxxxxx : Indican los ciclos de asignaturas del nivel A, los que deberán ser aprobados antes que los del nivel B, de acuerdo con las normas consignadas más adelante.
5. \_\_\_\_\_ : Indican los ciclos de asignaturas de nivel B, los que sólo podrán empezar a rendirse cuando se hayan aprobado por lo menos cuatro de los 5 ciclos del nivel A.
6. \_\_\_\_\_ : Indican los ciclos de asignaturas fuera de nivel los que podrán rendirse en cualquier época de exámenes libres.
7. ..... : Indica el 3er. ciclo de MATEMATICA. Para rendirlo, el alumno deberá tener aprobados cuatro de los 5 ciclos del nivel A, y el 2do, ciclo de MATEMATICA.

**NOTA:** En cuanto a IDIOMA EXTRANJERO (Francés e Inglés), el alumno podrá optar por rendir dos ciclos (*uno* equivalente a 1º, 2º y 3º, año y *otro* equivalente a 4º y 5º año), O de lo contrario podrá rendir *un sólo examen comprensivo* de los cinco años.

## **ASESORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS**

Los establecimientos de enseñanza dependientes de esta Dirección Nacional, sin distinción de modalidades de estudio, prestarán todo el asesoramiento posible a los aspirantes que deseen seguir este plan de Bachillerato Libre para Adultos, dándoles plena información al respecto.

Con el objeto de facilitar el estudio a los alumnos libres mayores de edad que se hayan acogido a este nuevo plan, cada unidad escolar les permitirá el uso de su biblioteca.

Los Departamentos de Materias Afines designarán un profesor por turno y asignatura para que reciba las consultas de los estudiantes que están preparando sus exámenes. Esta tarea no supone el dictado de clases, sino que se limita exclusivamente a la orientación del consultante.

La tarea de orientación se realizará asimismo a través de los CURSOS DE APOYO, cuyo funcionamiento ha dispuesto la D.I.N.E.M.S. de acuerdo con las Resoluciones Nº 1331/74 y 2355/74.

## **NORMAS GENERALES PARA LA APLICACION DEL SISTEMA**

### **I – sobre DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION:**

Los alumnos mayores de 21 años que se acojan a este sistema presentarán los documentos exigidos para el ingreso al nivel medio (Art. 2º, ap. a, Res. 3052/72). Estos son a saber:

1. Certificado de terminación de estudios primarios.
2. Partida de nacimiento.
3. Certificado de salud.
4. Documento de Identidad.

También pueden acogerse al sistema de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 3427/74 a los jóvenes de 18 años, estando condicionada su inscripción a la comprobación fehaciente de su condición de trabajadores.

### **II – sobre INCORPORACION AL SISTEMA DE ALUMNOS QUE TIENEN APROBADAS MATERIAS O CURSOS DEL REGIMEN DE BACHILLERATO COMUN O ESPECIALIZADO.**

- a) Los alumnos que tengan estudio de bachillerato común aprobados por el sistema de asignatura, vigente para los alumnos regulares y libres, podrán completar los distintos ciclos de cada asignatura:
  - a.1. optando por rendir en forma independiente los cursos que adeuden para completar un ciclo.
  - a.2. optando por rendir el ciclo completo.

#### **EJEMPLO:**

Si el alumno hubiera aprobado GEOGRAFIA de 1º y 2º años del bachillerato común, podría rendir 3º año de acuerdo con el programa de ese plan o bien rendir el 1er. ciclo completo de la asignatura.

- b) Los alumnos que tengan estudios de otras modalidades y deseen incorporarse al sistema del Bachillerato Libre para Adultos deberán solicitar, en primer lugar, la equivalencia con los estudios del bachillerato común, y una vez establecida la correspondiente equiparación al plan general vigente por asignatura, actuar de la manera que se indica en a).

### **III – sobre POSIBILIDADES DE APROBACION DE ESTUDIOS POR EL SISTEMA DE ASIGNATURAS Y POR CICLOS DE ASIGNATURAS.**

El alumno libre que ingrese a este plan, podrá aprobar los estudios del Bachillerato común, por ciclos de asignatura y también por asignaturas y cur-

sos; con la aclaración de que sólo podrá rendir cursos independientes de asignatura, aquel alumno que solicite rendir por lo menos un ciclo de asignatura en el mismo turno, o lo haya rendido con anterioridad. A esos efectos, al formular su solicitud de examen aclarará debidamente el ciclo de la asignatura que desea rendir o la asignatura y curso.

*Ejemplo:* Solicito rendir:

Castellano: 2º año y

Matemática: 1er. ciclo.

Cuando se rinda como asignatura independiente de un determinado curso una materia organizada en ciclos de asignatura, el examen se recibirá de acuerdo con los contenidos del programa vigente para el Bachillerato común con la modalidad de exámenes propia del sistema del Bachillerato libre para adultos. Como es obvio, no se aplicará este criterio en los casos de las materias de este plan que corresponden a un sólo curso.

#### IV — sobre LA APROBACION DE LOS DIFERENTES NIVELES Y CICLOS

Con el objeto de facilitar la secuencia de los estudios del alumno, como libre o su posible incorporación al sistema educativo, como regular, se ha establecido:

- a. El plan de estudios comprende dos niveles: *NIVEL A* y *NIVEL B*. Cada uno comprende a su vez ciclos de asignaturas.
- b. IDIOMA EXTRANJERO (Francés o Inglés a elección) y EDUCACION CIVICA (equivalente a Instrucción Cívica del 5º curso de Bachillerato Común) son materias fuera de nivel.
- c. Para rendir los ciclos de asignaturas de *NIVEL B*, el alumno deberá tener aprobado por lo menos cuatro de los cinco ciclos del *NIVEL A*.
- d. IDIOMA EXTRANJERO podrá ser rendido en uno o dos exámenes. Si el alumno optara por un solo examen, el mismo será comprensivo de los contenidos correspondientes a 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años. Si en cambio optara por rendirlos en dos exámenes, el primero corresponderá al primer ciclo que incluye contenidos de 1º, 2º y 3º años; el segundo corresponderá al segundo ciclo cuyos contenidos incluyen los de 4º y 5º año. Para rendir éste, deberá haberse aprobado el 1er. ciclo.
- e. MATEMATICA: para rendir el 3er. ciclo, el alumno deberá tener aprobados el primero y segundo ciclos de esta asignatura.
- f. FISICA: Para poder rendir esta asignatura es necesario tener aprobados:
  - a) 1º y 2º ciclos de Matemática o
  - b) 1er. nivel de Matemática y 3er. año Matemática del Ciclo Básico o
  - c) 1º, 2º y 3er. año de Matemática Ciclo Básico.

#### V — sobre EPOCAS Y MODALIDADES DE LOS EXAMENES EPOCAS DE EXAMENES

##### DICIEMBRE Y MARZO

Los alumnos libres que se acojan a este plan, podrán abrir ciclo en las épocas de exámenes de diciembre y marzo. Al hacerlo presentarán los documentos exigidos para el ingreso al nivel medio.

Podrán habilitarse para estos exámenes, además de los turnos previstos para estas épocas, aquellos destinados a los exámenes previos. (Res. N° 3052/72).

Los alumnos del Bachillerato libre para adultos que adeuden total o parcialmente el primer ciclo de una asignatura para completar el NIVEL A, podrán comenzar a rendir las de NIVEL B en las épocas de diciembre y marzo.

## JULIO

Podrán rendir, considerándoselos comprendidos en el punto 43.4.1.1. del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones, los alumnos que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a. Que tengan aprobados por lo menos cuatro de los cinco ciclos del NIVEL A y una asignatura o un ciclo de asignatura del NIVEL B que corresponda o incluya, según el caso, al 5º curso del Bachillerato común (Disp. Nº 195 del 6/5/74, Circular Nº 46/74 y Circular Nº 61/74).
- b. Que tengan aprobados por lo menos cuatro de los cinco ciclos de NIVEL A y una de las asignaturas FUERA DE NIVEL que involucre el 5º curso del Bachillerato Común (Idioma Extranjero o Educación Cívica respectivamente). (Circular Nº 61/74).

De todo lo expresado queda claro que en la época de julio no se puede iniciar el Bachillerato libre para Adultos.

## MODALIDAD DE LOS EXAMENES

1. Los exámenes se recibirán según los deseos y posibilidades del alumno, por el sistema de cursos independientes por asignatura o por el de ciclos de asignatura.  
El alumno que opte por el plan por ciclos deberá responder a los programas de estudio por ciclo de las distintas asignaturas, aprobados por la D.I.N.E.M.S. y asimismo deberá ajustarse a las correlatividades, normas e instrucciones que se fijan en cada uno de ellos. (Art. 3º R. Nº 3052/72).
2. Los exámenes serán ORALES, salvo que el alumno manifieste expresamente su voluntad de rendir en forma escrita, con la única excepción de LENGUA (1º y 2º ciclos) que será en todos los casos ESCRITO Y ORAL. Esta asignatura se regirá por las normas que para la aprobación de Castellano y Literatura establece el punto 26.7. de las disposiciones especiales del Reg. de C. E. Prom., Reg. de Calif., dictadas por esta Dirección Nacional. En esta asignatura el examen escrito será eliminatorio y el oral complementario del escrito. (Art. 2º ap. b) de la Res. Nº 3170/73).  
Para las pruebas escritas y orales de los exámenes libres se procederá en la forma establecida en los puntos 21, 27, 36.7, 36.8, 36.9, 36.10, del R. de C. E. y P. Ex. y Prom., (Art. 2º, ap. F. Res. Nº 3052/72).
3. Los EXAMENES ORALES se ajustarán a las normas vigentes para los exámenes generales de los alumnos regulares. Se recuerda que en virtud del punto 26.5. del Régimen de C.E. y P., en algunas asignaturas como Matemática, Física y Química, la comisión examinadora podrá proponer la solución de ejercicios o problemas en relación con el tema elegido por el alumno, para que éste los resuelva por escrito antes de la exposición oral, la que puede comenzar por el análisis de los ejercicios o problemas que la comisión le hubiera propuesto. Si ésta lo considerara conveniente tendrá derecho a asignarle un ejercicio o problema sobre otro tema para que lo desarrolle. D. spués será sometido a un interrogatorio que estará constituido por no menos de tres preguntas sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

Los EXAMENES ESCRITOS, si el alumno optara por esta modalidad, serán tomados aplicándose las normas del punto 25.1. del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones y además la siguiente: sobre el tema elegido por el alumno la comisión examinadora le propondrá un breve cuestionario, ejercicios o problemas y a continuación le formulará no menos de tres preguntas (ejercicios o problemas) sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

Los exámenes, en todos los casos, se tomarán como queda dicho de acuerdo con las normas reglamentarias incluyendo las *actas de aplazados* que deben cumplimentarse obligatoriamente.

4. Los alumnos que hubieran aprobado el primer ciclo de las asignaturas Ciencias Biológicas, Matemática, Geografía y Física por los programas de la Resolución Nº 1850/73, deberán continuar rindiendo esas asignaturas por los programas de la citada resolución, hasta la aprobación de todos los ciclos de las mismas. (Circular Nº 150/73).

## VI — sobre las SOLICITUDES, PERMISOS DE EXAMEN Y LIBROS DE ACTAS.

Los alumnos que deseen rendir exámenes en las épocas de diciembre, marzo y julio deberán presentar dentro de un término comprendido entre los 15 y 10 días anteriores a dichas épocas, una solicitud individual acompañada con los siguientes datos: fecha, nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad, domicilio, asignaturas y cursos o ciclos de asignatura que desea rendir; *ejemplo:*

Solicito rendir: Castellano 2º año y Matemática 1er. ciclo.

Una vez resueltas las solicitudes de exámenes, la Dirección o Rectorado dispondrá la inscripción de los solicitantes cuando corresponda.

Los permisos de examen serán expedidos hasta 5 días antes de reunirse las comisiones examinadoras que recibirán las pruebas respectivas. No regirá este plazo para los alumnos que rindan progresivamente asignaturas de más de un ciclo en la misma época. (Art. 2 - ap. c), d), e) Res. Nº 3052/73).

La solicitud de examen que deberán presentar los interesados con la respectiva documentación exigida, que incluye el certificado de estudios anteriores, tendrá que responder al modelo que se agrega en el capítulo "DOCUMENTOS" (Ver DOCUMENTOS).

Para la concesión de los permisos de examen deberá tenerse en cuenta lo expresado en el ap. 4 del punto V "Modalidad de los exámenes".

Con el objeto de una más fácil localización y mejor control de documentación, será obligatorio habilitar un libro de actas y registro de equivalencias destinados exclusivamente a los exámenes que se rindan de acuerdo con lo establecido en este nuevo plan de Bachillerato Libre para Adultos. (Res. Nº 3052/72 - Disp. Nº 179/73).

Para facilitar la labor de las comisiones examinadoras y para el adecuado registro de la situación del alumno, en el acta volante y en el acta del libro respectivo, para cada asignatura y ciclo se dejará expresa constancia del número de la Resolución Ministerial que corresponda, (Nº 3052/72 o Nº 1850/73), que identifica al plan y los programas por los cuales rindió el alumno. (Circ. Nº 150/73).

## VII – sobre LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y LOS CASOS ESPECIALES.

En los certificados de estudios que se expedan a los alumnos que opten por el sistema de exámenes por ciclos se procederá a consignar, en los casos de un ciclo que incluya varios cursos de una asignatura, la calificación obtenida en el examen del ciclo en cada uno de los cursos (años) correspondientes.

*Ejemplo:*

a) MATEMATICA 1er. ciclo: calificación obtenida 7 (siete)

En el certificado de estudios se consignará:

MATEMATICA 1er. año: 7 (siete) R.M. 3052/72.

MATEMATICA 2do. año: 7 (siete) R.M. 3052/72.

b) QUIMICA (único ciclo): calificación obtenida 6 (seis)

En el certificado de estudio se consignará:

QUIMICA 4º año: 6 (seis) R.M. 3052/72

QUIMICA 5º año: 6 (seis) R.M. 3052/72

c) FISICA (único ciclo): calificación obtenida 5 (cinco)

En el certificado de estudio se consignará:

ELEM. de FISICA Y

QUIMICA 3er. año: 5 (cinco) R.M. 3052/72

FISICA 4º año: 5 (cinco) R.M. 3052/72

FISICA 5º año: 5 (cinco) R.M. 3052/72

En todos los cursos de las asignaturas Dibujo, Cultura Musical, Educación Democrática, Actividades Prácticas (1º y 2º año) y Educación Física, se consignará "No integra el plan". En "observaciones" se anotará: "Plan Bachillerato libre para adultos, Res. N° 3052/72 y Res. N° 3170/73".

Se recuerda que la aplicación de la Resolución 1850/73 ha sido suspendida por la N° 3170/73, comunicada por Circular N° 150/73, y que la posibilidad de rendir por los programas de la Resolución N° 1850/73 sólo alcanza a los turnos de diciembre de 1973 y marzo de 1974, excepto en el caso de los alumnos que *aprobaron* el primer ciclo de alguna de las siguientes asignaturas: Geografía, Ciencias Biológicas, Física y Matemática, los que deberán rendir el segundo o el tercer ciclo por los programas de la misma resolución.

1. *Caso de los que rinden Matemática 1er. ciclo (Geometría), Matemática 2º ciclo (Aritmética) y Matemática tercer ciclo (Algebra).*

1.1. La calificación obtenida en cada uno de estos exámenes se volcará en en principio en los espacios destinados a "observaciones" del Libro Matriz, seguida de la referencia "Resolución N° 1850/73".

1.2. En el momento de extenderse un certificado de estudios:

1.2.1. Si figura aprobada sólo Matemática 1er. ciclo, donde dice Matemática en 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico se agrega entre paréntesis (Geometría, Reg. Res. N° 1850/73) y se repite la nota obte-

nida. En la parte de "observaciones" del certificado se consigna: "Para completar Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico deberá aprobar Matemática 2º ciclo (Aritmética), Resolución Nº 1850/73"

- 1.2.2. Si figura aprobada Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas se volcará en Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico, seguido de la referencia "Resolución Nº 1850/73".
- 1.2.3. La nota obtenida en Matemática tercer ciclo será la calificación para Matemática de 4º año del Bachillerato. Después de esta nota se agregará "Resolución Nº 1850/73".
- 1.2.4. En Matemática de 5º año del bachillerato se consignará "Exceptuada por equivalencia, Resolución Nº 1850/73".

1.3. Se aclara que Matemática 1º, 2º y 3er. ciclo se consideran correlativas.

*2. Caso de los que rindan equivalencia de Matemática por tener aprobada Matemática de uno o más cursos del ciclo básico o del bachillerato.*

2.1. El alumno que tiene aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico debe rendir en un solo examen las Unidades de Matemática 1er. ciclo, Matemática 2º ciclo y Matemática 3er. ciclo mencionadas en la página 11 de la publicación referente al Bachillerato libre para adultos, Resolución Nº 1850/73.

- 2.1.1. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1er. año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 2º, 3º y 4º años.
- 2.1.2. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1º y 2º año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 3º y 4º años.
- 2.1.3. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 4º año.

En todos los casos se agregará la referencia "Resolución Nº 1850/73" a continuación de la nota.

2.2. En el supuesto de que el alumno ya hubiera rendido en el turno de diciembre en forma fraccionada las unidades que se mencionan en la citada página 11, es decir, un examen para las de Matemática 1er. ciclo, otro para las de Matemática de 2º ciclo y un tercero para las de Matemática de 3er. ciclo, se procederá de la siguiente manera:

- 2.2.1. En el libro Matriz las calificaciones obtenidas se volcarán en un principio en los espacios destinados a "observaciones". Ejemplos: "Equivalencia Matemática 1er. ciclo, Resolución Nº 1850/73: 6 (seis)", "Equivalencia Matemática 2º ciclo. Resolución Nº 1850/73: 4 (cuatro)", "Equivalencia Matemática 3er. ciclo, Resolución Nº 1850/73: 5 (Cinco)".
- 2.2.2. En oportunidad de extenderse un certificado de estudios:
  - 2.2.2.1. Si el alumno tiene aprobada Matemática de 1er. año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, donde dice

Matemática de 2º y 3er. año se agregará a continuación (Geometría, Res. 1850/73), repitiéndose la nota obtenida. En "observaciones" del certificado se consignará "Para completar Matemática de 2º y 3er. año del ciclo básico deberá aprobar equivalencia Matemática 2º ciclo (Aritmética), Res. 1850/73".

- Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas servirá para Matemática de 2º y 3er. año del ciclo básico. Se agregará la referencia "Res. 1850/73".
- Si también aprobó equivalencia Matemática 3er. ciclo, la nota obtenida servirá para Matemática 4º año del bachillerato. Se agregará "Res. 1850/73".

2.2.2.2. Si tiene aprobada Matemática de 1º y 2º año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, donde dice Matemática 3er. año se agregará "Geometría, Res. 1850/73" y luego la nota obtenida. En "observaciones" del Certificado se consignará: "Para completar Matemática de 3er. año deberá aprobar equivalencia Matemática 2º ciclo (Aritmética) Res. 1850/73".

- Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas servirá para Matemática de 3er. año del ciclo básico. Se agregará "Res. 1850/73".
- Si también aprobó equivalencia Matemática 3er. ciclo, la nota obtenida en este examen servirá para Matemática de 4º año del bachillerato. Se agregará "Res. 1850/73".

2.2.2.3. Si tienen aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, la nota obtenida se agregará en "observaciones" del certificado, consignándose, además: "Para completar Matemática de 4º año deberá aprobar equivalencia Matemática 2º y 3er. ciclo. Res. 1850/73".

- Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, la nota obtenida se volcará en "observaciones" del certificado, consignándose, además: "Para completar Matemáticamente de 4º año deberá aprobar equivalencia Matemática 3er. ciclo Resolución N° 1850/73".
- Si aprobó también equivalencia Matemática 3er. ciclo, el promedio de estas tres notas servirá para Matemática de 4º año del bachillerato, agregándose "Resolución N° 1850/73".

2.3. Los alumnos que tienen aprobada Matemática de 1º 2º y 3er. año del ciclo básico y de 4º año del bachillerato, no rinden la unidad 3 de Matemática 2º ciclo citada en la página 11 de la publicación ya mencionada.

2.4. A los alumnos que aprobaron los tres ciclos de Matemática por los programas de la Resolución N° 1850/73 o que tenían aprobada Matemática de 1º a 4º año y completaron estudios por este plan (Resolución N° 1850/73) se les consignará en el certificado, en Matemática de 5º año: "Excepcionalmente aprobada por equivalencia, Resolución N° 1850/73".

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALUMNO

### I. INTRODUCCION

La iniciación de sus estudios en el nivel medio, con el nuevo sistema al cual usted se incorpora, le exigirá un serio esfuerzo en lo que respecta a manejo bibliográfico y al tiempo que deberá destinar, substrayéndolo de sus obligaciones habituales.

Recuerde que el estudio es "esfuerzo planificado", no sólo para obtener un título sino para mejorar el nivel cultural mediante la comprensión de hechos y procesos fundamentales, la adquisición de nuevos conocimientos o de habilidades de distinto tipo.

Usted descubrirá que a medida que avance en el estudio de un tema, de una asignatura o de un área de conocimientos, habrá progresado en la adquisición y el dominio de algunas de las habilidades básicas que exige la vida moderna y el mundo cultural del cual usted es un miembro activo, como por ejemplo:

- Habilidad para elegir y retener las ideas principales de un capítulo de un libro o un artículo.
- Habilidad para organizar o resumir lo que lee.
- Habilidad para hacer esquemas, gráficos, cuadros sinópticos, con el objeto de facilitar revisiones posteriores.
- Habilidad para utilizar la información, como por ejemplo: manejo de los libros indicados en el programa y utilización de las variadas fuentes de información que debe conocer el adulto (dicionarios, enciclopedias, revistas técnicas o científicas, periódicos, etc.).
- Habilidad para organizar y realizar trabajos prácticos sencillos con elementos caseros de laboratorio.

Es conveniente que usted comience a formar su bibliografía mínima, que le ayudará a sortear no sólo la exigencia de los exámenes, sino también muchas de las expectativas de la vida actual; pero no olvide que en su medio hay, seguramente, importantes bibliotecas que le proporcionarán material de estudio, guía y orientación para adquirir información. Consulte los horarios de funcionamiento; muchas ofrecen horarios nocturnos y aún en días sábados.

Usted inicia hoy una nueva etapa de su vida. Con algunas sugerencias útiles deseamos ayudarlo a lograr el objetivo.

### II. DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Al iniciar sus estudios, uno de los problemas fundamentales que usted deberá resolver es la falta de tiempo para realizar estudios sistemáticos.

Se le aconseja que realice una distribución diaria o semanal del tiempo, fijando las horas que destinará a su trabajo, al estudio, a las necesidades de su vida diaria, a recreación y al descanso. Trate de cumplir con la máxima rigurosidad el horario previamente establecido.

Es conveniente que en aquellos días en que cuente con una mayor disponibilidad de tiempo, inicie el estudio de un tema nuevo o de mayor complejidad, reservando los períodos de estudio discontinuo para las revisiones de temas ya conocidos.

Aproveche su tiempo al máximo, respetando las normas que se la sugieren a continuación.

### III. MANEJO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACION.

Al comenzar el manejo de un nuevo libro de texto o de cualquier otro elemento de información:

- 1º) Procure adquirir una visión general de los contenidos del libro y de la secuencia de los temas que en él se exponen mediante la primera lectura del índice.
- 2º) Distinga las ideas fundamentales a través de la lectura detenida de los títulos y de los subtítulos.
- 3º) Lea en forma reflexiva, señalando los hechos, ideas y relaciones, con el objeto de darle unidad y coherencia a lo que usted debe recordar.
- 4º) Trate de adquirir con seguridad el *vocabulario específico* de la disciplina que está estudiando.
- 5º) Realice revisiones parciales sin mirar el libro, para tratar de explicar con vocabulario propio las ideas ya elaboradas.
- 6º) Refuerce esas revisiones con la confección de fichas, esquemas o síntesis, que le serán de gran ayuda en la recapitulación final.
- 7º) Reflexione acerca de lo leído para vincular los hechos e ideas nuevas con otras ya conocidas.
- 8º) Proceda a repasar lo estudiado tantas veces como sea necesario para fijarlo con firmeza.
- 9º) Someta a juicio crítico lo expresado por el autor, determinando las coincidencias y las discrepancias, y consulte nuevos textos para esclarecer estas últimas.

### IV. MARCAS Y ANOTACIONES QUE FACILITAN EL REPASO.

Para lograr con mayor facilidad la fijación de conceptos, ideas y hechos fundamentales, usted puede emplear algunos de los siguientes recursos:

1. Subraye las palabras o frases que expresen ideas fundamentales.
2. Cuando quiera destacar un fragmento trace en el margen un corchete que lo identifique.
3. Redacte en los márgenes breves resúmenes que puedan facilitar el repaso.
4. Coloque un signo de interrogación al finalizar el renglón o párrafo que exprese una idea compleja o controvertible.
5. Intercale entre las hojas del libro hojitas de anotador donde pueda dejar constancia de las ideas que le sugiere la lectura o de la vinculación del nuevo contenido con otros ya conocidos por experiencia o por haberlos estudiados en otras unidades o materias.
6. Fiche las ideas principales del libro para que le sirvan de guía durante el repaso.

Si no está acostumbrado a realizar este trabajo de señalamiento en los libros, haga sus primeros intentos con lápiz para poder borrar si advierte que las marcas de significación no le facilitan el repaso.

#### V. PREPARACION DE LOS EXAMENES.

Prepárese para rendir examen con el mismo cuidado con que ha realizado sus estudios. Relea su programa y piense que el tribunal examinador va a tratar de saber qué ha estudiado, cómo ha organizado ese contenido, qué capacidad evidencia para aplicar esos conocimientos y habilidades en nuevas situaciones.

Para indagar hasta qué punto ha logrado cumplir con los objetivos que señalan los distintos programas, los profesores podrán utilizar diferentes criterios de evaluación. Imagínese, durante el repaso, que usted está frente a una de esas situaciones y trate de resolverla. No crea que podrá salir del paso con una simple memorización mecánica o sea una repetición fiel del libro de texto. Tome conciencia de que, con los conocimientos que usted ha adquirido, se verá en la necesidad de agrupar ideas, establecer relaciones, explicar causas y efectos, sacar conclusiones, resolver problemas o ejercicios, etc. En una palabra, tendrá que organizar el contenido para adaptarlo a la situación propuesta, tal como lo hace a diario en forma intuitiva para resolver los problemas que se le presentan.

- En el caso de tener que rendir examen escrito, lea cuidadosamente las instrucciones y ajústese a lo que le solicitan. Si le piden que "describa" límitase a volcar sus observaciones en forma objetiva. Si debe "comparar" no "describa"; si requieren de usted que "resuma" no se extienda sobre el tema; si debe "caracterizar" un personaje, describa las conductas que lo individualizan.
- Lea atentamente las preguntas o ejercicios que debe realizar y procure interpretarlos antes de abocarse a la tarea.
- Distribuya bien su tiempo. Comience por leer todos los temas. Verifique si los datos que ha anotado son los que el profesor le ha dado para su examen y en un papel auxiliar haga su plan de trabajo.
- Si debe elegir un tema entre varios, trate de tomar una decisión rápida para evitar una inútil pérdida de tiempo.
- Si tiene dificultad en responder una pregunta o en desarrollar un tema deje un espacio y continúe con el punto siguiente. Escriba con letra clara.
- En caso de rendir EXAMEN ORAL durante el tiempo para organizar su exposición, trace un plan con las ideas fundamentales; se le sugiere preparar una introducción del tema para iniciar su exposición.
- Cuando lo interroguen medite antes de contestar. Si no entiende una pregunta pida aclaración. Si ignora la respuesta manifiéstelo francamente, así el tribunal examinador podrá formularle nuevas preguntas si lo juzga necesario.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS PROFESORES ORIENTADORES Y EXAMINADORES

1. Los exámenes globales del presente régimen tienen por principal objetivo "establecer un sistema flexible de comprobación del aprendizaje por niveles o por ciclos y adaptar a él, el R. de C.E. y P. vigente" (R. N° 3052/72). El profesor debe desempeñar una función especial:
  - a) Si actúa como ORIENTADOR deberá hacer conocer el alumno, las técnicas más efectivas para que pueda utilizarlas en la preparación de cada asignatura. Marcarle las pautas fundamentales para que aprenda a sintetizar. Explicarle temas básicos fundamentales por ejemplo en asignaturas como Matemática, Física, Química, Filosofía, etc. Prepararle guías útiles. Orientarlo para que sepa elegir entre sus compañeros "un equipo de estudios" auténticamente provechoso para todos. Adiestrarlo en su nueva o renovada condición de estudiante, dado que puede haber perdido aptitudes para ello; un modo eficaz será la preparación de pequeñas pruebas de evaluación durante el curso de apoyo. Orientarlo tanto en la faz administrativa que debe cumplimentar como en la manera de prepararse y rendir un examen. Darle a conocer todo elemento necesario que pueda utilizar para dominar esa situación nueva que se le plantea.
  - b) Si actúa como EXAMINADOR su función consistirá particularmente en asegurar la mejor forma de evaluar el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno, en función de los objetivos que se formulen para cada asignatura, ciclo o curso, según el caso deberá tener en cuenta las normas y principios que hacen a la validez, confiabilidad y objetividad, de los exámenes. El profesor examinador, deberá esmerarse, para crear las condiciones, especialmente las de relación humana, que disminuyan al máximo las tensiones propias de cada examen, acentuadas en este caso. También tendrá en cuenta que las modalidades de estudio y las fuentes bibliográficas utilizadas por los alumnos pueden diferir de las comunmente utilizadas en el nivel medio.
2. El carácter global de los PROGRAMAS preparados para cumplir con el presente régimen de exámenes por ciclos, deberá llevar a los profesores a considerar:
  - a) Que el examen tiene por objeto indagar acerca de los conocimientos sistematizados aprendidos por el alumno y su capacidad para analizarlos, relacionarlos, utilizarlos y elaborar síntesis. Por esa razón, versarán sobre los contenidos fundamentales de cada asignatura o ciclo.
  - b) Que el EXAMEN ESCRITO deberá ofrecer al alumno la posibilidad de demostrar mediante el desarrollo del tema, su capacidad para distinguir los contenidos fundamentales de los secundarios, su comprensión del asunto elegido y su habilidad para exponerlo con claridad y corrección. A estos efectos, antes de iniciarse la prueba, el tribunal orientará a los examinados sobre estas exigencias y sobre la importancia de satisfacerlas adecuadamente.
  - c) Que el EXAMEN ORAL, en concordancia con las disposiciones reglamentarias, deberá ser orientado por el tribunal examinador de tal manera que pueda

evaluar si el examinado ha alcanzado los mínimos exigibles como para que pueda abordar con garantía de éxito los ciclos o cursos siguientes de la misma asignatura o de sus correlativas. Con este objeto se evitará insistir en cuestiones de detalle o anecdóticas que podrán poner de manifiesto la mayor o menor capacidad de memorización, pero no revelan efectivamente lo aprendido en relación con la materia motivo de examen.

- d) Que las instrucciones que se imparten en los programas de cada asignatura deberán ser tenidas muy en cuenta, en oportunidad de la recepción de pruebas y en la asignación de puntajes y calificaciones.

## CURSOS DE APOYO Y ORIENTACION

### 1. ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PUEDEN RENDIR EXAMENES.

"Se dispone incorporar al régimen del Bachillerato Libre para Adultos (Resoluciones N° 3170/73 y 3052/72 a partir del turno de exámenes libres de diciembre de 1974 a todos los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas que pertenecen a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, así como también a todos los demás establecimientos de enseñanza de igual dependencia donde funcionen cursos de bachillerato, cualquiera sea su modalidad". Disposición N° 293/74.

### 2. CENTROS DE CAPACITACION PARA EL BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

A) Distribución por provincias o zona geográfica de los Cursos de Capacitación Libre para Adultos – Res. N° 2353/74.

CAPITAL FEDERAL	15	CURSOS
GRAN BUENOS AIRES	12	CURSOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	13	CURSOS
PROVINCIA DE CATAMARCA	2	CURSOS
PROVINCIA DE CORDOBA	9	CURSOS
PROVINCIA DE CORRIENTES	4	CURSOS
PROVINCIA DE CHACO	3	CURSOS
PROVINCIA DE CHUBUT	2	CURSOS
PROVINCIA DE ENTRE RIOS	5	CURSOS
PROVINCIA DE FORMOSA	1	CURSO
PROVINCIA DE JUJUY	3	CURSOS
PROVINCIA DE LA PAMPA	1	CURSO
PROVINCIA DE LA RIOJA	2	CURSOS
PROVINCIA DE MENDOZA	3	CURSOS
PROVINCIA DE MISIONES	3	CURSOS
PROVINCIA DE NEUQUEN	2	CURSOS
PROVINCIA DE SALTA	3	CURSOS
PROVINCIA DE SAN JUAN	2	CURSOS
PROVINCIA DE SAN LUIS	1	CURSO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	1	CURSO
PROVINCIA DE SANTA FE	9	CURSOS
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	1	CURSO
PROVINCIA DE TUCUMAN	3	CURSOS
TOTAL:	100	CURSOS

**B) Libre para Adultos — Anexo Disposición N° 281/74.**

**Capital Federal**

Colegio Nacional N° 1	2 (dos)	Cursos Autorizados
Colegio Nacional N° 2	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 3	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 6	3 (tres)	Cursos Autorizados
Colégio Nacional N° 7	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 9	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 10	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 16	1 (uno)	Curso Autorizado
Liceo Nacional de Señoritas N° 3	1 (uno)	Curso Autorizado
Liceo Nacional de Señoritas N° 12	1 (uno)	Curso Autorizado

**Gran Buenos Aires**

Colegio Nacional	CASEROS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	LANUS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LOMAS DE ZAMORA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MORENO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MORON	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN FERNANDO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	SAN MARTIN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TIGRE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VICENTE LOPEZ	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Buenos Aires**

Colegio Nacional	AZUL	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	BAHIA BLANCA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CAMPANA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LA PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal N° 3	LA PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LINCOLN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MAR DEL PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MERCEDES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	NECOCHEA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	OLAVERRIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	PERGAMINO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SAN NICOLAS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TRENQUE LAUQUEN	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Catamarca**

Colegio Nacional	CATAMARCA	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	CATAMARCA	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Córdoba**

Colegio Nacional	ALTA GRACIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CORONEL MOLDES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	RIO CUARTO	1 (uno) Curso Autorizado

Colegio Nacional	SAN FRANCISCO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA MARIA	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Corrientes</b>		
Liceo Nac. Señoritas	CORRIENTES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	GOYA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MONTE CASEROS	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SALADAS	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Chaco</b>		
Escuela Normal	RESISTENCIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	Pte. R. SAENZ PEÑA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA ANGELA	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Chubut</b>		
Colegio Nacional	COM. RIVADAVIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TRELEW	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Entre Ríos</b>		
Colegio Nacional	DIAMANTE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	NOGOYA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	PARANA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA LARROQUE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLAGUAY	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Formosa</b>		
Colegio Nacional	FORMOSA	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Jujuy</b>		
Colegio Nacional	SAN S. DE JUJUY	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN P. DE JUJUY	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	Lib. Gral. SAN MARTIN	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de La Pampa</b>		
Colegio Nacional	SANTA ROSA	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de La Rioja</b>		
Escuela Normal	CHILECITO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LA RIOJA	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Mendoza</b>		
Liceo Nac. Señoritas	MENDOZA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	MENDOZA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Nac. de Com.	GENERAL ALVEAR	1 (uno) Curso Autorizado
<b>Provincia de Misiones</b>		
Escuela Normal	APOSTOLES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 1	POSADAS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	OBERA	1 (uno) Curso Autorizado

### Provincia de Neuquén

Escuela Nac. de Com.	NEUQUEN	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	ZAPALA	1 (uno) Curso Autorizado

### Provincia de Salta

Escuela Nac. de Com.	ORAN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SALTA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SALTA	1 (uno) Curso Autorizado

### Provincia de San Juan

Colegio Nacional	SAN JUAN	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	SAN JUAN	1 (uno) Curso Autorizado

### Provincia de San Luis

Colegio Nacional	SAN LUIS	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	----------	--------------------------

### Provincia de Santa Cruz

Escuela Normal	RIO GALLEGOS	1 (uno) Curso Autorizado
----------------	--------------	--------------------------

### Provincia de Santa Fe

Escuela Normal	ALCORTA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional Nº 1	ROSARIO	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	ROSARIO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	RUFINO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SANTA FE	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SANTA FE	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN JORGE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA CAÑAS	1 (uno) Curso Autorizado

### Provincia de Santiago del Estero

Colegio Nacional	STGO. DEL ESTERO	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	------------------	--------------------------

### Provincia de Tucumán

Colegio Nacional	AGUILARES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	S. M. DE TUCUMAN	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	S. M. DE TUCUMAN	1 (uno) Curso Autorizado

## 3. NORMAS QUE DEBERAN TENERSE EN CUENTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION

### A) Objetivo

Proporcionar a los alumnos inscriptos en el Bachillerato Libre para Adultos la oportunidad de recibir adecuada asistencia y orientación para afrontar sus exámenes, evitando las desigualdades que provocan los distintos niveles económicos al permitir a algunos solventar los gastos de una costosa preparación en cursos o academias y dejar librados a otros a sus reducidas posibilidades.

### B) Plantel Básico

En las escuelas cuyo número de inscriptos para el Bachillerato Libre para Adultos lo haga aconsejable, se adjudicarán grupos de 20 horas de cátedra —que se distribuirán en subgrupos de 4 horas cada uno— para asignar a profesores de distintas materias que tomarán a su cargo los cursos de orientación y apoyo para adultos. Cada grupo de horas podrá distribuirse entre distintas materias de acuerdo con el predominio en la inscripción de asignaturas del nivel A o del nivel B. Se estima oportuno tener en cuenta como grupo inicial el siguiente:

Lengua	4 hs.
Matemática	4 hs.
Idioma Extranjero	4 hs.
Biología	4 hs.
Historia o Geografía	4 hs.

Las materias integrantes de cada grupo de veinte horas podrán ir variando en el transcurso del año de acuerdo con el plan organizado por la escuela teniendo en cuenta las asignaturas en las que se observe mayor demanda de inscripción.

Esta organización de los grupos de horas será sumamente flexible para asegurar el logro de los objetivos perseguidos con la creación de estos centros.

### C) Reclutamiento de los Profesores

La designación de los profesores será transitoria y con determinación del plazo que se requiera.

La cobertura de las horas de cátedras se hará teniendo en cuenta los listados de interinatos y suplencias existentes en cada establecimiento considerando también al personal titular o interino que por supresión de divisiones, transformación de planes de estudio o extensión del régimen de profesores designados por cargo, no puedan continuar dictando las horas que estaban desempeñando. En tales casos deberá asignárseles igual número de horas de clases semanales, turnos y jerarquía que aquellas en las que se desempeñaban (Res. N° 2209/74).

### D) Duración de los Cursos:

La duración de los cursos será variable según el nivel que se proponga, el número de alumnos inscriptos, la naturaleza de la materia y la metodología de trabajo adoptada.

Cada unidad escolar elaborará su propio programa de actividades para todo el año, el que será flexible y conocido por los alumnos para permitirles organizar su trabajo ordenadamente.

Durante el presente curso la tarea podrá iniciarse en el mes de junio; pero, a partir de 1975, podrá ofrecerse el servicio a partir del mes de febrero. Durante este mes la tarea podría consistir en una asistencia y orientación al alumnado que, entre otras cosas, evite la presentación a exámenes de aquellos que no reúnan las condiciones mínimas de preparación para afrontarlos.

De lo expuesto se deduce que la duración de los cursos podrá ser de un mes, un bimestre, un trimestre o un cuatrimestre, según los casos.

### E) Horario de los Cursos:

Los cursos se ofrecerán preferentemente en horarios nocturnos, considerando que la mayor parte de los alumnos trabajan durante el día. También

podrán organizarse en los turnos de mañana o tarde en los casos que predominen aquellos que trabajen en horarios nocturnos.

Los horarios serán flexibles y podrán habilitarse los días sábado.

#### F) Metodología de Trabajo:

La tarea del profesor no consistirá en el dictado de un curso regular en el que se desarrollen minuciosamente todos los contenidos del programa correspondientes. Se deberá, en cambio, iniciar al alumno en técnicas de aprendizaje que faciliten su autogestión, orientarlo en la bibliografía y atender especialmente aquellos temas o aspectos de la materia que ofrezcan mayores dificultades; explicando los puntos básicos que le permitan luego desarrollar las unidades. Se organizarán asignaciones de trabajo para un mes un bimestre, etc. según la naturaleza de la materia, con diferentes niveles de dificultades, que los alumnos podrán cumplir dentro o fuera del curso y de acuerdo con sus capacidades y preferencias.

Se establecerá un sistema de evaluación consistente en pruebas parciales para los alumnos que no concurren asiduamente a clase, las que servirán a profesores y alumnos para reorientar su labor. El profesor presentará la planificación correspondiente que deberá ser aprobada por la Dirección del establecimiento.

No se calificará a los alumnos, pero deberán proponerse ejercitaciones, problemas u otro tipo de tareas que sirvan al profesor para hacer más eficaz su apoyo y a la alumno para connotarle sus progresos.

#### G) Reuniones de Profesores

La dirección del establecimiento reunirá periódicamente a los profesores responsables para analizar la marcha de sus cursos y evaluar las técnicas y recursos puestos en práctica, con el objeto de intercambiar experiencias que conduzcan al mejor desarrollo de la tarea.

#### H) Inscripción a los Cursos:

Una vez organizado el programa de labor, las direcciones de los establecimientos darán amplia difusión a la oferta de cursos que haga la escuela señalando la duración de los mismo, la materia y el correspondiente nivel, el horario y el lugar en que se dictarán, el profesor a cargo de cada uno de ellos, las actividades que se cumplirán y el número de vacantes disponibles.

- a) Los alumnos tendrán que inscribirse en las fechas que determine cada establecimiento; lo harán por materia, nivel y turno.
- b) La inscripción de los aspirantes debe ser realizada personalmente por cada interesado y no puede admitirse en ningún caso el cumplimiento de este trámite por interpósita persona.
- c) Si bien una vez aceptada la inscripción la asistencia será libre, ésta deberá ser computada con el objeto de realizar las evaluaciones del régimen que se inicia. Si se observara la reiterada inasistencia de alguno de los inscriptos podrá disponerse la incorporación de aquel que, no habiéndose podido integrar al grupo por falta de vacante, siga en el orden de inscripción.
- d) En cada establecimiento deberá exponerse, en lugar bien visible con acceso al público, la nómina de alumnos inscriptos con indicación de nombres y apellido, número de documento de identidad y domicilio de cada uno de ellos. Esta nómina estará permanentemente actualizada con las inscripciones registradas el día anterior.

En lugar destacado en la parte superior de esa nómina se consignará la cantidad máxima de alumnos que, de acuerdo con la escala, puede examinar el establecimiento.

También se expondrá en el mismo lugar la nómina de establecimientos de la localidad afectados al sistema del Bachillerato Libre para Adultos, con indicación del lugar —calle y número— donde funcionan.

- c) La cantidad total de alumnos por cada establecimiento queda sujeta a la siguiente escala:

—*Hasta 10 divisiones:*

20 alumnos por división.  
Máximo 200 alumnos.

—*De 11 a 20 divisiones:*

10 alumnos más por cada división que exceda a las 10 primeras.  
Máximo 300 alumnos.

—*De 21 a 30 divisiones:*

5 alumnos más por cada división que exceda a las 20 primeras.  
Máximo 350 alumnos.

—*31 divisiones o más:*

5 alumnos más por cada división que exceda a las 30 primeras.  
Máximo 400 alumnos.

## FICHAS DE EVALUACION ANUAL DEL SISTEMA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad y atento que es necesario efectuar la evaluación anual del sistema, para su posterior perfeccionamiento sobre la base de las experiencias y pautas que se obtuvieren, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PAIS, antes del 30 de abril de cada año remitirán debidamente cumplimentadas, las planillas cuyo modelo se agrega a continuación, al margen de otros datos u opiniones que puedan ser requeridas cuando se considere conveniente.

Estas planillas serán cumplimentadas por triplicado anualmente y deberá enviarse un ejemplar al Area de Supervisión General Pedagógica correspondiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, otro al Sector Didáctica y el tercero se archivará en el establecimiento. La remisión se hará antes del 30 de abril de cada año.

### MODELO DE PLANILLA

#### INFORMACION REFERENTE AL BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

Establecimiento: .....

Localidad: .....

##### 1. Datos globales sobre inscripción y presentación a examen.

(En la primera remisión deberán consignarse los datos de marzo, julio y diciembre de 1974 y de marzo de 1975).

	Nº DE PERSONAS INSCRIPTAS EN EL ESTABLECIMIENTO PARA RENDIR COMO LIBRE	Nº DE ALUMNOS QUE RINDIERON EXAMEN	
		1 MATERIA	MAS DE UNA MATERIA
VARONES			
MUJERES			
TOTAL			

2. Datos sobre exámenes rendidos discriminados por asignatura, turno y ciclo. (Deberán considerarse los datos de marzo, julio y diciembre de 1974 y de marzo de 1975 en la primera remisión).

MATERIA	DICIEMBRE CICLOS			MARZO CICLOS			JULIO CICLOS			DICIEMBRE CICLOS			MARZO CICLOS			JULIO CICLOS		
	1º	2º	3º o U	1º	2º	3º o U	1º	2º	3º o U	1º	2º	3º o U	1º	2º	3º o U	1º	2º	3º o U
Lengua																		
Historia																		
Geografía																		
Matemática																		
Ciencias Biológicas																		
Idioma Extranjero																		
Inglés																		
Francés																		
Contabilidad Práctica																		
Educación Cívica																		
Física																		
Química																		
Psicología																		
Filosofía																		

Nota Importante:

En 3 o U deberán incluirse las materias rendidas en un solo ciclo, las fuera de nivel y en el caso de Matemática el 3er. ciclo.

### 34. 3. Cursos de orientación y apoyo.

4. Días y turnos en que se dictan clases de apoyo y orientación y personal afectado.

MATERIAS	D I A S						NUMERO DE PROFESORES	
	DE LOS DÍAS EN QUE SE DICTAN CLASES			SABADOS				
	M	T	N	M	T	N		
Lengua								
Historia								
Geografía								
Matemática								
Ciencias Biológicas								
Idioma Extranjero								
Inglés								
Francés								
Contabilidad Práctica								
Educación Cívica								
Física								
Química								
Psicología								
Filosofía								

Nota: Indicar de la siguiente manera los días de la semana:

## PROGRAMAS

	PÁG.
Lengua (Castellano y Literatura) .....	38
Historia .....	44
Ciencias Biológicas .....	49
Geografía .....	61
Matemática .....	67
Contabilidad Práctica .....	77
Física (con Elemento de Física y Química) .....	80
Química .....	87
Psicología .....	90
Filosofía .....	94
Idioma Extranjero:	
Inglés .....	99
Francés .....	102
Educación Cívica .....	105

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### LENGUA (CASTELLANO Y LITERATURA)

#### OBJETIVOS GENERALES

El aprendizaje de LENGUA (Castellano y Literatura) debe contribuir a que el alumno adulto logre:

- Conocer el funcionamiento de las estructuras fundamentales de la lengua castellana.
- Elaborar mensajes, tanto en lengua oral como en lengua escrita, en forma coherente y concisa.
- Expresarse de acuerdo con la circunstancia comunicativa, sin caer en lo afectado o fuera de lugar.
- Interpretar el mensaje literario de las obras más representativas de la lengua castellana.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DE PRIMER CICLO (1º y 2º año del Bachillerato)

###### UNIDAD I.

- a) El lenguaje en la situación comunicativa. Lengua-habla-norma. Circuito de la comunicación: emisor-mensaje-receptor. Caracterización del mensaje; del código; del canal.  
Caracterización de las enunciaciones, las preguntas, los mandatos, las exclamaciones.
- b) Tipos de prosa: informativa, expresiva, apelativa. Manejo de la lengua informativa en la nota circular y en la síntesis de contenido.
- c) Iniciación literaria. Noción de género literario: narrativa, lírica, drama.  
Lectura, esquema de contenido, análisis de los recursos lingüísticos de dos cuentos de autores argentinos contemporáneos (Horacio Quiroga, Julio Cortázar, Jorge Luis Borges, Haroldo Conti).

###### UNIDAD II.

- a) La estructura del mensaje desde el punto de vista sintáctico, morfológico, semántico. El mensaje oral. La oración y sus grupos fónicos. La palabra; la sílaba; díptongos y triptongos. Acentuación en lengua oral y acentuación en lengua escrita (Uso de tilde/no tilde); reglas de acentuación ortográfica.
- b) Práctica de redacción: solicitud en tercera persona. El lenguaje de la propaganda: crítica, análisis, redacción.

- c) Iniciación literaria. Lectura, esquema de contenido, análisis de los recursos lingüísticos de dos cuentos de autores americanos o españoles contemporáneos (Carlos Fuentes, Miguel Angel Asturias, Mario Vargas Llosa, Rafael Sánchez Ferlosio, Ana María Matute).

#### UNIDAD III.

- a) La estructura del mensaje desde el punto de vista sintáctico. Concepto de oración; partición sujeto-predicado. Estudio del sujeto; articulaciones posible del sujeto; estudio del predicado; articulaciones posibles.
- b) Práctica de resumen. Redacción de notas. Diagrama de resumen informático. La descripción. Descripción de lugares. Descripción de personas.
- c) Iniciación literaria. Caracteres de la lírica contemporánea. Lectura, estudio de la versificación y análisis de recursos lingüísticos de tres poesías de autores argentinos y tres de autores americanos y españoles contemporáneos (José Pedroni, Jorge Luis Borges, Francisco Luis Bernárdez Baldomero Fernández Moreno, Conrado Nalé Roxlo, Ezequiel Martínez Estrada, Alfonsina Storni, Leopoldo Marechal, Pablo Neruda, Octavio Paz, César Vallejo, Luis Cernuda, Plas de Otero, Miguel Hernández, Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Federico García Lorca, Rafael Alberti).

#### UNIDAD IV.

- a) La normativa: paradigma de la conjugación regular; corrección de errores frecuentes en la conjugación de verbos regulares. El alfabeto. Uso de mayúsculas; signos de puntuación y auxiliares.
- b) Redacción de solicitudes en 1<sup>a</sup> y en 3<sup>a</sup> persona. Uso del vocabulario fundamental en la correspondencia comercial (pedido de informes, envío de mercaderías, acuso recibo).
- c) Iniciación literaria. Caracteres de la obra dramática. Las acotaciones escénicas y las indicaciones escenográficas. Estudio de personajes. El argumento. La trama. Lectura de una obra completa (La isla desierta, de Roberto Arlt Saverio, el cruel, de Roberto Arlt; Mariana Pineda, de F. García Lorca; Antígona Vélez, de L. Marechal; La tejedora de sueños, de A. Buero Vallejo; Una viuda difícil, de C. Nalé Roxlo; La sirena parada, de A. Casona).

#### UNIDAD V.

- a) Normativa: conjugación de algunos verbos irregulares de uso vacilante. Clasificación semántica de sustantivos: comunes-propios; individuales-colectivos; patronímicos. Morfosintaxis: concordancia de sustantivo y adjetivo.
- b) Manejo de la lengua informativa en nota para publicar. Técnica de la monografía.
- c) Iniciación literaria. Origen y formación del Castellano: fragmentación de la Romania: primeros documentos en romance castellano; mester de juglaría y mester de clerecía. Caracterización del castellano de la Argentina: sesco, yeísmo; el voseo. Lectura y comentario de un pasaje del "Cantar de Mio Cid", de un pasaje de Alfonso el Sabio y de un cuento del Infante Don Juan Manuel.

#### UNIDAD VI.

- a) Estudio morfológico del sustantivo. Accidentes del sustantivo y del adjetivo. Estudio del verbo y del adverbio. El pronombre como categoría semántica: concepto, reconocimiento y clasificación. La coordinación (uso de conjunciones); la subordinación (uso de preposiciones). La interjección.

- b) Redacción de narraciones con diferentes puntos de vista: yo narrador protagonista, yo narrador testigo, narrador en tercera persona (omnisciente).
- c) Iniciación literaria. El hombre del Renacimiento: Garcilaso. Estudio de un soneto y fragmentos de una égloga. Un tratado de Lazarillo de Tormes: lectura y comentario. Cervantes y su época. Una novela ejemplar o cinco capítulos de "El Quijote" (a elección).

### **PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)**

#### **UNIDAD I.**

- a) La comunicación: relación emisor-mensaje-receptor. Sintaxis: oración y proposición; proposiciones coordinadas y proposiciones subordinadas. Proposiciones sustantivas; corrección de errores de régimen en las sustantivas.
- b) Análisis de un texto literario: una obra de teatro de Lope de Vega (completa): Fuentovejuna o Peribáñez. Noticia sobre el autor y la época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.
- c) Noticia sobre los cronistas del descubrimiento. El Inca Garcilaso y Los Comentarios Reales. Análisis de un capítulo de los Comentarios Reales.

#### **UNIDAD II.**

- a) La comunicación: uso adecuado del código. Sintaxis: subordinadas adjetivas. Corrección de errores en el uso de los pronombres relativos.
- b) Análisis de un texto literario: una obra de Calderón (completa): La vida es sueño o El alcalde de Zalamea. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.
- c) Noticia sobre la cultura y las letras coloniales. La lírica: análisis de dos poesías de Sor Juana Inés de la Cruz. Estudio de una obra de Alarcón. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recurso lingüístico.

#### **UNIDAD III.**

- a) La comunicación: estudio de las funciones expresiva, informativa y apelativa del lenguaje. Sintaxis: subordinadas de tiempo, lugar y modo.
- b) Análisis de un texto literario: una letrilla de Góngora y un soneto de Quevedo. Caracteres culteranos y conceptistas a través de los textos elegidos. Análisis de un fragmento del "Buscón" de Quevedo.
- c) Noticia sobre la literatura americana en el período de la Independencia. Análisis de un soneto de Tejeda o un fragmento de Lavardén.

#### **UNIDAD IV.**

- a) Sintaxis: subordinadas condicionales, concesivas, consecutivas: su construcción. Co-relaciones verbales en la subordinación.
- b) Análisis de un texto literario: una comedia de Leandro Fernández de Moratín y un sainete de Ramón de la Cruz (lectura íntegra). Noticia sobre los autores y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.

- c) Noticia sobre la literatura americana en el período de la Independencia. Estudio de una poesía de Andrés Bello o de José Olmedo. Estudio del Himno Nacional, de Vicente López (completo).

#### UNIDAD V.

- a) Sintaxis: proposiciones subordinadas de fin y de causa: su construcción. El verboide.
- b) Análisis de un texto literario: un artículo de Larra y una poesía de Espronceda. Noticia sobre los autores y su época. Recursos lingüísticos.
- c) La literatura gauchesca en lengua popular. Lectura íntegra de Martín Fierro, de José Hernández. La novela argentina: Don Segundo Sombra, de Ricardo Güiraldes, o El Inglés de los Gúesos, de Benito Lynch. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recurso lingüísticos.

#### UNIDAD VI.

- a) Sintaxis: las impersonales. Corrección de malos usos en oraciones con *haber* y *hacer* usados como impersonales; falsas concordancias en construcciones con *se* quasi reflejo.
- b) Análisis de un texto literario: una leyenda y una Rima de Bécquer. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.
- c) Noticia sobre la literatura romántica argentina: páginas de la 1a., 2a. y 3a. parte de Facundo de Sarmiento. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: caracteres. Recursos lingüísticos.

#### UNIDAD VII.

- a) Uso correcto de verbos irregulares y verbos defectivos; participios irregulares. Caracterización del castellano de la Argentina: seo, yeísmo; el voceo; caracterización. Ruralismos; regionalismos: variedades fónicas y léxicas. Argentinismos.
- b) Análisis de un texto literario. Una novela de Galdós completa: Misericordia o Doña Perfecta. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.
- c) La generación del 80. Miguel Cané y Juventilia. Lucio V. Mansilla y La excursión a los indios ranqueles. Noticia sobre los autores y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos. El modernismo: un cuento y una poesía de Rubén Darío; un cuento y una poesía de Leopoldo Lugones.

#### UNIDAD VIII.

- a) Corrección de malos usos: por supresión, adición, cambio de vocales y/o consonantes. Falsos diptongos. Corrección de errores de acentuación.
- b) Análisis de un texto literario. La novela española contemporánea: Nada, de Carmen Laforet; El Jarama, de R. Sánchez Ferlosio; Fiesta al noreste, de Ana María Matute; El circo, de José Goytisolo. Lectura de una obra completa: el autor y su época. La novela americana y argentina contemporánea: La muerte de Artemio Cruz, de Carlos Fuentes; La ciudad y los perros, de Mario Vargas Llosa; Los premios, de Julio Cortázar; Sobre héroes y tumbas, de Ernesto Sábato; Adán Buenosaires, de Leopoldo Marechal; Todas las sangres, de M. A. Arguedas; Redoble por Rancas, de Manuel Scorza; El señor Presidente, de M. A. Asturias; El reino

de este mundo, de Alejo Carpentier. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.

- c) El teatro argentino. Una obra de Florencia Sánchez: La gringa, o Barranca Abajo, o de Gregorio de Laferrère: Las de Barranco o Locos de Verano. Una obra de Roberto Arlt, de C. Nalé Roxlo, de Osvaldo Dragún, de Agustín Cuzzani. Noticia sobre el autor y su época. El mundo representado; los personajes: estudio de caracteres. Recursos lingüísticos.
- 

## BIBLIOGRAFIA BASICA.

### PRIMER CICLO:

- Un juego de Gramáticas de 1º y de 2º año.
- Un manual de Historia de la Literatura Española, preferentemente con antología.
- Qué es la prosa, de Enrique Anderson Imbert, Editorial Columba, Buenos Aires 1960.
- Literatura y comunicación, de Carlos Alberto Loprete, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1970.
- Antología poéticas y obras narrativas y dramáticas de distintos autores (preferentemente ediciones con notas).
- Enciclopedia de la literatura argentina. A. Yahni y P. Orgambide. Editorial Sudamericana Buenos Aires 1973.
- Historia social de la literatura y el arte (2 volúmenes), de Arnold Hauser. Barcelona, 1965.

### SEGUNDO CICLO:

- Una Gramática de 3er. año.
  - Un manual de Historia de la Literatura Española y otro de Historia de la Literatura Hispanoamericana (preferentemente con antología).
  - Qué es la prosa, de Enrique Anderson Imbert, Editorial Columba. Buenos Aires, 1970.
  - Escuelas literarias, de Carmelo Bonnet. Editorial Columba, Buenos Aires, 1961.
  - Antologías poéticas y obras narrativas y dramáticas de distintos autores, (preferentemente ediciones con notas).
  - Historia social de la literatura y el arte (2 volúmenes), de Arnold Hauser, Barcelona, 1965.
  - Ideas políticas del siglo XIX, de José Luis Romero, Buenos Aires, 1960.
  - Enciclopedia de la literatura argentina. A. Yahni y P. Orgambide, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1973.
- 

## ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO E INSTRUCCIONES PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR.

### PRUEBA ESCRITA

Tendrá tres partes, en las que el alumno deberá revelar que conoce las estructuras fundamentales de la lengua y que es capaz de elaborar mensajes en forma coherente. Constará de:

1. El desarrollo teórico-práctico de un tema contenido en a), a elección del alumno y la realización de un ejercicio de análisis propuesto por la comisión examinadora y referido al tema elegido por el alumno, cuya realización normal no implique más del 20 % del tiempo total asignado a la prueba.
2. Un ejercicio de redacción sobre un tema de los propuestos en b), a elección del alumno.
3. Un ejercicio de análisis literario de una obra contenida en c), a elección del alumno, en el que se advierta el conocimiento de la obra elegida (género literario, tema o argumento, personajes, recursos lingüísticos).

Al comenzar la prueba escrita de Lengua la comisión examinadora advertirá a los alumnos sobre la necesidad de distribuir convenientemente el tiempo destinado a la realización del examen, advertencia que reiterará al promediar el mismo.

La no realización de una cualquiera de las partes del examen significará que el examen es INSUFICIENTE, por lo cual no podrá merecer una calificación superior a tres puntos. En la asignación del puntaje, el tribunal examinador tendrá en cuenta el desarrollo integral de la prueba.

#### PRUEBA ORAL

La prueba oral tendrá por objeto conocer la capacidad para elaborar una exposición en forma coherente y precisa sobre la base de las lecturas obligatorias. Consistirá en:

1. La exposición sobre una de las obras de lectura obligatoria (género literario, tema o argumento, personajes, recursos lingüísticos, escuelas literarias y datos sobre el autor).
2. Lectura de un fragmento de una de las obras elegidas;
3. Recitación de una poesía a elección del alumno, con breve comentario literario de la misma y nociones de versificación que a ella se refieran.

Dado el carácter del examen, resulta de significativa importancia la parte del oral en que se formulan preguntas al alumno. El tribunal examinador formulará no menos de tres preguntas de carácter fundamental que se refieran a asuntos del programa de Lengua que no hayan sido considerados en la prueba escrita.

---

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### HISTORIA

#### OBJETIVOS GENERALES

El aprendizaje de la Historia permitirá que el alumno llegue a:

- Comprender y utilizar eficazmente el vocabulario específico de la disciplina.
- Afirmar la comprensión de los conceptos de tiempo y espacio.
- Desarrollar el espíritu crítico que permita relacionar —con sentido causal— los acontecimientos históricos en todas sus manifestaciones, culturales, económicas, sociales y políticas.
- Conocer las grandes etapas de la evolución política, social, económica y cultural del país y del mundo en su interrelación.
- Relacionar y comparar el proceso histórico de los países americanos con respecto a nuestro país y dentro del contexto de la historia universal.
- Valorar la importancia de las instituciones como instrumentos para asegurar la convivencia en justicia y libertad.
- Conocer y comprender las características de las distintas formas de gobierno y las ventajas de la organización democrática.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DE PRIMER CICLO (1º y 2º año del Bachillerato)

Panorama de la Historia Universal. Las formas de vida primitiva y los avances de la civilización desde el mundo antiguo hasta el comienzo del siglo XIX.

UNIDAD I. *La época prehistórica en América e introducción a los orígenes de la civilización occidental.*

1. La época prehistórica en América y en Argentina. Poblaciones indígenas. Caracterización cultural: pueblos nómades pastores; pueblos sedentarios agricultores. Referencia a otras culturas prehistóricas no americanas. La piedra y los metales; el hierro. Concepto de prehistoria e historia. Divisiones culturales y cronológicas. Culturas prehistóricas actuales. Las grandes civilizaciones agrícolas en África y en el Cercano Oriente asiático en la antigüedad. Los grandes imperios y los pequeños estados del Cercano Oriente; su legado cultural.
2. Las ciudades-estado del Mediterráneo: Grecia y Roma. Expansión territorial y legado cultural. Extensión del imperio romano. Fundamentos de organización ju-

ídica, política y social que produjo. Religiones politeístas y monoteístas de la antigüedad. El cristianismo: doctrina y expansión.

3. Penetración de los pueblos germánicos en el imperio romano. Primeros reinos bárbaro-cristianos del Occidente europeo. El feudalismo: caracteres y formas de vida. Los árabes en Occidente. Influencia árabe y bizantina en los reinos cristianos. Vida rural y vida urbana: agricultura, comercio, industrias. La cultura medieval.
4. Los primeros estados europeos. Consolidación de la monarquía en España, Francia e Inglaterra. Los cambios de vida después de las cruzadas. Las ciudades, economía urbana. Los cambios técnicos. Los grandes descubrimientos geográficos. Expansión del mundo conocido por Occidente. La revolución intelectual, artística y religiosa. Grandes figuras. Expansión económica: el capitalismo en el siglo XVI, la actividad económica y financiera.

#### *UNIDAD II. Conquista y colonización de América.*

5. Hegemonía de la monarquía española en Europa. El siglo de oro. Expansión territorial de España en Europa y en América: corrientes conquistadoras y colonizadoras hacia América: Méjico, Perú, Río de la Plata. Penetración y colonización española en el territorio argentino. La conquista espiritual. Las gobernaciones en nuestro territorio durante el siglo XVIII. Breve referencia a la colonización española en el resto de América y a la acción de conquista y colonización de Portugal, Inglaterra y Francia en América.

#### *UNIDAD III. Las colonias americanas en relación con los acontecimientos europeos del siglo XVIII.*

6. Consolidación y características de las monarquías francesa e inglesa. Rivalidades de ambas monarquías con la monarquía española. El absolutismo monárquico. El despotismo ilustrado. Reformas administrativas en Hispanoamérica durante el reinado de Carlos III: la creación del virreinato del río de la Plata. El territorio argentino a fines del siglo XVIII. Breve referencia al resto de la América Española en cuanto a división territorial y régimen administrativo. Conflictos de Portugal y España en el Río de la Plata. Perfil social, comercial y cultural de América hispana, con especial referencia al virreinato del río de la Plata al finalizar el siglo XVIII.

#### *UNIDAD IV. La repercusión de los cambios políticos y sociales europeos de fines del siglo XVIII en América.*

7. Las nuevas ideas política y sociales en Inglaterra y Francia. La revolución francesa y el imperio de Napoleón: influencias y consecuencias en América. Movimientos revolucionarios indígenas y criollos. La revolución industrial en Inglaterra, la expansión económica. Cambios económicos, sociales y políticos. La emancipación de los Estados Unidos de Norteamérica. Las invasiones inglesas en el río de la Plata.

#### *UNIDAD V. La revolución de Mayo.*

8. El proceso revolucionario —causas y antecedentes— en relación con los cambios ocurridos en Europa y con los movimientos revolucionarios hispanoamericanos. El comienzo de la emancipación argentina. Los primeros gobiernos revolucionarios: acción política, social, económica y cultural.

#### **OBSERVACIONES IMPORTANTE:**

A los efectos del sorteo de temas se considerarán como bolillas las subunidades que llevan números arábigos.

## **PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)**

**Ubicación de las luchas por la emancipación y la organización de nuestro país en el cuadro de la Historia Contemporánea.**

### **UNIDAD I. *La acción emancipadora.***

La acción expansiva de los primeros gobiernos revolucionarios Intentos de emancipación y de organización institucional: la Asamblea del año XIII. El Congreso de Tucumán. La restauración absolutista en Europa y las luchas por la emancipación americana: las campañas libertadoras de San Martín y Bolívar. Formación de las naciones hispanoamericanas. La emancipación de Brasil.

### **UNIDAD II. *La organización nacional (1810-1852).***

Las Provincias Unidas en 1820. Buenos Aires y el interior. Los caudillos. El Congreso de 1824 y la presidencia de Rivadavia. Conflictos interiores y exteriores. Repercusión de los movimientos liberales y nacionalistas europeos en nuestro país. Unitarios y federales. Tratados y pactos interprovinciales. Los gobiernos de Rosas. Las reacciones contra Rosas. La emigración. El romanticismo en el Plata y en el resto de América. La población del territorio argentino desde el punto de vista étnico y social. Núcleos principales de población. La ciudad y la campaña. La actividad económica: producción y comercio interior y exterior.

### **UNIDAD III. — *La organización nacional (1852-1880).***

El congreso constituyente de 1852 y la Constitución Nacional. Primeras presidencias constitucionales. Conflictos entre Buenos Aires y las provincias. Acción constructiva de las presidencias entre 1853 y 1880: La conquista del desierto, la educación, la inmigración, las actividades productivas —agricultura y ganadería—, los medios de comunicación.

### **UNIDAD IV. *La Nación constituida.***

Buenos Aires capital. Transformaciones y progresos económicos en el último veintenio del s<sup>g</sup>lo XIX. Aumento de la población. Panorama cultural. Posición de la República Argentina con respecto al resto de América y Europa.

### **UNIDAD V. *Europa antes y después de la primera guerra mundial.***

Formación de las grandes potencias industriales europeas a fines del siglo XIX. La expansión colonial. Europa y el Extremo Oriente. Transformaciones técnicas. Expansión industrial y comercial. Luchas sociales y políticas. El avance científico y cultural. Causas y consecuencias de la primera guerra mundial: territoriales, políticas, económicas y sociales. El papel de los Estados Unidos en el concierto de las grandes potencias.

### **UNIDAD VI. *Argentina y América hispana hacia la democracia representativa.***

Organización política de los estados latinoamericanos en el primer cuarto del siglo XX. Argentina entre los dos centenarios. El sufragio universal. El progreso económico en la época de la primera guerra mundial. Las crisis políticas y sociales desde 1930. La evolución económica. La expansión demográfica, industrial y comercial. Panorama cultural.

### **UNIDAD VII. *El mundo después de la primera guerra mundial.***

Los adelantos científicos y técnicos. Expansión industrial. Las comunicaciones. Transformaciones sociales y políticas. Las dictaduras: fascismo y comunismo. Ascenso de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. Consecuencias de la segunda guerra

mundial en las situaciones nacionales e internacionales. Los grandes países de Asia y los países nuevos de África. Las organizaciones de estados. Aceleración de los cambios sociales, políticos, económicos, culturales y científicos. La conquista del espacio.

### UNIDAD VIII. *La Argentina actual*

Posición de nuestro país en el mundo. Sus posibilidades económicas: recursos humanos y naturales. Distribución de la población en relación con la situación geográfica y con la realidad económica. Problemas políticos, económicos y sociales de la Argentina de hoy. Participación de nuestro país en los organismos internacionales continentales y mundiales. Relaciones culturales y económicas con los grandes países europeos, asiáticos y americanos.

---

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS DE CONSULTA.

- Abad de Santillán, Diego: Historia Argentina, 3 volúmenes. Ed. Tea, Buenos Aires, 1965.
- Ashton, T. S.: La revolución industrial, F.C.E., México - Buenos Aires, 1959.
- Aubert, T., Durif, L. y Tomada, L. M.: Historia dinámica, Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1962.
- Barrow, R. A.: Los romanos, F.C.E., México - Buenos Aires, 1956.
- Braudel, Fernand: Las civilizaciones actuales, Ed. Tecnos, Madrid, 1966.
- Busaniche, José Luis: Lecturas de historia argentina. Relatos de contemporáneos, 1527-1870; Ed. Hachette, Buenos Aires, 1969.
- Droz, J. y Vidalenc, J.: La época contemporánea, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1969.
- Durant, Will: El renacimiento. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1970.  
La reforma. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1970.  
El siglo de la razón. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1970.
- Glover, T. R.: El mundo antiguo, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1965.
- González, Julio V.: Historia argentina. La era colonial, F. C. E. México - Buenos Aires, 1956.
- Hogarth, D. G.: El antiguo Oriente, F. C. E., México - Buenos Aires, 1957.
- Lefebvre, G.: La revolución francesa y el imperio. F.C.E., México - Buenos Aires, 1960.
- Levene, Gustavo G., La Argentina se hizo así. Ed. Hachette, Buenos Aires, 1960.
- Mc Nall, Burns: Civilizaciones de Occidente. Ed. Peuser, 1964.
- Parry, J. H.: Europa y la expansión del mundo. F.C.E. México - Buenos Aires, 1960.
- Pirenne, Henri: Historia de Europa desde las invasiones hasta el siglo XVI. F.C.E., México - Buenos Aires, 1956.
- Romero, José Luis: Las ideas políticas en la Argentina. F.C.E., México - Buenos Aires, 1969.
- HISTORAMA: La gran aventura del hombre, 144 fascículos, Ed. Codex, 1965-1968.
- Meroni, Graciela: La Historia en mis documentos, 3 vol., Buenos Aires, 1969-71.
- Etchart M. y Douzón M.: Documentos de Historia Argentina (Selección) Ed. Cesarini, Buenos Aires, 1971.

#### **TEXTOS (no obligatorio).**

- Astolfi, José Carlos: Síntesis de historia antigua. Ed. Kapelusz.  
Síntesis de historia medieval, moderna y contemporánea. Ed. Kapelusz.
- Aubert, Durif y Tomada: Historia dinámica. Ed. Kapelusz.
- Baridon, Pedro y Secco Ellauri, Oscar: Historia universal (I a VI), Ed. Kapelusz.
- Bustinza, J. A. y Ribas, G.: La antigüedad y el medioevo. Ed. Kapelusz.
- Bustinza, J.: Historia de las instituciones políticas y sociales. Argentina y América. Ed. Kapelusz.
- Drago, Alfredo: Historia antigua y medieval. Ed. Stella.  
Historia moderna y contemporánea. Ed. Stella.
- Delfino, Jorge R. y Trincavelli, Nélida: Historia antigua y medieval. Ed. Losada.
- Gianello, Leoncio: Historia de las instituciones argentinas y americanas. Ed. Estrada
- Ibañez, José C.: Historia argentina. Ed. Troquel.  
Historia moderna y contemporánea. Ed. Troquel.
- Miretzky, María M. L. y otros: Historia argentina. 3er. curso.
- Ortega, Ezequiel: Historia de la República Argentina política, social y económica. Ed. Kapelusz.
- Pisano, Natalio: Historia argentina. 3er. curso. Ed. Estrada.
- Romero, José Luis: Historia de la antigüedad y de la edad media. Ed. Huemul, Buenos Aires.  
Historia moderna y contemporánea. Ed. Huemul.
- Secco Ellauri Oscar: La antigüedad y la edad media. Ed. Kapelusz.  
Los tiempos modernos y contemporáneos. Ed. Kapelusz.  
Historia universal (I a VI). Ed. Kapelusz.
- Turrens, Juan: Curso de Historia argentina. Ed. Huemul.

---

#### **ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR.**

Las instrucciones generales para los alumnos, contenidas en el Anexo II, son válidas para el caso particular de esta asignatura, circunstancia que hace innecesario dictar orientaciones especiales relacionadas con la preparación de los exámenes de Historia.

En cuanto a los profesores encargados de integrar los tribunales examinadores, se les recomienda también la estricta observancia de las normas generales indicadas en el mencionado anexo para la recepción de las pruebas escritas y orales, con la especial indicación de que se evite insistir sobre aspectos circunstanciales de los temas o en detalles que sólo ponen en evidencia la capacidad memorística de los alumnos.

Tanto los profesores *orientadores* como los *examinadores* deberán tener muy presentes los objetivos generales enunciados para esta asignatura a fin de evitar exigencias que den carácter enciclopédico a los programas formulados para los dos ciclos. En tan sentido deberán cooperar en la consecución de una visión conceptual y objetiva de la Historia por parte del adulto, a través de la comprensión de los hechos del pasado más significativos de las grandes etapas universales y nacionales. Al mismo tiempo procurarán el desarrollo de habilidades y actitudes favorables a la madurez personal - social de los educandos.

---

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### CIENCIAS BIOLOGICAS

#### OBJETIVOS DE BIOLOGIA

El aprendizaje de esta ciencia debe permitirle al alumno:

- Adquirir una información actualizada en el campo de la Biología, organizada en función de los principios unificadores de esta ciencia.
- Aplicar la metodología de las ciencias experimentales para comprender situaciones reales del mundo circundante que involucren fenómenos biológicos.
- Desarrollar la habilidad para diagramar (graficar) la información (cuadros comparativos, cuadros estadísticos, gráficos, dibujos).
- El uso correcto del vocabulario científico y elaborar informes concretos, concisos y claros.
- Capacitarse para consultar publicaciones especializadas.
- Formular oralmente y por escrito, en forma breve pero completa, los aspectos que conozca de las principales teorías biológicas (evolución-desarrollo y crecimiento-cromosómica-genética-etc.).
- Comprender que las afirmaciones científicas pueden ser refutadas por nuevos hechos o evidencias.
- Contribuir a la erradicación del prejuicio, la superstición y el fanatismo.

#### OBJETIVOS DE EDUCACION PARA LA SALUD.

El aprendizaje de esta asignatura debe permitirle al alumno:

- Lograr la comprensión de que el hombre es una unidad psicofísica en equilibrio dinámico consigo mismo y con el ambiente.
- Crear el hábito de transmitir a la familia y a sus grupos de relación, los conocimientos adquiridos para la conservación de la salud.
- Reconocer las necesidades básicas del hombre y su alteración como causa de la pérdida de salud.
- Adquirir la información necesaria para discriminar las condiciones sanitarias básicas del ambiente.
- Racionalizar la importancia de una dieta completa, balanceada y económica.
- Comprender la influencia de la tecnología y de las ciencias en el mundo actual y su repercusión en la salud del trabajador.

- Adquirir información sobre los riesgos a que está expuesto el trabajador.
- Capacitarse para lograr actitudes favorables frente a enfermedades, accidentes e intoxicaciones.

## CONTENIDOS

### PROGRAMA DEL PRIMER CICLO - BIOLOGIA I - (1º y 2º año del Bachillerato).

#### UNIDAD I. Relación y complemento entre el individuo y el medio.

##### *SUBUNIDAD 1. Factores abióticos y bióticos.*

- 1.1. *Factores abióticos.* El aire y el suelo. Componentes y propiedades. Agua y luz. Influencia de los cambios de los factores abióticos sobre los seres vivos. Ejemplos que se refieran a situaciones comprobadas en condiciones naturales o experimentales.
- 1.2. *Factores bióticos.* Los vegetales y los animales. Semejanzas y diferencias. Ejemplos. La estructura celular y la composición físico-química. Ejemplos.
- 1.3. La materia, la energía y los seres vivos.
  - 1.3.1. La materia como componente básico de los medios abiótico y biótico.
  - 1.3.2. Ciclos de la materia. Ciclos del carbono, oxígeno y nitrógeno. Ciclo del agua.
  - 1.3.3. Energía. Concepto y fuentes. Capacitación de la energía en las plantas verdes. Fotosíntesis. Captación de la energía por las plantas no verdes y los animales.

##### *SUBUNIDAD 2. El ecosistema.*

- 2.1. La comunidad biótica. Ejemplos.
- 2.2. Cadenas alimentarias: productores, consumidores y descomponedores. Las rutas de la energía.
- 2.3. Individuos y poblaciones. Concepto. Estudio de poblaciones: censo, densidad, variaciones. Modificaciones de las poblaciones. Ejemplos y causas determinantes de esas modificaciones.
- 2.4. Concepto de especie. Relaciones interespecíficas: neutralismo, predación, comensalismo, mutualismo, competencia. Ejemplos.
- 2.5. Comunidades y ecosistemas. Conceptos. Habitat. Estudio de comunidades: límites; sucesión. Estudio de ecosistemas. Nicho ecológico.
- 2.6. El hombre como modificador de ecosistemas. Conservación de los recursos naturales. Descripción de casos concretos.

#### UNIDAD II. Diversidad de formas y unidades de patrones de los seres vivos.

##### *SUBUNIDAD 1. La clasificación de los seres vivos y niveles de organización.*

- 1.1. Criterios y sistemas de clasificación.
- 1.2. Los niveles de organización: protoplasmático, celular, tisular, orgánico y de sistemas de órganos.

- 1.3. Organismos de nivel protoplasmático: protozoos, algas inferiores, bacterias y virus.

**SUBUNIDAD 2. Los animales.**

- 2.1. Los invertebrados. Plan general de organización sobre la base de la descripción de la morfología externa e interna de un ejemplar tipo de los siguientes Phylla: Cnidarios, anélidos, platelmintos, artrópodos y moluscos. Referencias a las adaptaciones morfológicas más significativas y a sus relaciones con el medio. Ciclos biológicos.
- 2.2. Los vertebrados. Plan general de organización sobre la base de la descripción de la morfología externa e interna de un ejemplar tipo de cada clase: peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Adaptaciones morfológicas más importantes y sus relaciones con el medio en estos animales.  
Reproducción y desarrollo. Ciclo biológico de algunos animales.  
La conquista de la tierra por los vertebrados.

**SUBUNIDAD 3. Los vegetales.**

- 3.1. Las plantas celulares. Plan general de organización de las plantas celulares sobre la base de la descripción de un ejemplar tipo de cada grupo: algas superiores, hongos, líquenes y musgos.
- 3.1.1. Ciclos biológicos correspondientes.
- 3.2. Las plantas vasculares. Plan general de organización sobre la base de la descripción de un ejemplar tipo de cada grupo: Pteridófitas, Gimnospermas y Angiospermas (Dicotiledóneas y Monocotiledóneas).
- 3.2.1. Descripción de plántulas de dicotiledóneas y monocotiledóneas. Origen de los órganos vegetativos y reproductores: homologías.
- 3.2.2. Polinización y fecundación.
- 3.2.3. Ciclo biológico de una pteridófita y una angiosperma.
- 3.2.4. Dispersión de semillas y frutos.

**PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO - BIOLOGIA II Y EDUCACION PARA LA SALUD. — (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)**

**BIOLOGIA II.**

**UNIDAD I. Relación entre estructura y función.**

**SUBUNIDAD 1. La célula como unidad estructural, funcional y bioquímica.**

- 1.1. Las estructuras celulares tal como se ven en el microscopio óptico y en el microscopio electrónico.
- 1.2. El protoplasma. Componentes orgánicos e inorgánicos.
- 1.3. La membrana plasmática y el intercambio con el medio. Difusión y Osmosis. Permeabilidad selectiva.
- 1.4. Los ácidos nucleicos.
- 1.5. La reproducción celular.

**SUBUNIDAD 2. Captación de materia y energía en los productores.**

- 2.1. Los sistemas de absorción, conducción y transpiración en plantas de organización superior.  
La estructura e interrelación con el medio de la raíz, el tallo y las hojas.
- 2.2. La elaboración de sustancias orgánicas. El parénquima clorofílico y la fotosíntesis.
- 2.3. La reserva de sustancias orgánicas. Parénquimas almacenadores.

**SUBUNIDAD 3. Utilización de la materia y de la energía. Metabolismo.**

- 3.1. Incorporación y transporte de la materia en los consumidores. Digestión y circulación.
  - 3.1.1. Comparación entre la alimentación autótrofa y heterótrofa. Adaptaciones a la nutrición heterótrofa: saprófitos, parásitos, hemiparásitos y simbiotas.
  - 3.1.2. Descripción de estructuras o de órganos del sistema de la digestión en un protozoo, un artrópodo y un mamífero.
  - 3.1.3. Los alimentos: hidratos de carbono, proteínas y grasas. Otros componentes de la dieta en el hombre.
  - 3.1.4. El sistema digestivo en el hombre: procesos físicos y químicos de la digestión. Acción específica de las enzimas.
- 3.2. Descripción de estructuras de órganos para la circulación en un protozoo, un artrópodo y un mamífero.
  - 3.2.1. El sistema circulatorio en el hombre. El corazón y los grandes vasos.
  - 3.2.2. La circulación en los mamíferos.
  - 3.2.3. La sangre y otros líquidos circulantes. Sus componentes y funciones.

**SUBUNIDAD 4. Liberación de energía. Respiración celular.**

- 4.1. Descripción, estructuras y órganos respiratorios, según corresponda, en algunos invertebrados y vertebrados. Adaptación al medio.
- 4.2. El sistema respiratorio en el hombre. Mecánica respiratoria. Intercambio de gases a nivel del pulmón.
- 4.3. La respiración celular: la utilización de la materia y la energía en vegetales y animales.
- 4.4. La producción de calor. Regulación de la temperatura: animales pectilotermos y homeotermos.

**SUBUNIDAD 5. Eliminación de materia. Excreto-secreción.**

- 5.1. Excretosecreción en vegetales.
- 5.2. Algunos ejemplos de excretosecreción en invertebrados y vertebrados.
- 5.3. El sistema excretor en el hombre: emuntorios.
- 5.4. El riñón. Su función reguladora y la constancia del medio interno.
- 5.5. La orina normal. Propiedades físicas y composición química.

## **UNIDAD II. Mecanismos de regulación y homeostasis. Raíces biológicas del comportamiento.**

### **SUBUNIDAD 1. Protección**

- 1.1. La piel y sus anexos. Funciones protectora y reguladora de los sistemas tegumentarios.

### **SUBUNIDAD 2. Coordinación nerviosa. El sistema nervioso.**

- 2.1. Niveles de organización del sistema nervioso.
- 2.2. Estructura del sistema nervioso. La célula nerviosa. Transmisión del impulso nervioso. La sinapsis.
- 2.3. Sistema nervioso central. Centros nerviosos. Sistema nervioso periférico. Vías de conducción.
- 2.4. Arco reflejo. Reflejos.
- 2.5. Sistema nervioso neurovegetativo o autónomo.

### **SUBUNIDAD 3. Interacción entre organismo y medio: los sentidos.**

- 3.1. Estudio de un aparato sensorial: la vista o el gusto. Receptores.
- 3.2. Otras localizaciones sensoriales.

### **SUBUNIDAD 4. El sistema endocrino.**

- 4.1. Glándulas endocrinas. Hormonas.
- 4.2. Interrelación y regulación endocrina.
- 4.3. Homeostasis.
- 4.4. Hormonas vegetales: auxinas y giberelinas.

### **SUBUNIDAD 5. El movimiento como ejemplo de coordinación de funciones. El sostén y la locomoción.**

- 5.1. Algunos ejemplos de sistemas de sostén y de locomoción en invertebrados y vertebrados (reptación, marcha, natación, vuelo).
- 5.2. El sistema osteo-artro-muscular en el hombre. El esqueleto. Forma, estructura y función. Reconocimiento de algunos huesos.
- 5.3. Los músculos esqueléticos. Características estructurales y funcionales. Carácter de la contracción muscular.
- 5.4. Descripción de los elementos que componen una diartrosis (hombro, codo o rodilla) y de sus movimientos.

### **SUBUNIDAD 6. Comportamiento.**

- 6.1. Comportamiento vegetal: tropismos y taxismos.
- 6.2. Comportamiento animal: niveles de comportamiento innato y aprendido. Patrones de comportamiento: fuga, alimentación, reproducción, social, localización (migraciones - ritmo circadiano).

**UNIDAD III. Continuidad genética de la vida y evolución de los seres en el tiempo.**

**SUBUNIDAD 1. La reproducción en plantas y animales.**

- 1.1. La reproducción asexual en animales y vegetales.
- 1.2. La reproducción sexual en animales y vegetales. Gametas y fecundación. Parthenogenesis.
- 1.3. Multiplicación vegetativa en las plantas. Regeneración en animales.
- 1.4. Estructura y funciones del aparato reproductor humano.
- 1.5. Desarrollo del embrión tridérmico. Etapas del desarrollo embrionario en los vertebrados. El crecimiento en plantas y animales. Influencia de los factores del medio.

**SUBUNIDAD 2. Herencia y genética.**

- 2.1. Herencia mendeliana.  
Cromosomas y genes.  
La herencia ligada al sexo.  
La herencia humana.
- 2.2. Variación y mutación.

**SUBUNIDAD 3. La evolución.**

- 3.1. El origen de la vida.
- 3.2. Darwin y la evolución.
- 3.3. El proceso de la evolución. Hechos actuales que sugieren la idea de la evolución.
- 3.4. El proceso de hominización y humanización.

**• EDUCACION PARA LA SALUD**

**UNIDAD I. La salud del hombre.**

**SUBUNIDAD 1. Concepto de salud.**

- 1.1. Equilibrio entre el hombre como ser psicofísico y su ambiente.

**SUBUNIDAD 2. Acciones de salud.**

- 2.1. Promoción de la salud: su enseñanza sistemática y su aprendizaje asistématico.
- 2.2. Protección de la salud o prevención de la enfermedad.
- 2.3. Recuperación de la salud.
- 2.4. Rehabilitación. Nuevos conceptos.

**SUBUNIDAD 3. Componentes del nivel salud.**

- 3.1. Nivel de vida. Recursos médico-sanitarios. Participación de la población.
- 3.2. Índicadores de salud: morbilidad, mortalidad general y específica y esperanza de vida.

*SUBUNIDAD 4. Crecimiento y desarrollo.*

4.1. Herencia y ambiente. La salud en las diversas etapas de la vida.

*SUBUNIDAD 5. Salud y desarrollo socio-económico.*

5.1. Indicadores de desarrollo en relación con la salud.

**UNIDAD II. Protección y promoción de la salud a partir del hombre.**

*SUBUNIDAD 1. Necesidades del hombre.*

1.1. El hombre frente a los factores agresivos.

1.2. Necesidades básicas en lo físico-químico, lo biológico, lo psicosocial y lo socio-cultural.

1.3. Clasificación de las noxas.

*SUBUNIDAD 2. Prevención.*

2.1. Prevención primaria.

2.2. Higiene personal.

2.3. Inmunizaciones.

2.4. Prevención secundaria.

2.5. Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

**UNIDAD III. Promoción y protección de la salud a partir del ambiente.**

*SUBUNIDAD 1. El medio físico.*

1.1. El aire. Contaminación atmosférica.

1.2. El ruido. Creciente significación en la determinación de enfermedades físicas y psíquicas.

1.3. El agua. Su consumo en relación con el desarrollo. Su significación como portadora de enfermedades.

1.4. El suelo. Su papel en la producción de bienes para el hombre. Enfermedades que se pueden adquirir a través del suelo. Tétanos, carbunclo, anquilostomiasis.

1.5. La vivienda. Requisitos sanitarios básicos.

1.6. El urbanismo.

1.7. El abastecimiento.

1.8. Los alimentos. Importancia de la dieta suficiente, completa y adecuada.

**UNIDAD IV. Educación para la salud en las distintas etapas de la vida.**

*SUBUNIDAD 1. La infancia.*

1.1. Importancia de la detección precoz y el cuidado y seguimiento del embarazo para la salud de la madre y el niño.

1.2. Controles periódicos del niño sano.

**SUBUNIDAD 2. *La adolescencia.***

- 2.1. Características psicofísicas y socioculturales de cada una de sus etapas.
- 2.2. La maduración hormonal.
- 2.3. La sexualidad.
- 2.4. La identidad del adolescente. El desempeño de roles.
- 2.5. El conflicto generacional.
- 2.6. Promoción de la salud del adolescente: Alimentación, uso del tiempo libre, orientación vocacional y ocupacional.
- 2.7. Papel de las asociaciones deportivas y culturales en la formación de hábitos de convivencia.

**SUBUNIDAD 3. *La ancianidad.***

- 3.1. Creciente importancia del estrado de ancianos en la sociedad contemporánea. Sus consecuencias.
- 3.2. Incremento de enfermedades geriátricas.
- 3.3. Razones que generan la comprensión de la situación. Problemas económicos sociales, habitacionales y de vínculos que plantea.
- 3.4. Instituciones a su servicio. Referencia argentina y extranjera.

**UNIDAD V. Educación para la salud en ámbitos determinados.**

**SUBUNIDAD 1. *Ambito familiar.***

- 1.1. La familia: papel en la salud física, mental y social de sus miembros.
- 1.2. Los roles familiares.

**SUBUNIDAD 2. *Ambito laboral.***

- 2.1. La higiene del ambiente: confort ambiental y seguridad del trabajador.
- 2.2. Aspectos positivos y negativos del avance tecnológico sobre la salud.
- 2.3. Influencias psíquicas y físicas emergentes de las condiciones de trabajo.
- 2.4. Enfermedades profesionales.
- 2.5. Ausentismo. Medicina laboral.
- 2.6. Exámenes preocupacionales y periódicos.
- 2.7. La capacitación profesional.
- 2.8. La protección legal.

**SUBUNIDAD 3. *Sociocultural.***

- 3.1. Hábitos, costumbres y creencias que favorecen o perjudican la salud.
- 3.2. Curanderismo y charlatanismo.

## **UNIDAD VI. Recuperación de la salud.**

*SUBUNIDAD 1. Factores interviniéntes en la aparición de la enfermedad.*

*SUBUNIDAD 2. Enfermedades infectocontagiosas.*

2.1. Concepto de epidemias, endemias, pandemias. Zoonosis.

*SUBUNIDAD 3. Enfermedad degenerativas.*

*SUBUNIDAD 4. Accidentes.*

*SUBUNIDAD 5. Intoxicaciones.*

*SUBUNIDAD 6. Medicamentos: Su uso controlado.*

6.1. Peligros de la automedicación.

*SUBUNIDAD 7. Toxicomanías.*

*SUBUNIDAD 8. Problemas sanitarios argentinos.*

8.1. Morbimortalidad por cáncer, poliomielitis, tuberculosis, enfermedades cardiovasculares, venéreas, mal de Chagas, diabetes, diarreas estivales, alcoholismo, tabaquismo.

8.2. Prevención de enfermedades regionales: hidatidosis, rabia, bocio, paludismo, lepra, brucelosis y anquilostomiasis.

*SUBUNIDAD 9. Primeros auxilios.*

9.1. Conductas aconsejables en caso de traumatismo, heridas, hemorragias, quemaduras, descargas eléctricas, mordeduras y picaduras de animales.

9.2. Métodos de respiración artificial.

La respiración boca a boca.

## **UNIDAD VII. Rehabilitación.**

*SUBUNIDAD 1. Integralidad del concepto.*

1.1. Reincisión social.

*SUBUNIDAD 2. Recursos comunitarios a sus servicios.*

2.1. Instituciones públicas y privadas.

---

## **BIBLIOGRAFIA**

### **PARA BIOLOGIA.**

— *Básica general:*

— Del Ponte-Martínez Fonte: Biología I y II. Ed. Estrada.

— Villee C.: Biología. Ed. Eudeba o Ed. Interamericana.

— *Complementaria:*

- Stuart Mason, A.: Salud y Hormonas. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad I - Segundo ciclo - Cap. I.
  - Para Unidad III - Segundo ciclo - Cap. VIII.
- Simpson, G. J.: El sentido de la evolución. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad III - Segundo ciclo - Cap. VI.
- Fabricius, Eric.: La conducta de los animales. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad II - Segundo ciclo - Capítulo IV.
- Munro Fox: la personalidad de los animales. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad II - Segundo ciclo - Todo el libro.
- Bonne, John Tyler: Células y Sociedades. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad I - Segundo ciclo - Caps. XIV y XVII.
  - Para Unidad II - Segundo ciclo - Caps. XVI y XXII.
- Chauchard, Paul: Compendio de Biología Humana. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad I - Segundo ciclo - Cap. I (1<sup>a</sup> parte).
  - Para Unidad II - Segundo ciclo - Caps. I, II y IV (2<sup>a</sup> parte).
  - Para Unidad III - Segundo ciclo - Cap. II (1<sup>a</sup> parte).
- Firket, Henri: La célula viva. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad I - Segundo ciclo - Caps. II y V.
  - Para Unidad II - Segundo ciclo - Caps. VI, VII y VIII.
- Thienemann, August F.: Vida y mundo circundante. Ed. Eudeba.
  - Para Unidad I - Cap. I - Vocabulario - Cap. VII.
- Botto, J. L.; Pérez Calvo, C. N. G.: Biología Vegetal. Ed. Kapelusz.
  - Para Unidad I - Primer ciclo - y Unidad I - Segundo ciclo. Unidad 1.
  - Para Unidad II - Primer ciclo - Unidades 4 y 5.
  - Para Unidad III - Segundo ciclo - Unidad 3.
- UNESCO: "El Correo". (Agosto-Setiembre-1972).
  - Para Unidad III - Segundo ciclo - Toda la revista.

**PARA EDUCACION PARA LA SALUD.**

- Celso Furtado: Desarrollo y subdesarrollo. Ed. Paidós.
- Celso Furtado: Ensayos sobre el subdesarrollo. Ed. Eudeba.
- Davis, K.: La sociedad humana. Ed. Eudeba.
- De Beauvoir, S.: La vejez. Ed. Sudamericana.
- Erickson: Infancia y Sociedad. Ed. Eudeba.
- Filloux, J. C.: La personalidad. E. Eudeba.
- Lacoste Ivis: Los países subdesarrollados. Ed. Eudeba.
- Lepine: Los virus. Ed. Eudeba.
- Myrdall: Los países subdesarrollados. Fondo de Cultura Económica.
- OMS: El control de las enfermedades transmisibles en el hombre.  
Publicación oficial de la Asociación Americana de Salud Pública.
- Publicaciones del Departamento Educación para la Salud. Bases para su Acción.  
Serie 1 a 7 - Ministerio de Bienestar Social -.

- Revista: Salud Mundial. OMS. Librería de las Naciones.
  - Revista: Educación para la salud. Ministerio de Bienestar Social.
  - Revista: Salud Mental. OMS. Librería de las Naciones.
  - Sauvy: La población. Ed. Eudeba.
  - Sonis: Salud, Medicina y Desarrollo Económico. Ed. Eudeba.
  - Spitz, R.: El primer año de vida del niño. Ed. Aguilar.
  - Stone y Church: Niñez y adolescencia. Ed. Paidós.
  - Tesone, J. O.: Publicaciones. Arenil.
  - Thicnemann, Augusto F.: Vida y mundo circundante. Ed. Eudeba.
- 

### **ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO**

Para la preparación de esta asignatura se recomienda:

- Consultar en bibliotecas los textos recomendados a los efectos de ampliar los contenidos de las unidades del programa.
- Ejercitarse en la búsqueda de ejemplos.
- Realizar aquellas experiencias descriptas en los textos que por sus características no requieran el uso del laboratorio o de materiales especiales; por ejemplo: germinación, obtención de clorofila, efectos del calor y de la luz sobre animales y vegetales; experiencias en acuarios caseros, etc.
- Tomar nota de los fenómenos observados con motivo de las experiencias anteriormente citadas.
- Dibujar, esquematizar y graficar los hechos observados.
- Preparar un glosario con la terminología específica, completarlo y consultarla cada vez que una palabra técnica surja de la lectura de los textos, hasta tanto su significado y uso queden perfectamente claros.
- Coleccionar en una carpeta recortes de diarios y revistas sobre temas de los programas, especialmente de Educación para la Salud y analizar la información periodística a fin de establecer su veracidad y posibilidad de aplicación como material de estudio. Podrían citarse en tal sentido, como ejemplo, las diversas campañas de vacunación promovidas por las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales (antipoliomielítica, antisarampionosa, antirrábica, etc.). Asimismo las que guardan relación con medidas preventivas vinculadas con enfermedades estacionales (gripe, diarrea estival); degenerativas (aterosclerosis, cáncer), etc.
- Tener en cuenta que la cantidad y extensión de los conocimientos que deben adquirirse sobre los aspectos morfológicos y estructurales de los seres vivos, serán los indispensables para poder comprender los fenómenos fisiológicos, adaptativos y ecológicos de estos seres.

### **RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR**

- Tendrán en cuenta las instrucciones generales para alumnos y profesores. Asimismo las específicas de la asignatura destinadas a guiar al estudiante.

- No se exigirán definiciones de vocablos aislados; se procurará, en cambio, conocer como se utilizan las palabras técnicas dentro del contexto general de la exposición escrita u oral.
- Advertir sobre las indicaciones del último punto para los alumnos, en el sentido de no insistir en aquellas cuestiones morfológicas y estructurales que no sean las indispensables para comprender las funciones, adaptaciones y fenómenos de comportamiento en general.

#### OBSERVACION MUY IMPORTANTE

- En el segundo ciclo, el examen constará de dos partes, una de Biología y la otra de Educación para la salud. La aprobación del examen exigirá el desempeño satisfactorio del alumno en ambas partes.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### GEOGRAFIA

#### OBJETIVOS GENERALES

El aprendizaje de la Geografía permitirá al alumno:

- Comprender y explicar la realidad desde el punto de vista geográfico mediante la aprehensión de los conceptos fundamentales de la disciplina.
- Conocer y aplicar los principios científicos de esta disciplina, a saber: localización, correlación, comparación, causalidad y síntesis.
- Adquirir eficiencia en la lectura, interpretación y trazado de mapas y gráficos.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

*Primer ciclo:* El aprendizaje de la Geografía Universal permitirá al alumno:

- Conocer la realidad geográfica del mundo actual, la diversidad regional y la interdependencia de regiones y países.
- Apreciar las dificultades que el hombre debe superar para poder instalarse convenientemente y las causas de la desigual distribución de la humanidad.
- Determinar las diferencias y similitudes de instalación humana, de actividades y de maneras de ser del hombre en distintas partes del mundo y comprender y respetar esas maneras de ser.
- Valorar los recursos disponibles en países y regiones y los esfuerzos de los pueblos para alcanzar un nivel de vida digno.
- Reconocer la importancia del desarrollo industrial y su influencia en la evolución política, social y económica del mundo actual.
- Conocer las relaciones económicas entre los distintos países, vinculadas con los principales productos de intercambio.

*Segundo ciclo:* El aprendizaje de la Geografía Argentina permitirá al alumno:

- Conocer la realidad argentina actual y sus perspectivas.
- Apreciar la diversidad regional, interpretándola con actitud de comprensión y sentimiento de solidaridad y captar la interdependencia de las regiones cuyo desarrollo armónico es factor de unidad nacional.
- Conocer las interrelaciones entre el hombre y el medio, los obstáculos que éste opone a la instalación humana, la producción y la circulación, las condiciones favorables o adversas y los esfuerzos que el poblador realiza para superar las dificultades.

- Reconocer la abundancia o escasez de recursos naturales en las diversas partes del país, las causas que así lo determinan y la necesidad de su conservación.
- Reconocer la importancia del desarrollo industrial y su influencia en la evolución política, social y económica del país.
- Conocer las relaciones económicas de nuestro país con el resto del mundo, vinculadas con los principales productos de intercambio.
- Tomar conciencia de la soberanía y unidad de la Nación, del respeto por el orden jurídico internacional y la paz, y del altruismo con que nuestro país ha tratado las cuestiones de límites.

## CONTENIDOS

### **PROGRAMA DEL PRIMER CICLO (1º, 2º y 3er. año del Bachillerato).**

#### **PRIMERA PARTE**

##### **UNIDAD I.**

*El Universo.* El sistema solar; planetas componentes. Estudio somero del Sol y la Luna. El Sol: estado temperatura, manchas, electromagnetismo y sus relaciones con el magnetismo terrestre; las auroras polares y las interferencias en las comunicaciones radiales terrestres. La Luna: nuevos conocimientos a raíz de los viajes espaciales; fases de la Luna.

*Eclipses:* concepto. Eclipses de Sol: total, parcial, anular. Su importancia para el estudio del Sol. Eclipses de Luna: su relación con la forma de la Tierra.

##### **UNIDAD II.**

*Forma de la Tierra.* Importancia de los viajes espaciales en la determinación de dicha forma.

Paralelos y meridianos. Husos horarios. Latitud y longitud; ubicación de los continentes.

Movimientos de rotación y traslación y sus consecuencias.  
Lectura e interpretación de mapas y cartas.

##### **UNIDAD III.**

*Transformación del relieve y formas resultantes.* Agentes exteriores: temperaturas, vientos, mares, ríos, glaciares, aguas de infiltración. Agentes interiores: orogénesis fallas, epirogénesis, vulcanismo, terremotos.

*La Hidrosfera:* composición y propiedades. Océanos y mares. Olas, mareas, corrientes oceánicas; ríos, lagos, aguas subterráneas.

##### **UNIDAD IV.**

*Climatología.* Composición y divisiones de la atmósfera. Temperatura. Presión. Vientos. Humedad y precipitaciones. Relación de cada uno de los factores con la latitud y la altitud. Clima y sus tipos principales.

Provincias fitogeográficas. Principales árboles en explotación económica.

##### **UNIDAD V.**

*División Política y capitales de cada uno de los continentes.*

Población: distribución y sus causas; población urbana y rural; géneros de vida. Ciudades y conurbanos de un millón y más habitantes.

## **SEGUNDA PARTE**

### **UNIDAD VI.**

Macizos cristalinos (cratógenos) precámbricos del mundo; ubicación, aspectos morfológicos que presenta cada uno; vegetación natural; clima, alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

Montañas caledónicas del mundo; ubicación, aspecto morfológico que presenta cada una; vegetación natural; clima; alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

Montañas hercínicas del mundo: ubicación; aspecto morfológico que presenta cada una; vegetación natural; clima; alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

### **UNIDAD VII.**

Montañas alpinas de mundo: ubicación; aspecto morfológico que presenta cada una; vegetación natural; clima; alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

Grandes mesetas del mundo: ubicación; aspecto morfológico que presenta cada una; vegetación natural; clima; alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

Llanuras principales del mundo: ubicación; aspecto morfológico que presenta cada una; vegetación natural; clima; alguna riqueza minera sobresaliente; poblamiento.

### **UNIDAD VIII.**

Tipos de costas y su relación con la instalación humana, los puertos y la pesca.

Las corrientes oceánicas y su relación con los climas y la pesca en los litorales de los continentes y países.

Pendientes y regímenes fluviales de los continentes. Principales ríos; importancia para la navegación, la hidroelectricidad, el riego. Importancia del régimen para el aprovechamiento del río por el hombre.

### **UNIDAD IX.**

Principales regiones y países agrícolas del mundo. Principales productos; saldos exportables.

Principales regiones y países ganaderos del mundo. Principales ganados saldos exportables.

Principales regiones y países forestales del mundo. Principales productos. Saldos exportables.

Principales regiones y países mineros del mundo. Principales minerales; saldos exportables.

### **UNIDAD X.**

Principales regiones y países industriales del mundo. Principales industrias. Factores que han determinado el desarrollo industrial. Relación de las principales industrias con la riqueza minera (hierro, carbón, petróleo, cobre y aluminio).

El comercio exterior. Los medios de transporte y su evolución actual. Principales rutas y productos de intercambio.

---

## **PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO (4º y 5º año del Bachillerato).**

### **UNIDAD I.**

El territorio argentino: porción sudamericana, islas oceánicas y Antártida Argentina. Posición geográfica y su análisis. Extensión; límites; breve reseña de las cuestiones de límites. Breve descripción de las fronteras argentinas. División política.

**Etapas en el dominio del territorio argentino.** Las rutas de penetración y los centros de ocupación española durante la época colonial. El Virreinato del Río de la Plata y su desmembramiento. Territorios que pasaron a constituir la República Argentina. Incorporación efectiva de la Llanura pampeana, la región patagónica y la Llanura chaqueña.

Poblamiento del territorio argentino: las corrientes colonizadoras y la gran inmigración. Cambios producidos en la composición étnica, costumbres, cultura y economía. La nueva inmigración. Importancia de los censos. Crecimiento de la población según los censos nacionales. Población nativa y extranjera. Natalidad, edad, sexo y mortalidad.

## UNIDAD II.

Nociones sobre la evolución geológica del territorio argentino. Grandes unidades estructurales. Somero estudio del relieve. Los sistemas orográficos: Puna, Cordillera Oriental; Sierras Pampeanas; sistema de Tandil; Precordillera de La Rioja, San Juan y Mendoza; sistemas serranos de La Pampa Central y de la Ventana; sistema Subandino; Cordillera de los Andes Centrales; Andes Patagónico-fueguinos; Patagónides.

## UNIDAD III.

Las Llanuras: Mesopotamia; Llanura chaqueña; Llanura pampeana. Ambiente de las mesetas patagónicas y la Tierra del Fuego extraandina. Islas Malvinas y otras islas oceánicas. Antártida Argentina.

El mar argentino. Corrientes oceánicas y mareas. Tipos de costas. Pesca. Puertos sobre el mar argentino.

## UNIDAD IV.

Clima: factores que lo determinan. Tipos de clima y sus variedades; relación con la instalación humana, la hidrografía, la vegetación y los suelos.

Pendientes hidrográficas y regímenes fluviales. Sistema del Plata; ríos del sur de la provincia de Buenos Aires; ríos patagónicos. La pendiente del océano Pacífico.

Pendientes hidrográficas interiores: sistema del Desaguadero; ríos de las Sierras Pampeanas. Lagos y lagunas. Aguas subterráneas. Principales aprovechamientos hidroeléctricos.

Provincias fitogeográficas y distritos zoogeográficos. Principales áreas de explotación forestal; especies explotadas e industrias derivadas.

Idea acerca de los principales tipos de suelos.

## UNIDAD V.

Distribución de la población. Población rural y urbana. Distintos tipos de concentraciones humanas. El "Gran Buenos Aires". Desarrollo de las principales ciudades argentinas.

Las actividades económicas. Suelos y climas en relación con los cultivos. El riego. Las investigaciones agrológicas. La mecanización agrícola. Los censos agropecuarios, su importancia; breve análisis comparativo de sus resultados.

## UNIDAD VI.

Breve reseña de la evolución de la agricultura argentina. Zonas agrícolas. Cereales y otros cultivos; industrias derivadas; saldos exportables.

Eplotación forestal: zonas principales. Forestación y reforestación.

Antecedentes y evolución de la ganadería argentina. Aptitud de las distintas regiones geográficas para la ganadería. Principales razas de ganados: sus características y distribución. La producción y el consumo.

La pesca y la caza. Relación con la ganadería y el consumo y la exportación de productos agropecuarios.

## UNIDAD VII.

Breve reseña histórica de la minería argentina. Su importancia actual y posibilidades. Actividades mineras en las distintas regiones. Producción de combustibles, minerales metalíferos y no metalíferos y rocas de aplicación. Energía.

## UNIDAD VIII.

Breve reseña de la evolución de las industrias argentinas. Su importancia en la economía del país. Distribución regional de las actividades industriales. Estudio somero de las principales industrias. Descentralización industrial.

Medios de transporte y comunicación. Reseña histórica de su desarrollo. Los ferrocarriles y la red caminera. Las flotas marítimas, fluvial y aérea. Los grandes puertos. Otros medios de comunicación.

## UNIDAD IX.

Comercio interior y exterior. Exportaciones e importaciones por productos y países. Convenios comerciales internacionales. Política económica argentina. Vinculación con los grupos políticos y económicos del mundo: Mercado Común Europeo. Pacto Andino. ALALC, etc.

## UNIDAD X.

Las Regiones Geográficas Argentinas: somero estudio físico, humano y económico. Importancia de la Argentina en el mundo, en lo social y en lo económico.

## BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA.

- P. Gourou y L. Papey: "Compendio de Geografía General", Ed. Rialp, Madrid, 1969.
- Finch y Trewartha: "Geografía Física", Ed. Fondo de Cultura Económica.
- A. Holmes: "Geología Física", Ed. Omega.
- A. Allix: "Manual de Geografía General. Física, humana y económica", Ed. Rialp, Madrid, 1956.
- Case y Bergsmark: "Geografía General, Regional y Económica", Ed. Omega, 1958.
- I. Carlevari: "Geografía económica mundial y argentina", Ed. Ergón, Buenos Aires, 1971.
- P. George: "Geografía industrial del mundo". Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1962.
- F. A. Daus: "Fisonomía regional de la Argentina". Ed. Nova, Buenos Aires, 1971.
- Gaea, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos: "Geografía física de la República Argentina", Buenos Aires.
- H. A. Difrieri, Director: "La Argentina, Suma de Geografía". Ed. Peuser, Buenos Aires.
- White y Foscue: "América Anglosajona". Ed. Kapelusz.
- O. Schmieder: "Geografía de América". Ed. Fondo de Cultura Económica.
- O. Schmieder: "Geografía del Viejo Mundo". Ed. Fondo de Cultura Económica.
- J. Gottmann: "Geografía de América". Ed. Labor.
- J. Gottmann: "Geografía de Europa". Ed. Omega
- M. Derrauau: "Europa". Ed. Labor.
- F. Jaeger: "Africa. Compendio de Geografía". Ed. Uteha.
- W. Fitzgerald: "Africa". Ed. Omega.
- L. Dudley Stamp: "Asia. Geografía económica, regional y humana". Ed. Omega.
- P. Gourou: "Asia". Ed. Labor.

- Geografía Universal. Ed. El Atenco.
- Geografía Universal. Ed. Marín.
- Geografía Universal. Ed. Larousse.
- Geografía Universal Ilustrada. Ed. Abril-Noguer-Rizzoli.

#### TEXTOS:

El alumno podrá utilizar cualquier texto que responda a los programas vigentes para el Ciclo Básico y los dos últimos años del Bachillerato Común. Para su empleo tendrá en cuenta las instrucciones generales que se han dado y, en lo que corresponda, las orientaciones especiales para esta asignatura.

---

### ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR

- El alumno debe aprehender los conceptos geográficos fundamentales, a fin de poder comprender y explicar la realidad desde el punto de vista geográfico.
- Debe captar y aplicar los principios científicos de la disciplina, porque es el método más idóneo y científico para aprender Geografía, adquiriendo a la vez un concreto e importante bagaje cultural y, por consiguiente, para aprobar los correspondientes exámenes.
- En Geografía es absolutamente necesario localizar. Pero además es imprescindible para el aprendizaje del alumno, ya que le facilita la tarea, le resuelve muchos problemas de interpretación y le asegura la fijación del conocimiento. Por tal motivo, los mapas no pueden faltar en su mesa de trabajo.
- El aprendizaje de los nombres (ríos, montañas, ciudades, etc.) no debe ser el resultado de la pura memorización. Por el contrario, un nombre debe representar un ejemplo, una comparación, una causa, un resumen de características distintivas, etc.
- El principio de causalidad debe aplicarse en todo momento, durante el aprendizaje como en el examen.  
Por ello el alumno debe conocer las causas de los hechos y fenómenos que estudia y expone, para lo cual debe ir formulándose los correspondientes por qué.
- El principio de correlación es uno de los más importantes y originales de la Geografía, por lo que aparece en todos los temas y exámenes.  
Se refiere a la vinculación e interdependencia de rasgo, hechos y fenómenos en la superficie terrestre, en los aspectos físicos biológicos y humanos.
- Otro principio geográfico importantísimo, de aparición constante, es el de comparación. Puede referirse a rasgos generales de la superficie terrestre, a regiones, a producciones, etc., y se aplica a las semejanzas como a las diferencias. Por lo tanto el alumno no puede dar a las unidades y temas un tratamiento como si fueran compartimientos estancos.
- Como la Geografía es una disciplina concreta, no admite divagaciones ni palabras. Muy por el contrario exige precisión y concisión. Por lo tanto, es imprescindible la adquisición del vocabulario científico necesario y el dominio de la parte gráfica: mapas, trabajos prácticos, cartográficos, gráficos, interpretación de fotografías y esquemas. Estos elementos aparecen en gran medida en los libros de texto, así como en los atlas y libros de consulta, por lo que no deben ser pasados por alto, sino observados y analizados con suma atención, puesto que son absolutamente necesarios para lograr, en conexión con todas las recomendaciones precedentes, un correcto aprendizaje.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### MATEMÁTICA

#### OBJETIVOS GENERALES.

Se procura que el adulto:

- Desarrolle sus funciones intelectuales con vistas a la formación del pensamiento racional, mediante la aplicación permanente y sistemática de los procesos de observación ordenación, esquematización, abstracción, análisis, síntesis, deducción, generalización, etc.
- Adquiera hábitos de orden y de trabajo metódico.
- Cultive la precisión, claridad y concisión en el lenguaje.
- Desarrolle su iniciativa, su capacidad creadora y demás atributos del espíritu científico: probidad intelectual, actitud objetiva y autocritica, independencia de juicio, interés por la investigación y por la búsqueda de la verdad, etc.
- Comprenda la importancia de la matemática en el desarrollo científico y tecnológico, y en la interpretación de distintos tipos de fenómenos y de múltiples manifestaciones de la actividad humana.
- Valore el papel del pensamiento matemático en la historia de la cultura y en particular de la ciencia por obra de sus grandes creadores.
- Conozca el simbolismo, leyes, teorías, métodos y técnicas de la matemática actual, a fin de interpretar, encarar y resolver problemas y situaciones matematizables, en especial las que se presentan en la vida de relación.
- En la parte de Astronomía:
  - \* Adquiera un conocimiento general del Universo, de los objetos que lo constituyen, de su estructura y de las propiedades básicas.
  - \* Aprecie el desarrollo que han alcanzado algunas ramas de la Astronomía, tales como la Astrofísica, la Radioastronomía y otras ciencias del espacio así como los nuevos horizontes que abren las observaciones que se realizan con cohetes y vehículos espaciales, y las aplicaciones de los satélites artificiales.
- Adquiera la capacitación mínima indispensable para proseguir estudios superiores.

---

#### PROGRAMA DE PRIMER CICLO (1º y 2º año del Bachillerato)

#### OBJETIVOS:

El adulto debe ser capaz de:

- Emplazar con propiedad el lenguaje y el simbolismo conjuntistas. Esquematizar, diagramar y graficar situaciones.
- Descubrir relaciones y en particular funciones; reconocer y aplicar sus propiedades; diagramar y graficar relaciones y funciones.

- Aplicar con habilidad y seguridad las propiedades estructurales de las operaciones con números naturales, enteros y racionales (en particular decimales) en el cálculo aritmético y algebraico.
- Resolver ecuaciones sencillas, aplicando pasaje de términos, factores y divisores.
- Desarrollar cadenas deducativas cortas.
- Plantear y resolver problemas y situaciones matematizables vinculados con los diferentes temas del programa y en particular de índole comercial que se presentan en la vida de relación.
- Manejar con habilidad y destreza los instrumentos de geometría en las construcciones; reconocer y aplicar las propiedades que intervienen en cada caso, en especial en las transformaciones puntuales.

## CONTENIDOS

### UNIDAD I. LENGUAJE CONJUNTISTA.

*Conjuntos:* maneras de definirlos. Pertenencia e inclusión. Empleo de diagramas. Inclusión e implicación. Propiedades de la inclusión (reflexiva, antisimétrica y transitiva). Igualdad de conjuntos. Intersección de conjuntos. Conjuntos disjuntos. Unión de conjuntos. Distributividad. Conjunto de partes. Complementación.

*Relaciones:* producto cartesiano de conjuntos. Noción de relaciones binaria. Propiedades de las relaciones. Relación de equivalencia. Partición de un conjunto. Relación de equivalencia asociada a una partición. Relaciones funcionales. Biyección. Noción de relación de orden.

### UNIDAD II. CONJUNTOS DE PUNTOS.

Relaciones fundamentales entre puntos, rectas y planos.

El paralelismo en el plano. Axioma de Euclides. Paralelismo en el espacio: de rectas, de planos, de recta y plano.

Segmento. Conjuntos convexos: propiedades. Semirrecta, semiplano y semiespacio. Ángulos (como sectores planos) y diedros.

Trapecios y paralelogramos.

Vector fijo. Equipolencia de vectores fijos. Adición de vectores fijos de origen común.

### UNIDAD III. CONJUNTO DE LOS NUMEROS NATURALES.

Coordinabilidad de conjuntos. Cardinal de un conjunto. Números naturales: propiedades (concepto de sucesor, primer elemento, inexistencia de último elemento). El orden en los naturales. Sistema de numeración decimal. Idea de existencia de otros sistemas.

*Operaciones en N* (cero incluido). Adición, multiplicación y potenciación. Propiedades estructurales.

Sistema de numeración binaria.

Producto de un vector fijo por un número natural. Construcción de la escala natural.

Sustracción de naturales. Propiedades.

Suma algebraica de naturales. Pasaje de términos de un miembro a otro.

Uso del paréntesis.

Cálculo práctico relacionado con las operaciones estudiadas, ejercicios de factorización, resolución de ecuaciones en N.

Relación "divide a". Cociente exacto. Noción de múltiplo. Propiedades de los múltiplos. Relación de divisibilidad en  $N$ . Propiedades: reflexiva, antisimétrica y transitiva. Criterios de divisibilidad. División entera: propiedades.

Cociente de potencias de igual base (exponente del dividendo mayor o igual que el del divisor).

Cálculo práctico aplicando las operaciones estudiadas. Transposición de factores y divisores.

Números primos y compuestos. Factores de un número. Operación máximo común divisor. Operación mínimo común múltiplo. Aplicación del algoritmo de la división entera al mcd y al mcm.

Radicación de naturales. Raíz cuadrada entera. Uso de tablas.

#### UNIDAD IV. CONJUNTO DE LOS NUMEROS ENTEROS.

Definición por pares ordenados de naturales o por un natural y un signo.

*Operaciones con Números Enteros:* adición, sustracción, multiplicación y potenciación de exponente natural. Propiedades estructurales. Idea de grupo y anillo.

Producto de un vector fijo por un número entero.

División de enteros: propiedades. Noción sobre divisibilidad en  $Z$ .

Función valor absoluto.

Cálculo práctico aplicando las operaciones estudiadas, factorizaciones sencillas, ecuaciones resolvibles en  $Z$ , inecuaciones sencillas.

#### UNIDAD V. TRANSFORMACIONES PUNTUALES.

Traslaciones: construcción, composición, álgebra de la composición, traslación idéntica y traslación inversa; propiedades (grupo conmutativo).

Simetría central. Proyección paralela: propiedades, aplicaciones.

La perpendicularidad en el plano. Simetría ortogonal: construcciones.

Noción de congruencia o isometría como transformación puntual que conserva las distancias: traslaciones, rotaciones, simetrías. Definición de congruencia. Traslación y rotación; movimiento o congruencia directa; congruencia inversa; propiedades.

Congruencia de segmentos. Congruencia de ángulos.

Ángulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una secante.

Relaciones entre ángulos.

#### UNIDAD VI. CONJUNTO DE LOS NUMEROS RACIONALES.

Definición por pares ordenados de enteros y una relación de equivalencia.

*Operaciones en  $Q$ :* adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación de exponente natural. Propiedades estructurales. Idea de cuerpo.

Cálculo práctico aplicando operaciones con racionales, problemas, pasaje de un miembro a otro, ecuaciones en  $Q$ , inecuaciones sencillas.

Potencias de exponente entero negativo.

Expresión decimal de los racionales. Expresión binaria.

Cálculo práctico aplicando operaciones con decimales; problemas.

Sistema métrico decimal. Problemas de cálculo de áreas y volúmenes como aplicación de lo estudiado en la escuela primaria.

El orden en los racionales. Entre dos racionales siempre hay otro racional.

Expresiones decimales periódicas. Expresiones decimales no periódicas.

Idea de número real.

## UNIDAD VII. LA PROPORCIONALIDAD COMO FUNCIÓN.

La función lineal  $f(x) = a \cdot x$  (dominio real) y la proporcionalidad directa. Tablas y gráficos.

Razones y proporciones numéricas: propiedades.

Proporcionalidad inversa. Tablas y gráficos.

Regla de tres. Porcentajes. Interés simple. Descuento simple.

Cálculo práctico aplicando proporciones, problemas sobre bonificaciones, recargos, comisiones; uso de tablas de interés simple.

## UNIDAD VIII. CIRCUNFERENCIA.

Intersecciones de recta y circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias. Construcciones con regla y compás. Ángulos centrales. Medición de ángulos y arcos. Sistema sexagesimal. Noción de ángulo inscripto.

## UNIDAD IX. TRIANGULOS Y OTROS POLIGONOS.

Congruencia de triángulos. Criterios. Aplicaciones: congruencia de triángulos rectángulos, propiedades de la mediatriz y de la bisectriz. Propiedades de los elementos de un triángulo (lados y ángulos). Alturas, bisectrices y mediatrixes del triángulo.

Congruencia de polígonos. Propiedades de los cuadriláteros y de los paralelogramos.

Polígonos regulares: propiedades y construcciones.

Equivalencia (en superficie) de polígonos.

## ORIENTACION BIBLIOGRAFICA PARA EL ESTUDIANTE:

Puede utilizar libros de texto que respondan a los programas de 1º y 2º año del ciclo básico. Se les aconseja utilizar aquellos que presenten un tratamiento más actualizado de la materia.

En la imposibilidad de mencionar todos los textos y editoriales, se citan —a título de ejemplos— los siguientes:

- Trejo y Bosch: Matemática para el ciclo medio, tomos I y II, Ed. Eudeba.
- Varela y Foncuberta: Matemática dinámica, 1º y 2º año, Ed. Kapelusz.
- A. R. López: Matemática moderna, 1º y 2º año, Ed. Stella.

## SEGUNDO CICLO (3º y 4º año del Bachillerato)

### OBJETIVOS:

El adulto debe ser capaz de:

- Emplear con propiedad el lenguaje y la nomenclatura conjuntistas.
- Reconocer relaciones y funciones, representarlas gráficamente y analizar sus propiedades, en particular las trigonométricas, funciones de 2º grado, exponenciales y logarítmicas.
- Analizar la estructura de conjuntos algebrizados por una o dos operaciones, en especial el anillo de polinomios y el cuerpo de los números reales.
- Desarrollar cadenas deductivas en oportunidad de la demostración de propiedades geométricas y algebraicas básicas.
- Aplicar con habilidad y seguridad las propiedades de las operaciones en el cálculo con números reales y con expresiones algebraicas sencillas.
- Resolver ecuaciones, inecuaciones y sistemas de ecuaciones lineales, y ecuaciones de 2º grado.
- Plantear y resolver problemas de primero y segundo grado.

- Manejar con habilidad y seguridad las tablas de valores naturales y de logaritmos en cálculos numéricos y problemas.
- Aplicar la noción de sucesión y la de progresión, en especial en problemas de álgebra financiera.
- Interpretar y aplicar métodos estadísticos y probabilísticos en situaciones sencillas vinculadas con cuestiones económicas, biológicas, sociales, etc.
- Analizar relaciones entre rectas y planos en el espacio, y propiedades de los cuerpos geométricos más conocidos, así como resolver problemas sobre áreas y volúmenes.

## CONTENIDOS

### UNIDAD I. RELACIONES Y FUNCIONES.

Relaciones de equivalencia, de orden y funcionales. Representación cartesiana. Funciones dadas por ecuaciones, por tablas y por gráficos; dominio y codominio. Inversa de una relación; función inversa. Biyecciones. Composición de funciones. Estudio de la función lineal  $f(x) = a \cdot x$  y de la función afín  $f(x) = a \cdot x + b$  con dominio real.

### UNIDAD II. VECTORES EN EL PLANO.

Equipolencia de vectores fijos. Vector libre. Adición. Producto de un vector por un escalar entero.

Proyección paralela de vectores equipolentes: propiedades; aplicaciones: diagonales de un paralelogramo, bases medias de triángulo y trapecio, medianas del triángulo.

Teorema de Thales. Corolarios.

Homotecia. Semejanza de polígonos y en particular de triángulos. Aplicaciones al triángulo rectángulo.

Teorema de Pitágoras; aplicaciones: cálculo de alturas, apotemas de polígonos regulares, etc.

Razones trigonométricas de un ángulo agudo. Relaciones fundamentales.

Funciones trigonométricas. Tablas de valores naturales. Resolución de triángulos rectángulos. Problemas.

### UNIDAD III. CONJUNTO DE LOS NÚMEROS REALES.

Existencia de irracionales. Probar que raíz cuadrada de dos es irracional. Expresiones decimales no periódicas. Valor aproximado de un número real. Radicales: cálculos con radicales sencillos. Racionalizaciones sencillas de denominadores. Operaciones con números reales y con su valor decimal aproximado. Propiedades. Cuerpo de los reales. Potencias de exponente racional.

Producto de un vector por un número real. Producto escalar de vectores. Propiedades y aplicaciones.

### UNIDAD IV. CONJUNTOS DE POLINOMIOS.

Polinomios y funciones polinómicas de una variable. Operaciones enteras: adición, sustracción y multiplicación. Noción de anillo de polinomios. Factorizaciones y relación de divisibilidad. Regla de Ruffini. Teorema del resto. Fracciones de polinomios.

### UNIDAD V. ECUACIONES E INECUACIONES LINEALES.

Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Problemas de primer grado. Inecuaciones de primer grado. Ecuaciones fraccionarias sencillas que conducen a ecuaciones de primer grado.

## UNIDAD VI. GEOMETRIA LINEAL PLANA EN COORDENADAS.

Ecuación vectorial de la recta; pasaje a la forma cartesiana. Sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas. Resolución analítica y gráfica; métodos de sustitución y reducción. Sistemas de inecuaciones. Aplicaciones a problemas de primer grado con dos incógnitas y a sencillos ejemplos de programación lineal.

## UNIDAD VII. LEYES DE COMPOSICION.

Propiedades. Grupos: ejemplos. Anillos: ejemplos (enteros y polinomios). Cuerpos: ejemplos (racionales y reales). Noción de espacio vectorial.

## UNIDAD VIII. CONJUNTO DE LOS NUMEROS COMPLEJOS.

Definición por pares ordenados de reales. Adición y multiplicación. Propiedades estructurales. Cuerpo de los complejos. Forma binómica. Representación vectorial. Potencias de  $i$ . Ejemplo de grupo cíclico. Coordenadas polares. Forma polar de un complejo.

## UNIDAD IX. FUNCIONES DE SEGUNDO GRADO.

Trinomio y función de 2º grado. Representaciones gráficas (paráboles de 2º grado). Ecuación de 2º grado: resolución; propiedades de las raíces. Problemas de 2º grado. Factorización del trinomio.

## UNIDAD X. FUNCION EXPONENCIAL Y FUNCION LOGARITMICA.

Representación gráfica (dominio real y real positivo respectivamente) y propiedades. Logaritmos decimales. Cálculo logarítmico; manejo de tablas. Ecuaciones exponenciales sencillas.

## UNIDAD XI. SUCESIONES DE NUMEROS REALES.

Las sucesiones como funciones. Progresiones aritméticas y geométricas. Deducción de las fórmulas fundamentales. Concepto de límite de una sucesión. Nociones de álgebra financiera: interés compuesto, imposiciones y amortizaciones. Uso de tablas.

## UNIDAD XII. COMBINATORIA.

Arreglos, permutaciones y combinaciones simples: deducción de las fórmulas básicas. Número combinatorio. Producto de factores binomiales. Binomio de Newton.

## UNIDAD XIII. NOCIONES DE ESTADISTICA Y PROBABILIDADES.

Objeto e importancia de la estadística. Universo o población; atributos, cualitativos y cuantitativos; frecuencias; parámetros característicos; histogramas y polígonos de frecuencias.

Introducción al cálculo de probabilidades. Definiciones. Probabilidad total y compuesta. Probabilidad condicionada.

Idea de distribución binomial y de distribución normal.

## UNIDAD XIV. COMPLEMENTO DE GEOMETRIA EN EL ESPACIO.

Ángulos, diedros, triédros y poliedros; análisis intuitivo de sus propiedades. Poliedros: prismas, pirámides y poliedros regulares; análisis de sus elementos. Cilindro, cono y esfera; análisis de sus elementos. Áreas de poliedros y cuerpos redondos: deducción de las fórmulas y aplicaciones.

Equivalecia en volumen. Postulado de Cavalieri. Obtención de las fórmulas del volumen de los cuerpos estudiados. Aplicaciones.

Área de la esfera partiendo de su volumen.

## GUIA DE ORIENTACION BIBLIOGRAFICA PARA EL ESTUDIANTE.

— Puede utilizar libros de texto que respondan a los programas de matemática de 3º y 4º año del bachillerato. Se les aconseja utilizar aquellos que presenten un tratamiento más actualizado de la materia. En la imposibilidad de mencionar todos los textos y editoriales, se citan —a título de ejemplos— los siguientes:

- Cabrera y Médici, Matemática 3º y 4º año, Edit. L. del Colegio.
- J. C. Dalmasso, Matemática 4º año, Edit. Códex.
- A. R. López, Matemática Moderna, 3º y 4º año, Edit. Stella.

## TERCERO CICLO (5º año del Bachillerato)

### OBJETIVOS.

El adulto debe ser capaz de:

#### A)

- Definir y representar las funciones trigonométricas.
- Establecer las relaciones fundamentales entre los valores de las funciones trigonométricas de un mismo ángulo, de ángulos complementarios, opuestos, suplementarios, etc.
- Aplicar los teoremas fundamentales (del coseno y del seno).
- Plantear y resolver problemas de índole práctica (triángulos rectángulos y oblicuángulos).
- Manejar con habilidad tablas de valores naturales y de logaritmos de esos valores.
- Definir y exemplificar: límite de una función, funciones continuas y función derivada.
- Calcular límites en casos sencillos y derivadas en casos elementales.

#### B)

- Describir en forma sucinta los objetos celestes.
- Explicar los movimientos de la Tierra y sus consecuencias.
- Definir los elementos y caracteres de un sistema de coordenadas; graficar y aplicar a una situación particular.
- Describir un telescopio reflector o un telescopio refractor, esquematizar y explicar su funcionamiento.
- Analizar algunos caracteres de los cuerpos celestes tales como: brillo, temperatura, masa, etc.
- Describir la estructura, dimensiones y cinemática de nuestra Galaxia.
- Explicar el objeto e importancia de las investigaciones radioastronómicas.
- Describir el sistema solar, los cuerpos que lo integran y sus propiedades, en particular el Sol y la Luna.
- Desarrollar una teoría cosmogónica moderna sobre evolución estelar.
- Analizar la importancia de la aplicación de los satélites artificiales en la investigación espacial, en la meteorología y en las comunicaciones.

## CONTENIDOS

### A. Trigonometría y nociones de Límite, Continuidad y Derivada.

#### UNIDAD I. FUNCIONES TRIGONOMETRICAS.

Angulos y arcos orientados; sistemas de medición. Círculo trigonométrico. Definición de seno, coseno y tangente; cosecante, secante y cotangente. Funciones tri-

gonométricas. Dominio y variación del valor de la función en los cuatro cuadrantes. Representación gráfica de las funciones trigonométricas. Idea de relaciones circulares inversas.

## UNIDAD II. RELACIONES FUNDAMENTALES.

Valor de las funciones trigonométricas de ángulos particulares ( $0, 30, 45, 60$  y  $90$  grados). Relaciones entre los valores de las funciones trigonométricas de un mismo ángulo y las de ángulos complementarios, opuestos, suplementarios, que difieren en múltiplos impares de  $\pi$  sobre dos o en múltiplos de  $\pi$ , obtenidas en el círculo trigonométrico. Reducción al primer cuadrante.

## UNIDAD III. TEOREMAS FUNDAMENTALES.

Producto escalar de dos vectores. Teorema del coseno. Teorema del seno. Teoremas de adición (por proyecciones o por rotación de ejes).

Aplicación de las fórmulas estudiadas para operar con complejos expresados en forma trigonométrica y para hallar las fórmulas relativas a doble y a mitad de un ángulo. Transformar en producto la suma o diferencia de dos senos y de dos cosenos. Teorema de las tangentes. Fórmulas para área de un triángulo.

## UNIDAD IV. RESOLUCION DE TRIANGULOS. NOCIONES DE TRIGONOMETRIA ESFERICA.

Tablas de valores naturales y de logaritmos de esos valores. Resolución de triángulos rectángulos aplicando tablas de valores naturales y de logaritmos en problemas de índole práctica.

Resolución de triángulos oblicuángulos aplicando tablas de valores naturales y de logaritmos en problemas de índole práctica.

Idea de triángulo esférico y de sus propiedades generales. Enunciado de los teoremas del seno, coseno y de las cotangentes.

## UNIDAD V. LIMITE.

Límite de una sucesión. Límite de una función de variable real. Ejemplos. Operaciones con límites finitos: enunciado de los teoremas respectivos y aplicaciones al cálculo de límites en casos sencillos. Límite infinito de una función en un punto.

## UNIDAD VI. CONTINUIDAD.

Noción de continuidad. Ejemplos de funciones continuas y de funciones discontinuas. Enunciado de las propiedades fundamentales de las funciones continuas. Límite de  $\underline{\lim}_{x \rightarrow 0} \sin x$  para  $x$  tendiendo a  $0$ .

X

## UNIDAD VII. DERIVADA.

Noción de derivada en un punto y de función derivada. Cálculo de derivadas: casos elementales. Interpretación geométrica (problema de la tangente) y física (velocidad, aceleración, etc.). Máximos y mínimos: ejemplos simples. Idea de antiderivada o función primitiva.

### B. Nociones de Astronomía Elemental.

#### UNIDAD I. UNIVERSO.

Idea general del Universo. Descripción sucinta de los objetos celestes. Aspecto del cielo. Constelaciones. Mapas estelares.

Movimientos aparentes; rotación y traslación de la Tierra. Leyes de Kepler.

## UNIDAD II. ASTRONOMIA DE POSICION.

Posiciones de las estrellas en la esfera celeste. Sistema de coordenadas. Breve concepto sobre posiciones medias y verdaderas; aberración, paralaje, precesión y nutación.

Concepto de tiempo. Distintas clases de tiempo. Relojos de péndulo, de cuarzo y atómico. Calendario.

Telescopios: reflectores y refractores.

## UNIDAD III. CUERPOS CELESTES.

La radiación de los cuerpos celestes: su análisis. Brillo, temperatura, composición química, tamaño, masa, rotación, atmósfera, interior, fuentes de energía.

Distancias de las estrellas. Magnitudes absolutas.

## UNIDAD IV. GALAXIAS.

Nuestra Galaxia: su estructura, dimensiones y cinemática.

Estrellas. Tipos de estrellas (variables, dobles, múltiples). Distribución. La Vía Láctea. El diagrama de Hertzprung-Russell.

Cúmulos y asociaciones: distintos tipos y características. Nebulosas: distintos tipos y características. Materia interestelar: propiedades, detección. Investigaciones radioastronómicas.

Galaxias: distintos tipos. Poblaciones estelares. Recesión de las galaxias. Escalas de distancias.

## UNIDAD V. SISTEMA SOLAR.

Los cuerpos del sistema solar: propiedades físicas, movimientos, distancias y dimensiones; influencias recíprocas. Planetas y satélites. Asteroïdes. Cometas. Meteoros. Material interplanetario. Luz zodiacal.

El Sol: características superficiales y de la atmósfera. Actividad solar. Influencia del Sol sobre la Tierra.

La Luna: aspecto físico, dimensiones y movimientos; fases.

Eclipses de Sol y de Luna; periodicidad.

## UNIDAD VI. EVOLUCION ESTELAR.

Concepción sobre el origen y evolución de estrellas y galaxias. Teorías cosmogónicas modernas. Ideas sobre el origen del sistema solar.

## UNIDAD VII. ASTRONAUTICA.

Nociones sobre astronáutica. Cohetes y satélites artificiales. Objetivos y aplicaciones.

## ORIENTACION BIBLIOGRAFICA PARA EL ESTUDIANTE:

Puede utilizar cualquier libro de texto que responda a los programas de Matemática de 5º año (Trigonometría y nociones de límites, continuidad y derivada y nociones de Astronomía elemental). Se le aconseja utilizar el que presente un tratamiento más actualizado de la materia. Entre éstos, a título de ejemplos, se mencionan:

- J. C. Dalmasso, Matemática 5º año, Edit. Códex.
- A. R. López, Matemática 5º año, Edit. Stella.
- A. Feinstein, Astronomía elemental, Edit. Kapelusz.

Se le aconseja completar su preparación resolviendo un adecuado número de ejercicios y problemas, en los que no sólo pueda apreciarse una habilidad y seguridad en

el cálculo operatorio —aritmético y algebraico— sino también su capacidad para razonar: plantear, definir, ordenar, relacionar, fundamentar, deducir, etc. Se le advierte que la comisión examinadora también podrá requerirle la demostración de algunos teoremas importantes, tanto referentes a propiedades geométricas como algebraicas.

— El alumno podrá elegir libremente la modalidad del examen: oral o escrito.

Si opta por rendir en forma oral se le recuerda que puede elegir un tema, no tan particular o restringido que limite una adecuada evaluación, sobre el que la comisión examinadora le propondrá la resolución de ejercicios o problemas para que los desarrolle, preferentemente en una hoja de papel por razones de comodidad, en los primeros minutos del examen, antes de la exposición oral. Esta comenzará con un análisis de ese trabajo escrito, el que podrá ser ampliado con otro ejercicio o problema, sobre el mismo u otro tema, si la comisión lo considera necesario, y luego le formulará no menos de tres preguntas sobre otros aspectos fundamentales del programa.

Si opta por rendir sólo en forma escrita, también puede elegir inicialmente un tema. Sobre éste, y a continuación sobre otros tres —como mínimo— del resto del programa, la comisión examinadora le propondrá ejercicios (de cálculo, trazados o construcciones), problemas o demostraciones.

En el caso del examen del tercer ciclo se seguirá el procedimiento recién señalado, con ejercicios, preguntas o problemas referentes a Matemática y también a Astronomía. Para aprobar el examen en su conjunto se requiere como siempre una calificación final definitiva no inferior a 4 puntos, pero además que en ninguna de las partes (Matemática y Astronomía) el desempeño global del alumno sea nulo o muy insuficiente.

## RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Integran el programa de los distintos ciclos la mayoría de los temas de los programas oficiales de los cursos correspondientes del ciclo básico y del segundo ciclo del bachillerato común, pero estructurados con un criterio que se estima más orgánico. Exprofeso es analítico para que la secuencia ordenada y detallada de los temas facilite su estudio a los alumnos, sobre todo a los adultos que deban valerse por sí mismos con el auxilio de los libros de texto. Desde luego no todos esos temas son igualmente importantes ni es imprescindible que se indague sobre la adquisición de la totalidad de ellos. El tribunal examinador deberá evaluar el conocimiento, comprensión y aplicación de *nociónes básicas* que se estimen fundamentales. Convendrá que tenga presente los objetivos generales y particulares de cada ciclo establecidos para esta materia los que orientan para precisar los *núcleos* o aspectos prioritarios o de mayor trascendencia, y sobre el alcance o propósito de su aprendizaje.

Se reitera, en cuanto a modalidades de los exámenes de Matemática, cuanto se señala precedentemente en las orientaciones para los alumnos.

Se aconseja a la comisión examinadora que, tanto en la primera parte (preferentemente escrita en una hoja) como en la exposición oral, los ejercicios o problemas que proponga sean breves o sin exageradas complicaciones de cálculo, en los que se aprecie conocimiento y comprensión de varios aspectos correlacionados de la materia, y capacidad de razonamiento antes que la recordación de un mecanismo o una fórmula.

Los exámenes del primero y segundo ciclo no deben considerarse divididos en dos partes (Aritmética o Algebra y Geometría) a los efectos de la evaluación. Sólo en el examen del tercer ciclo, en razón de que consta de Matemática y de Astronomía, se indagará sobre temas de cada una. Un desempeño global insuficiente del alumno en una de las partes citadas no provoca automáticamente la calificación de aplazo en la totalidad del examen, sino sólo en el caso de que en una de ellas sea muy insuficiente y esto no resulte compensado con un buen rendimiento en la otra.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### CONTABILIDAD PRACTICA

#### OBJETIVOS.

- Proporcionar el concepto actualizado de la contabilidad.
- Conocer una serie de documentos de uso corriente en el ámbito mercantil como fuera de él, su finalidad e importancia y capacitar para que el alumno aprenda a llenarlos o extenderlos correctamente.
- Adquirir la noción necesaria y suficiente sobre el principal instrumento de procesamiento de datos al servicio de la contabilidad patrimonial: las cuentas.
- Lograr un caudal de conocimientos relativos al patrimonio, los resultados y el capital, que habiliten al alumno para comprender el contenido de los estados contables y obtener la información que los mismos proporcionan.

### CONTENIDOS

#### PROGRAMA DEL UNICO CICLO (3er. año del Bachillerato).

##### A. Introducción. Teoría contable.

###### UNIDAD I.

- a) Concepto de contabilidad: como medio de registración del patrimonio y sus variaciones; como técnica para procesar datos con el fin de producir información.
- b) Concepto elemental sobre: actos de comercio; comerciantes; compraventa mercantil.

##### B. Operaciones. Documentación.

###### UNIDAD II.

- a) Importancia de la documentación interna y externa: como fuente de derechos y obligaciones; como comprobante.
- b) Compras; formas usuales: contado; a crédito (modalidades). Documentación de orden interno: nota de compra o pedido; modelos. Descuentos y recargos sobre compras.

###### UNIDAD III.

- a) Ventas; formas usuales: contado; a crédito (modalidades). Documentación de orden interno: Nota de venta contado; nota de remisión; factura; nota de débito; nota de crédito; modelos.
- b) Descuentos y recargos sobre ventas.

#### **UNIDAD IV.**

- a) Ingresos por cobranzas: dinero en efectivo; cheques; giros y letras a la vista; documentos de crédito.
- b) Documentación a otorgar: recibos; modelos.

#### **UNIDAD V.**

- a) Egresos por pagos: instrumentos o medios de pagos corrientes; generalidades. Pago de remuneraciones al personal; recibos; modelos.
- b) Depósitos bancarios; clases: por las condiciones en que se realiza el depósito; según el titular del depósito. Valores que pueden ser objeto de depósito. Documentación para depositar en cuenta corriente: Nota de crédito bancaria o boleta de depósito; modelos.

#### **UNIDAD VI.**

- a) Egresos: medios de pagos a la vista. Documentación: Cheque; creación; forma; enunciados esenciales; presentación; pago. Ventajas que reporta su uso; precauciones. Giro en descubierto.
- b) Distintos modos de extender los cheques, simples y cruzados; modelos. Recursos por falta de pago.

#### **UNIDAD VII.**

- a) Egresos: por medio de documentos de crédito. Documentación: pagaré concepto, importancia; enunciaciones esenciales; partes intervenientes; términos; modelos.
- b) Giros y Letras de cambio: concepto; importancia; enunciaciones esenciales; formas y término en que pueden girarse; partes intervenientes; modelos.

#### **UNIDAD VIII.**

- a) De la transmisión de: cheques; pagarés y letras, etc. Clases de endoso: en blanco o al portador; con expresión de beneficiario; como simple mandato; modelos de endoso.
- b) Del protesto: significado. Protesto por falta de pago. Protesto por falta de aceptación. Tramitación.

#### **UNIDAD IX.**

- a) Noción sobre fianzas y garantías, personales y reales. Generalidades sobre: causas; aval; prenda; hipoteca.
- b) Concepto de crédito. Crédito personal y real. Breve concepto sobre: adelanto en cuenta corriente y descuento de documentos; crédito prendario (prenda con registro); crédito hipotecario.

### **C. Patrimonio. Composición. Modificaciones.**

#### **UNIDAD X.**

- a) Bienes. Cosas. El patrimonio: concepto. Elementos constitutivos: activos (clases); pasivo (clases). El capital; su determinación. Acepciones: capital propio; ajeno; etc.
- b) La ecuación patrimonial. Modificaciones patrimoniales de carácter permutativas; análisis de su incidencia en la ecuación patrimonial.

## UNIDAD XI.

- a) La ecuación patrimonial: modificaciones de carácter cuantitativos: concepto de pérdidas y de ganancias; análisis de su incidencia en la ecuación patrimonial.
- b) Modificaciones patrimoniales de carácter mixto; análisis de su incidencia en la ecuación patrimonial.

## D. Instrumentos de procesamiento. Estados contables.

## UNIDAD XII.

- a) Instrumentos del procesamiento contable: las cuentas; noción. Propiedades: cualitativa, cuantitativa. Partes componentes. Saldos; lectura e interpretación de los mismos.
- b) Estados contables: forma y presentación corriente. El Balance General o Estado Patrimonial de Activo y Pasivo; contenido. El Estado de los Resultados o Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias; contenido. Lectura de los mismos a los efectos de obtener información.

## BIBLIOGRAFIA

Podrá usarse cualquiera de los textos para primer año de estudios comerciales que son de uso habitual en las Escuelas Nacionales de Comercio y en tercer año del Ciclo Básico.

## ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR

A través del contenido y de los objetivos formulados, se advertirá que con la aplicación de este programa, dada la naturaleza del curso, no se pretende formar un idóneo en materia de registración contable, sino proporcionar al estudiante un conjunto de conocimientos afines y propios de este campo del conocimiento que tienen aplicación en la vida de relación, tanto mercantil como civil.

Por consiguiente, queda excluida toda exigencia que se relacione con los conocimientos de la asignatura sobre métodos (partida doble; principios), técnicas del procesamiento (imputación al sistema de cuentas, redacción de asientos, preparación de balances) y cualquier sistema de registración contable.

El aprendizaje de la documentación deberá hacerse sobre la base de modelos en uso, de manera tal que el alumno conozca la finalidad para la que han sido creados y, en especial, la forma de extenderlos. Las disposiciones legales y los conceptos de carácter económico serán exigidos en forma elemental y sintética. El mismo criterio debe observarse para la evaluación de los conocimientos a los que aluden las distintas unidades programáticas.

El estudio del patrimonio y sus variaciones e incidencia sobre el capital, debe ser elemental y suficiente como para que el alumno posea la base necesaria que le permita leer los estados contables corrientes: a) patrimonio (activo y pasivo); b) de resultados (pérdidas y ganancias) con el objeto de obtener la información que los mismos producen y que resulten accesibles a la persona no especializada. Para complementar tal finalidad se incluye el estudio de las cuentas, principal instrumento de procesamiento e información de la contabilidad patrimonial.

Se recomienda muy particularmente al Tribunal examinador que los conceptos de carácter económico y los estudios y análisis de estados contables que se soliciten en el examen al alumno, sólo exijan el conocimiento simple de esos asuntos, es decir la información elemental indispensable sobre el tema pedido, especialmente en lo que a cuentas se refiere.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### FÍSICA

#### OBJETIVOS GENERALES

- El aprendizaje de la Física debe permitir al alumno:
- Aprehender los conceptos generales de la metodología científica, y los propios de las ciencias físicas, ejercitando el proceso de razonamiento en sus formas induciva y deductiva.
  - Adquirir conocimientos sobre un conjunto de hechos de fundamental importancia del mundo físico, organizados metodológicamente, según se detalla en los programas.
  - Adquirir y ejercitarse en el lenguaje propio de la Física, comprendiendo e interpretando símbolos, fórmulas y diagramas.
  - Advertir en los fenómenos que ofrece la naturaleza y la vida diaria, los aspectos o factores que están comprendidos en el campo de la física.
  - Adquirir habilidades y destrezas para la preparación de dispositivos experimentales, empleando tanto instrumentos de laboratorio como elementos que ofrece la vida diaria (\*).
  - Advertir las relaciones que existen entre los resultados de una investigación y los principios generales de la ciencia física.
  - Adquirir conocimientos y desarrollar hábitos y destrezas para prevenir accidentes y proteger la salud, así como los bienes, acerca de los efectos de agentes físicos como la energía, el calor, la electricidad y la radiactividad.
  - Comprender las relaciones de los conocimientos y principios generales de la Física con los de otras ciencias y tecnologías.
  - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan emprender estudios superiores o desempeñarse en actividades profesionales adecuadas al nivel de estudios.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DEL ÚNICO CICLO (Elementos de Física y Química de 3º y Física de 4º y 5º año del Bachillerato)

###### UNIDAD I.

Fenómenos físicos. El método de la física. Observación y experimentación. Mediciones. Medición de longitudes, superficies, volúmenes, ángulos y tiempos. Empleo

(\*) Respecto al logro de este objetivo, debe tenerse especialmente en cuenta la advertencia que sobre actividades experimentales obra en las instrucciones que acompañan al programa.

de la cinta métrica, del tornillo micrométrico, de la probeta graduada, de la balanza y del cronómetro. Error absoluto y relativo. Leyes naturales. Tablas de valores y representación gráfica.

## UNIDAD II.

Movimiento y sistemas de referencia. Traslación y rotación. Movimiento de un punto y trayectoria. Movimiento uniforme: velocidad. Movimiento uniformemente acelerado: velocidad instantánea y aceleración. Caída libre y aceleración de la gravedad. Composición de movimientos. La velocidad y la aceleración como magnitudes vectoriales. Tiro oblicuo. Movimiento circular y uniforme. Movimiento armónico y pendular. Movimiento planetario.

## UNIDAD III.

Peso y centro de gravedad. Equilibrio de cuerpos suspendidos y apoyados. Dinamómetro e intensidad de las fuerzas. La fuerza como magnitud vectorial. Fuerza elástica y de rozamiento. Composición y descomposición de fuerzas: resultante de un sistema y sistema de equilibrio. Fuerzas concurrentes y paralelas. Momento de una fuerza y de un sistema de fuerzas. Cupla. Equilibrio de la palanca y del plano inclinado. Balanza.

## UNIDAD IV.

Principios de la dinámica: de inercia, de masa y de acción y reacción. Peso y masa. Empleo de la balanza analítica en la medición de masas: pesada simple. Exactitud y sensibilidad. Densidad y peso específico. La gravitación universal. Trabajo mecánico. Energía mecánica: potencial y cinética. Transformaciones de la energía mecánica. Efecto del rozamiento. Impulso y cantidad de movimiento. Choque. Magnitudes, dimensiones y unidades físicas. El sistema internacional (SI) y el sistema legal argentino. Referencias al sistema CGS y a otras unidades en uso.

Dinámica de las rotaciones y del movimiento pendular.

## UNIDAD V.

Concepto de fluidos. Líquidos y gases en equilibrio. Presión. Presión hidrostática. Principio de Pascal. El experimento de Torricelli y la presión atmosférica. Principio de los barómetros y manómetros. Principio de Arquímedes y sus aplicaciones a la flotación.

Comprensibilidad de los gases: ley de Boyle-Mariotte. Tensión superficial y fenómenos capilares.

Fluidos en movimiento: caudal. Nociones sobre hidrodinámica. Viscosidad y energía hidráulica (nociones).

## UNIDAD VI.

Movimiento oscilatorio. Péndulo elástico. Oscilaciones elásticas. Velocidad de propagación, período, frecuencia y longitud de onda. Ondas transversales y longitudinales. Reflexión. Ondas estacionarias. Difracción e interferencia. Resonancia.

Acústica. Producción y propagación del sonido. Caracteres. Eco y reverberación. Nociones de acústica musical. Principios de la grabación y reproducción del sonido. Vibraciones supersónicas.

## UNIDAD VII.

Fenómenos térmicos. Calor y temperatura. Termometría: escala centesimal. Dilatación de sólidos: lineal, superficial y cúbica. Coeficientes de dilatación. Dilatación de líquidos: aparente y absoluta. Cambio de la densidad en función de la temperatura. Comportamiento del agua.

Dilatación térmica de los gases: a presión y a volumen constante. Gases reales y gas ideal. El cero absoluto y la escala absoluta de temperaturas. Ecuación de estado del gas ideal. Representación gráfica de la evolución de un gas ideal en el diagrama presión-temperatura.

### UNIDAD VIII.

Fundamentos de la calorimetría: capacidad calórica y calor específico. Curvas de calentamiento y de enfriamiento de un cuerpo. Propagación del calor: conducción, convección y radiación.

Cambios de estado de los cuerpos. Fusión y solidificación. Temperatura de fusión y calor latente de fusión. Vaporización y condensación. Equilibrio entre un líquido y su vapor. Nociones sobre estado higrométrico.

Gases reales y temperatura crítica (nociones). Nociones sobre volatilización y sublimación.

### UNIDAD IX.

El calor como forma de la energía. Transformación de la energía mecánica en calórica y viceversa. Experimento de Joule. El primer principio de la termodinámica. Aplicación al caso de las evoluciones de un gas ideal.

El segundo principio de la termodinámica. Nociones sobre máquinas térmicas (Máquina de vapor, motores de explosión y de combustión interna, motor de reacción, máquinas frigoríficas).

Nociones sobre la teoría cinética del calor. El movimiento browniano.

### UNIDAD X.

Fenómenos luminosos. Propagación rectilínea de la luz. Velocidad en el vacío y en otros medios. Formación de sombra y de penumbra. Fenómenos de absorción, reflexión y difusión de la luz. Cámara oscura y formación de imágenes. Fundamentos de la fotometría: intensidad luminosa, flujo e iluminación.

Reflexión de la luz. Leyes. Espejos planos: marcha de los rayos y formación de imágenes. Espejos esféricos: marcha de los rayos y formación de imágenes. Fórmula de los focos conjugados y del aumento lateral. Aplicaciones.

### UNIDAD XI.

Refracción de la luz. Leyes. Índice de refracción. Reflexión total y ángulo límite. Marcha de un rayo a través de una lámina de caras paralelas y a través de un prisma.

Dispersión de la luz y descomposición de la luz blanca. Teoría elemental de los colores.

Lentes delgadas: marcha de los rayos y formación de imágenes. Fórmula de los focos conjugados y del aumento lateral.

El ojo. Generalidades sobre algunos instrumentos ópticos: cámara fotográfica, anteojos, telescopio, microscopio, linterna de proyección y cinematógrafo.

### UNIDAD XII.

Teorías sobre la naturaleza de la luz. Fenómenos que fundamentan la concepción ondulatoria. Difracción. Principio de Huygens. Nociones sobre redes de difracción. Longitud de onda de radiaciones visibles e invisibles. Nociones sobre espectroscopía.

Fenómenos de interferencia. Interferencia en láminas delgadas. Polarización de la luz y doble refracción. Nociones sobre las leyes de radiación. Fluorescencia: láser (nociones).

### UNIDAD XIII.

Imanes y magnetismo. Estudio elemental sobre las interacciones entre polos magnéticos. La ley de Coulomb. Campo magnético y líneas de fuerza. El vector intensidad de campo magnético.

Generalidades sobre magnetismo terrestre. La brújula. Inclinación y declinación magnética. Emplazo de la aguja imanada para las mediciones magnéticas.

### UNIDAD XIV.

Electrización de los cuerpos: por frotamiento, por contacto y por inducción electrostática. Conductores y aisladores. Acción entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb. Intensidad de campo electrostático. Líneas de fuerza.

Trabajo y diferencia de potencial. Electroscopio y caja de Faraday. Capacidad de un condensador. Dieléctrico.

Distribución de las cargas en los conductores. Efecto de las puntas. Noción sobre electricidad atmosférica: el pararrayos.

### UNIDAD XV.

La corriente eléctrica: sus efectos. Conductores metálicos y electrolitos. Generador y circuito eléctrico. Fuerza electromotriz y diferencia de potencial. Ley de Ohm: resistencia eléctrica y resistividad.

Leyes de Kirchhoff. Asociación de resistencias. Ley de Joule y energía eléctrica. Aplicaciones. Red eléctrica domiciliaria.

Fenómenos electroquímicos. Leyes de Faraday. Pilas y acumuladores.

### UNIDAD XVI.

Campo magnético generado por una corriente eléctrica. Regla de Ampère. Intensidad del campo magnético: corriente rectilínea y circular: solenoide.

Acción de un campo magnético sobre una corriente. Ley de Laplace. El vector inducción magnética y la permeabilidad magnética.

El electroimán. Aplicaciones: telégrafo, teléfono, relé, etc. Acción entre dos corrientes. El amperio y el sistema internacional (SI). Principio del motor eléctrico y del galvanómetro.

### UNIDAD XVII.

La inducción electromagnética. Experimento de Faraday; regla de Lenz. Autoinducción y extracorriente de ruptura. Principio de funcionamiento de la bobina de inducción, de la dinamo y del transformador.

Noción sobre corriente alterna y rectificación de la corriente. Oscilaciones eléctricas. Ondas electromagnéticas. Aplicaciones a la radiotelefonía y a la televisión; idea sobre el radar. Noción sobre la teoría electromagnética de la luz.

### UNIDAD XVIII.

Descargas eléctricas en gases enrarecidos. Rayos catódicos y rayos positivos. Los rayos X. Fenómenos termoeléctrico y fotoeléctrico. Algunas aplicaciones: osciloscopio catódico, televisión, microscopio electrónico. Noción sobre válvulas electrónicas y transistores.

El descubrimiento de la radioactividad. La desintegración atómica. Efectos de las radiaciones; noción sobre su detección y medición. Estructura del átomo: modelo de Rutherford-Bohr. Estructura del núcleo y energía nuclear. Noción sobre la teoría de los cuantos y la teoría de la relatividad.

## BIBLIOGRAFIA

Aparte de los libros de texto de nivel secundario publicados por diversas editoriales del país se agrega a continuación una lista de obras adecuadas al nivel de estudios secundarios, y que permiten al alumno ampliar sus conocimientos sobre determinados tópicos de interés o profundizar sobre temas específicos, adquirir conocimientos prácticos para el estudio experimental o completar su formación metodológica.

- Boys, Ch.: Pompas de jabón. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.
  - Cermuschi, F.; Signorini, E.: Enseñando Física mediante experimentos. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1965.
  - Cernuschi, F.; Signorini, E. y Manganiello, M.: Introducción a la Física. Ed. Librería de las Naciones, Buenos Aires, 1972.
  - Cohen, B.: El nacimiento de una nueva Física. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.
  - Crowther, J.: J. J. Prescott Joule, William Thomson y J. Clerc Maxwell. Ed. Espasa Calpe Argentina S.A., Buenos Aires, 1945.
  - Einstein, A. e Infeld, L.: La física, aventura del pensamiento. Ed. Losada, Buenos Aires, 1961.
  - Fink, D. y Lutyens, D.: Física de la televisión. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.
  - Gamow, G.: Gravedad. Ed. Eudeba, Buenos Aires.
  - Hughes, D.: Historia del neutrón. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1964.
  - IPS Group: Curso de introducción a las ciencias físicas. Ed. Reverté S.A., Barcelona, 1967.
  - Kock, W. E.: Los rayos láser y la holografía. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1972.
  - Landau, L. y Rumer, Y.: Qué es la teoría de la relatividad. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1972.
  - Lemon, H. B.: Desde Galileo hasta la edad nuclear. Ed. Espasa Calpe Argentina, Buenos Aires, 1949.
  - Mac Donald, D.: Cerca del cero absoluto. Ed. Eudeba, Buenos Aires.
  - Physical Science Study Committee: Física. Ed. Reverté S.A., Barcelona, 1966.
  - Physical Science Study Committee: Guía del laboratorio. Ed. Reverté S.A., Barcelona, 1966.
  - Schapiro, A.: Formas y fluidos. Ed. Eudeba, 1965.
- 

## ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR

De acuerdo con las normas establecidas para el Bachillerato libre para adultos, la asignatura FÍSICA involucra las asignaturas ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA de 3er. año del ciclo básico y FÍSICA de 4º y 5º año del Bachillerato común. Su contenido está organizado en un programa de 18 unidades. Para poder rendir esta asignatura, tal como se dice en las normas generales, es necesario tener aprobados el 1º y 2º ciclo o nivel de Matemática o Matemática de 1er nivel y 3er año de Matemática del Ciclo Básico.

Este requisito responde a que, tanto para la preparación de la asignatura Física, como para encarar su examen, los temas fundamentales de matemática contenidos en los programas de los tres años del Ciclo Básico, particularmente en su aspecto instru-

mental, resultan imprescindibles. También se requiere, por supuesto, el conocimiento de la aritmética y de la geometría plana y del espacio propio del nivel primario.

Se dan seguidamente recomendaciones e indicaciones tanto para la preparación de la materia por parte de los alumnos, como para el desarrollo de los exámenes respectivos.

### APRENDIZAJE EXPERIMENTAL.

La asignatura Física, en este nivel de estudios en particular, es de carácter experimental. En los cursos regulares se procura, ya no solamente que el alumno siga y analice los experimentos que realiza el profesor, sino que los realice él mismo, individualmente o en grupos. Este proceder condice con el método de la Física y ayuda mucho a comprender los fenómenos que están en su dominio. Es por ello que en el estudio de esta asignatura se recomienda muy especialmente a los alumnos libres que de algún modo y aunque no puedan contar con instrumental de laboratorio, realicen experimentos sencillos con los recursos accesibles en la vida diaria y que lleven a cabo el mayor número de observaciones de los fenómenos físicos o de los aspectos técnicos del mundo que los rodea.

De cualquier modo, haya o no realizado experimentos, el alumno tendrá en cuenta que en las exposiciones escritas u orales deberá tratar los fundamentos experimentales de los temas que así lo requieran. La comisión examinadora valorará como un hecho positivo las actividades experimentales llevadas a cabo por el alumno con sus propios recursos, pero tendrá particularmente en cuenta que el cumplimiento del punto quinto de los objetivos no es de ningún modo requisito para la aprobación del examen.

### PROBLEMAS, SIMBOLOS Y UNIDADES.

Además de tener fundamento experimental, la Física es una asignatura cuantitativa. Consecuentemente, el alumno considerará las leyes cuantitativas que se refieren a los diversos temas y su expresión, tanto por medio de fórmulas y símbolos, tablas de valores o representaciones gráficas. El conocimiento de una fórmula implica su aplicación en la resolución de problemas cuantitativos. El tribunal examinador no exigirá el conocimiento memorístico de fórmulas complicadas y no propondrá tampoco la realización de ejercicios largos, de difícil interpretación, o cuya resolución dependa de artificios de cálculo, o de asuntos complicados de matemática, que aunque figuren en los programas que se citaron al respecto, no son de carácter fundamental.

El tratamiento cuantitativo de un fenómeno requiere el empleo de unidades de medida, cuyo uso se hace imprescindible. En este aspecto cabe tener presente que se está imponiendo en el mundo el Sistema Internacional de unidades, recientemente adoptado por nuestro país en toda su extensión (Sistema Métrico Legal Argentino). Pero como estamos en una época de transición, y aunque se recomienda al alumno libre que encare el estudio de la materia empleando el Sistema Internacional, el mismo será exigido en sus lineamientos generales, y en cuanto a las unidades que se aplican desde hace tiempo. Respecto a otras unidades (como las del sistema CGS, o de uso corriente, como el kilogramo-peso, el caballo vapor y la atmósfera) se podrán pedir los aspectos fundamentales; pero el alumno, en los problemas cuantitativos, tiene derecho a desenvolverse con el sistema que le ofrezca mayores facilidades.

### MECANISMO DEL EXAMEN

#### *Examen escrito:*

Si el alumno decide dar su examen en forma escrita, se procederá como se establece en el punto V de las Normas Generales, procurando que los problemas o ejercicios gráficos propuestos no representen más del 50 % del tiempo total asignado a la prueba.

*Examen oral:*

Si el alumno rinde su examen en forma oral, se procederá de acuerdo con las instrucciones pertinentes expresadas en el punto V de las Normas Generales para la aplicación del Plan. Los ejercicios y problemas que se le propongan al alumno para resolverlos durante el tiempo previo que se le asigna antes de iniciar su exposición, se referirán a cuestiones fundamentales relacionadas con el tema elegido y serán de posible resolución rápida.

El tribunal formulará al alumno preguntas sobre aspectos fundamentales del programa, referidos preferentemente a los grandes capítulos de la Física (por ejemplo, si salieron sorteadas bolillas de Mecánica y de Optica, la mesa examinadora orientará preferentemente sus preguntas a cuestiones de Calor y de Electricidad).

Tanto en exámenes escritos como en orales la calificación que se asigne al alumno tendrá en cuenta su desempeño integral. Ningún tema o asunto podrá ser considerado de carácter eliminatorio.

---

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### QUÍMICA

#### OBJETIVOS:

El aprendizaje de la Química permitirá que el alumno llegue a:

- Conocer e interpretar los principios generales de esta ciencia.
- Adquirir los conocimientos generales que le permitan comprender la estructura de la materia y sus cambios desde el punto de vista de esta disciplina.
- Apreciar las posibilidades y los límites de la Química y valorar su importancia en la era tecnológica.
- Tomar conciencia de la interdependencia de la Química con las otras ciencias y de su importancia como auxiliar de la medicina, la agricultura y la industria en general.
- Adquirir la comprensión y la habilidad en el manejo del simbolismo y en el uso de la Tabla Periódica, en sus diversas aplicaciones.
- Conocer la validez de los principios y leyes generales de esta ciencia en la Química del Carbono.
- Conocer los compuestos principales y más usuales de la Química del Carbono, agrupados en funciones, con sus características propias y generales.
- Comprender la importancia de la estructura electrónica del carbono y de las uniones químicas, así de como se producen ciertas reacciones químicas (mecanismos sencillos) en la Química del Carbono.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DEL UNICO CICLO (4º y 5º año del Bachillerato)

###### UNIDAD I.

La Química: concepto moderno de esta ciencia. *Sistemas materiales. Leyes de la Química. Teoría atómico-molecular. Fórmulas. Nomenclatura. Ecuaciones químicas. Estequometría.*

###### UNIDAD II.

*Estructura atómica y molecular. Modelos. Elementos. Clasificación Periódica. Uniones químicas: iónica, covalente, metálica. Predicción de propiedades.*

###### UNIDAD III.

*Teoría cinética. Soluciones. Expresiones de la concentración. Interpretación de curvas de solubilidad.*

## UNIDAD IV.

*Energía de las reacciones químicas.* Nociones de termoquímica (concepto de reacciones exo y endotérmicas). Cinética de las reacciones. Velocidad de reacción. Factores que modifican la velocidad de reacción.

*Equilibrio químico.* Equilibrio de electrolitos. Ácidos y bases. Teorías modernas. Concepto de pH.

## UNIDAD V.

*Reacciones redox.* Concepto de oxidación y de reducción. Ejemplos de reacciones redox. Manejo de la serie de potenciales redox. Electrólisis y sus aplicaciones.

## UNIDAD VI.

*Los elementos y sus compuestos.* Su ubicación en la TABLA PERIODICA. Eletronegatividad. Estudio detallado de un grupo y de un período. Metalurgia. Nociones de radioactividad natural y artificial.

## UNIDAD VII.

*Química del Carbono.* El átomo de carbono. Estructura. Uniones. Propiedades características de los compuestos del carbono. Funciones químicas; grupos funcionales y radicales hidrocarbonados. Isomería: nociones.

## UNIDAD VIII.

Breve estudio de los principales grupos funcionales y sus relaciones genéticas. Alcanos, alquenos, alquinos (estudio comparativo de sus propiedades más características), cicloalcanos. Benceno y sus derivados (nociones). Mecanismos más sencillos de reacción: adición, sustitución. Nociones generales de petroquímica.

## UNIDAD IX:

*Funciones oxigenadas.* Alcoholes y fenoles. Eteres. Aldehidos y cetonas. Ácidos monocarboxílicos. Esteres.

*Funciones nitrogenadas:* aminas y amidas. Amino-ácidos.

## UNIDAD X.

*Grandes grupos biológicos.* Lípidos: hidrólisis; saponificación. Glúcidos: clasificación. Prótidos: degradación. Participación de estos grupos en la dieta alimenticia.

Someras nociones sobre: Hormonas. Vitaminas. Enzimas. Ácidos nucleicos. Antibióticos. Plásticos y fibras sintéticas.

## NOTA:

Dar la importancia que corresponde, en todos los casos y especialmente en los referentes a la Química del Carbono, a las relaciones entre la estructura y las propiedades.

## TEXTOS:

El alumno podrá utilizar alguno o varios de los textos que se encuentran en uso en las escuelas secundarias, pero deberá tener muy en cuenta que *la evolución tan rápida de esta ciencia en los últimos años no permite su estudio en textos que no traten los temas del programa en forma actualizada*.

Por otra parte, el enunciado y orden de los temas del programa ya implica un tratamiento de la asignatura tomando como base la Química General y no la Química Inorgánica, circunstancia que es conveniente tener en cuenta para la elección de textos.

## ORIENTACIONES PARA LOS ALUMNOS

La ciencia química implica para su tratamiento, el conocimiento de ciertos temas fundamentales de otras ciencias; por lo tanto, es de interés del alumno encarar el estudio de la Química estando ya familiarizado con ellos.

En consecuencia, se le recomienda:

- La conveniencia de haber realizado y ejercitado ampliamente los principales temas de la Matemática del segundo ciclo, de no ser posible su aprobación previa.
- Estando las ciencias Física y Química estrechamente ligadas entre sí, sería conveniente para el alumno estudiar esta última asignatura con posterioridad o, al menos, simultáneamente con Física, teniendo en cuenta que se requieren ciertos conocimientos fundamentales de esta ciencia para poder captar muchos de los conceptos químicos.
- Siendo la Química una ciencia experimental, se aconseja al alumno que trate, al preparar esta asignatura, de completar su estudio con la observación y análisis de fenómenos de carácter físico y químico en el medio natural y en la vida diaria.
- Por otra parte, sería de interés que tratara de conocer y realizar, a ser posible, algunos experimentos de carácter sencillo y general.
- *En la elección de textos y libros de consulta se recomienda especialmente a los alumnos tener muy en cuenta que éstos deben ser actualizados, encarando los temas con un espíritu científico de acuerdo con los nuevos enfoques de la ciencia química.*
- Se aconseja a los alumnos que pongan especial atención en el cumplimiento de los objetivos del estudio de esta ciencia a este nivel y modalidad. Dichos objetivos se encuentran enunciados conjuntamente con estas recomendaciones.

## RECOMENDACIONES PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR

El examen debe permitir apreciar la madurez científica del candidato en la materia, su comprensión de la química y su aptitud para poner en práctica sus conocimientos de los principios fundamentales, a un nivel que corresponda a los objetivos generales y particulares del PLAN del BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS.

Si el alumno decide dar examen escrito expondrá un tema de la unidad que haya elegido. La comisión examinadora advertirá que dicho tema debe ser de orden general a fin de facilitar una correcta evaluación. Si no obstante, a juicio del tribunal, el tema elegido es demasiado particular o restringido en sus alcances, le solicitará que lo amplíe, sugiriéndole otros de la misma unidad. Determinado el tema, el alumno podrá libremente encarar su desarrollo, pero la comisión examinadora le propondrá, sin excepción, el tratamiento de una o más situaciones químicas, reacciones, gráficas, problemas, exemplificaciones relacionadas con el mismo tema, a fin de apreciar el conocimiento y la comprensión de varios aspectos correlacionados de la materia.

Si el alumno decide dar examen oral, sobre un tema que elija, expondrá libremente durante los primeros 5 (cinco) minutos, lapso durante el cual la comisión podrá proponerle una situación vinculada con el tema elegido. En caso necesario se podrá ampliar este período de 5 minutos. A continuación se le formularán, sobre otras unidades del programa, no menos de tres preguntas, que podrán incluir gráficas, resolución de problemas o referirse a experiencias sencillas y de carácter fundamental dentro de la Química. Estos problemas, ejercicios y situaciones será preferentemente breves y sin exageradas complicaciones y en ellos debe evaluarse no sólo una habilidad operatoria o experimental, o la mera recordación de fórmulas o ecuaciones, sino el conocimiento de los conceptos básicos y la capacidad de razonamiento.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### PSICOLOGIA

#### OBJETIVOS

El aprendizaje de esta disciplina debe permitir que el alumno logre:

- Conocer el vocabulario básico de la Psicología.
- Obtener una base objetiva y científica para comprenderse y comprender a los demás.
- Adquirir las nociones básicas de esta ciencia para facilitar el logro posterior de una mayor profundización en la materia.
- Alcanzar a través de la comprensión de los fenómenos psíquicos una mejor integración social.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DEL UNICO CICLO (4º año del Bachillerato)

###### Primera Parte: Introducción

###### UNIDAD I. *La Psicología como ciencia.*

1. Caracterización de la ciencia psicológica. Su relación con otras ciencias.
2. Descripción de su objeto de estudio. Los fenómenos psíquicos. Diferencias con los físicos.
3. Nociones generales sobre los métodos de la Psicología. Técnicas básicas de la exploración psicológica.

###### UNIDAD II. *Nociones psicológicas básicas.*

1. La conducta humana: caracterización. Áreas de la conducta. Los ámbitos de la conducta.
2. La personalidad como culminación de todo estudio psicológico. Delimitación de su concepto.
3. La actividad psíquica: sus caracteres. Niveles consciente e inconsciente. Los planos de claridad de la conciencia y su relación con la atención.
4. Estratos del inconsciente: el subconsciente y el inconsciente. Teoría psicoanalítica.

## **Segunda parte: Variedad de lo Psíquico.**

### **UNIDAD III. *La actividad del conocer.***

1. La percepción: análisis de la estructura perceptiva. La sensación como dato. Las sensaciones modernamente estudiadas. La percepción externa: análisis de la teoría de la forma. Errores de la percepción. Formas de percepción interna.
2. El proceso mnemónico o de recordación: sus fases. Formas de memoria. El hábito y su ligazón con la memoria. Anomalías.
3. El proceso imaginativo como reproducción de imágenes. Tipos según el predominio sensorial. Las otras formas de imaginación: combinadora o de invención. El proceso de la fantasía. Formas de imaginación colectiva.
4. El proceso del pensar: génesis psicológica de los conceptos, de los juicios y de los razonamientos. El pensamiento y su relación con la inteligencia.
5. Caracterización de la inteligencia. Diferencia entre conducta inteligente e instintiva. La inteligencia animal y la inteligencia humana.

### **UNIDAD IV. *La actividad del sentir.***

1. Caracterización de los estados afectivos.
2. Las tendencias y las inclinaciones: sus rasgos fundamentales.
3. Las emociones: sus caracteres. Sus causas; sus grados. Consecuencias.
4. Estados afectivos duraderos: los sentimientos. Caracteres. Clasificación de los fenómenos sentimentales.
5. Las pasiones: caracteres. Clasificación de las pasiones.

### **UNIDAD V. *La actividad del querer hacer.***

1. Descripción y análisis de los fenómenos volitivos: sus caracteres esenciales.
2. Lo voluntario y lo involuntario. Referencia al acto reflejo.
3. Clasificación de los fenómenos de voluntad: la tendencia a la acción, el desear, el querer hacer.
4. La deliberación y la determinación. Tipos de conflictos por motivaciones contradictorias.

## **Tercera parte: Personalidad.**

### **UNIDAD VI. *La personalidad como estructuración de lo psíquico.***

1. Concepto de personalidad. Conducta y personalidad: sus relaciones.
2. Factores constitutivos de la personalidad: psicobiológicos y socioculturales.
3. Personalidad y carácter. Algunas tipologías caracterológicas.
4. La personalidad en función del mundo de la cultura y de los valores.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **DE CONSULTA.**

- Allport: La personalidad. Ed. Herder.
- Cerdá, E.: Una psicología de hoy. Ed. Herder.
- Cruz Hernández, M.: Lecciones de psicología. Rev. de Occidente.
- Delay-Pichot: Manual de psicología. Ed. Toray-Masson.
- Delgado Ibérico: Psicología. Ed. Científico-médica.
- Hilgard: Introducción a la psicología. Ed. Aguilar.
- Morgan: Introducción a la psicología. Ed. Aguilar.

- Müller: Corrientes de la psicología contemporánea.
- Smith y Smith: La conducta del hombre. Ed. Eudeba.
- Whittaker: Psicología. Ed. Interamericana.
- Marcos Victoria: Qué es el psicoanálisis. Ed. Columba.

**TEXTOS. (\*)**

1. Appiciafuocco, R.: Psicología. Ed. Kapelusz (Unidad IV, pto. 1 a 5).
2. Batro, A.: Manual práctico de psicología moderna. Ed. Emecé.
3. Bleger: Psicología de la conducta. Ed. Eudeba.
4. Celaya, M.: Psicología. Ed. Laserre.
5. Filloux, J. C.: La personalidad. Ed. Eudeba.
6. García Venturini: Psicología. Ed. Troquel.
7. Guillaume, P.: Manual de Psicología. Ed. Paidós.
8. Miller, G. A.: Introducción a la psicología. Ed. Alianza Madrid.
9. Ruiz, D.: Psicología. Ed. Estrada. (Unidad III, punto 1).
10. Schoua Verthelyi: Psicología. Ed. Crespillo.
11. Wolff: Introducción a la psicología. Ed. F.C.E., Méjico.

**INDICACIONES PARA EL USO DE LOS TEXTOS**

**UNIDAD I: *La Psicología como ciencia.***

- Texto 2: Cap. 1. La Psicología moderna.
- ” 3: Cap. 1.
- ” 4: Origen e historia de la psicología.
- ” 6: Cap. 2. Concepto de la psicología. Los métodos.
- ” 8: La psicología, la ciencia y el hombre.
- ” 11: Cap. XIII, ¿qué es la psicología?

**UNIDAD II: *Nociones psicológicas básicas.***

- Texto 3: Cap. 2.
- ” 4: Cap. III, IV, V, VIII.
- ” 5: Cap. I.
- ” 10: III. Caracterización de los procesos de conducta. Lo inconsciente y lo consciente: planos. Lo inconsciente y lo subconsciente: teorías.
- ” 11: Psicología profunda. Cap. XI.

**UNIDAD III: *La actividad del conocer.***

- Texto 2: Cap. 4 ptos. 2 y 3: Trabajo práctico Nº 3. Memoria. Cap. 5.
- ” 4: Cap. XVIII a XX.
- ” 7: Cap. 10, ptos. 83 a 85. Cap. XXII, ptos. 187 a 189.
- ” 8: 10. El reconocimiento y la identificación. 11. La memoria.
- ” 10: Cap. V y VI.

---

(\*) Se aclara que esta nómina no agota el listado de los libros de textos que pueden usarse para preparar la materia. En consecuencia el alumno podrá utilizar cualquier otro libro que se adapte al programa.

#### **UNIDAD IV: *La actividad del sentir.***

- Texto 4: Cap. XI a XV.  
" 6: Cap. X.  
" 7: Cap. VI, pts. 49, 50 y 53.  
" 10: Cap. X.  
" 11: Cap. VI. Emotividad. El valor ambiguo de las emociones.  
Causas y efectos. Motivación.

#### **UNIDAD V: *La actividad del querer hacer.***

- Texto 4: Cap. XXV.  
" 6: Cap. XI.  
" 7: Cap. XVI.  
" 10: Cap. XI.

#### **UNIDAD VI: *La personalidad.***

- Texto 4: Cap. XXX.  
" 5: Caps. I, II, IV.  
" 6: Cap. XII.  
" 7: Cap. XVII, pts. 145 a 150.  
" 10: Cap. XII.  
" 11: Cap. XII. Personalidad.

### **ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR**

En concordancia con la Resolución N° 3052/72, se ha reestructurado el programa de esta asignatura, respetando sus contenidos, circunstancia que limita todo intento de transformación radical.

Pese a lo que acaba de señalarse, es posible reordenar los temas incorporando algunas modificaciones en el enfoque de ciertos puntos y agregando sólo aquellos conocimientos necesarios para una actualización imprescindible. En tal sentido debe tenerse en cuenta que:

- Se elimina del programa vigente la primera bolilla cuyo tema central es "la filosofía". Al hacerlo se tiene en cuenta que esa inclusión carece de sentido y sólo proporciona la ubicación histórica de la psicología. En la actualidad, la psicología tiene sus fundamentos científicos y sus programas de investigación. En consecuencia debe evitarse toda especulación sobre datos no accesibles a la experiencia. El tema eliminado sería el objeto de la mitad del programa de Filosofía de 5º año.
- A través de los temas incluidos en la "Introducción", el alumno logrará una visión de la ciencia psicológica y un manejo de las categorías fundamentales que le permitirán abordar los diversos temas insertos en las unidades que integran la segunda y la tercera parte.
- En el enfoque de los temas de la segunda parte se ha buscado lograr una estructura partiendo de las actividades cognoscitivas, afectivas y volitivas. Este criterio se sustenta en el hecho de que el ser humano es unitario, una totalidad cuyas partes están imbricadas entre sí y no pueden separarse más que por una abstracción artificial. La clasificación es un criterio metodológico y no afecta a la dinámica de lo psicológico. Por ello el análisis de los fenómenos psíquicos, como asimismo el estudio de las grandes síntesis funcionales se verán insertos dentro de esa estructura psicológica.
- El tema central de la última parte del programa es "la personalidad" y en su enfoque se logrará esclarecer la doble dimensión individual-social que ella posee.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### F I L O S O F I A

#### OBJETIVOS.

El aprendizaje de esta disciplina permitirá al alumno:

- Comprender y aplicar correctamente procesos y estructuras lógicas en las teorizaciones de las ciencias y de la filosofía.
- Conocer el vocabulario básico de las disciplinas filosóficas.
- Iniciar al estudiante en el ejercicio sistemático de la reflexión filosófica a través del planteo de sus problemas esenciales.
- Conocer y comprender los grandes problemas que investiga la filosofía.
- Tomar conciencia del doble valor de la filosofía: como conocimiento y como saber fundamentador.
- Comprender a través del desarrollo de las distintas unidades la interrelación permanente entre la lógica, la filosofía y las demás ciencias.
- Ejercer el pensamiento crítico frente a las concepciones y tesis presentadas.
- Incorporar a los esquemas de conducta los resultados del trabajo filosófico.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DEL UNICO CICLO (5º año del Bachillerato)

###### Primera Parte: Introducción.

###### UNIDAD I. *Filosofía*.

1. Concepto tradicional y actual.
2. El conocimiento filosófico: caracteres.
3. El problema de los métodos de la filosofía según el criterio tradicional. Los métodos actuales.
4. División del ámbito filosófico.
  - El problema del conocer: Lógica y Teoría del Conocimiento.
  - El problema del ser: Metafísica.
  - El problema del valer: Axiología.

###### UNIDAD II. *Lógica*.

1. Caracterización de su objeto de estudio.
2. La corriente tradicional y actual.

3. Principales problemas dentro de la Lógica clásica: Lógica formal y metodología.
4. Principales problemas dentro de la Lógica Simbólica: Lógica proposicional y de predicados.

### Segunda Parte: Problemática lógica.

#### UNIDAD III. *Estructuras lógicas. Concepto. Juicio. Razonamiento.*

1. El juicio. Su estructura. Clasificaciones de los juicios. El juicio y la proposición.
2. El concepto. Su estructura. Clasificaciones de los conceptos. La definición: sus clases. Reglas de la definición.
3. El razonamiento. Su estructura. Clases de razonamiento. Las inferencias inmediatas. Formas de razonamientos mediatos: inducción y deducción.

#### UNIDAD IV. *Lógica simbólica: Lógica proposicional y lógica de predicados.*

1. Elementos de Lógica proposicional: su objeto. El método de las tablas de verdad. Leyes y reglas lógicas. Los razonamientos proposicionales. Pruebas de validez.
2. Elementos de Lógica de predicados: su objeto. Funciones proposicionales: alcance y dominio. La cuantificación. Razonamientos inmediatos.

#### UNIDAD V. *Lógica metodológica. Su objeto.*

1. El conocimiento científico: caracteres. La ciencia. Clasificación de las ciencias.
2. Metodología de las ciencias formales. Concepción clásica y moderna. Principios de la ciencia matemática. La deducción matemática.
3. Metodología de las ciencias fácticas. Ciencias naturales y Ciencias de la Cultura. Análisis de las metodologías correspondientes.

### Tercera Parte: Problemática Filosófica.

#### UNIDAD VI. *El problema gnoseológico.*

1. Descripción fenomenológica del conocimiento.
2. Posibilidad, origen y esencia del conocimiento: las soluciones más importantes.
3. El problema de la verdad. Los criterios. Las actitudes con respecto a la verdad.

#### UNIDAD VII. *El problema metafísico.*

1. Ser-sustancia. La esencia y la existencia. Lo absoluto.
2. Alcances y limitaciones de las soluciones metafísicas.
3. La teoría de la concepción del mundo.

#### UNIDAD VIII. *El problema axiológico.*

1. Concepciones sobre el valor: tesis objetivistas y subjetivistas.
2. La valoración humana: ética material de los valores y ética formal.
3. El problema de la belleza: su relación con el arte. La creación estética. El problema de la contemplación y el placer estético.

### BIBLIOGRAFIA

#### DE CONSULTA

- Casares, A. J.: *Curso de filosofía.* Ed. Perrot.
- Copi, I. M.: *Introducción a la lógica.* Ed. Eudeba.

- Ferrater Mora y Le Blanc: Lógica matemática. F.C.E. Méjico.
- Frondizi, R.: Qué son los valores. F.C.E. Méjico.
- Gilson, E.: El ser y la esencia. Ed. Descles de Brouwer. Buenos Aires.
- Hartmann, N.: Introducción a la filosofía. U.N.A. Méjico.
- Hessen: Tratado de filosofía. Ed. Sudamericana.
- Korn, A.: Apuntes filosóficos. Ed. Claridad.
- Külpe, O.: Introducción a la filosofía. Ed. Poblet.
- Müller, A.: Introducción a la filosofía. Ed. Espasa-Calpe.
- Romero, F.: Qué es la filosofía. Ed. Columba.
- Sullivan, D.: Introducción a la filosofía. Ed. Morata.
- Uyer, R.: La filosofía del valor. F.C.E. Méjico.
- Vassallo, A.: Qué es la filosofía. Ed. Losada.
- Wahl, J.: Introducción a la filosofía. F.C.E. Méjico.

#### TEXTOS

1. Apicchiofuocco, R.: Manual de Lógica y Nociones de filosofía. Ed. Laserre.
2. Coacilli De Muro, J. C. y M. A.: Elementos de Lógica moderna y filosofía. Ed. Estrada.
3. Fatone, V.: Lógica e introducción a la filosofía. Ed. Kapelusz.
4. Fernández Marcantoni: Filosofía. Curso de introducción a las disciplinas filosóficas. Ed. Castellvi.
5. García Morente, M.: Lecciones preliminares de filosofía. Ed. Losada.
6. García, Venturini: Curso de filosofía. Ed. Troquel.
7. Guerrero, Luis Juan: Qué es la belleza. Nº 12. Ed. Columba.
8. Jaspers, K.: La filosofía. F.C.E. Méjico.
9. Hessen, J.: Teoría del conocimiento. Ed. Losada.
10. Hopkins: Filosofía. Ed. Almagro.
11. Marías, J.: Idea de la metafísica. Nº 9. Ed. Columba.
12. Nedoncelle, M.: Introducción a la estética. Ed. Troquel.
13. Nudler, T. B. de: Lógica dinámica. Ed. Kapelusz.
14. Romero, F.: Lógica e introducción a la problemática filosófica. Ed. Losada.

Se aclara que esta nómina no agota el listado de los libros de textos que pueden usarse para preparar esta materia. En consecuencia el alumno podrá utilizar cualquier otro que se adapte al programa.

#### INDICACIONES PARA EL USO DE LOS TEXTOS

##### UNIDAD I: *Filosofía*.

- Texto 5: Lecciones 1 - 2 - 3.  
 " 6: La filosofía.  
 " 8: Caps. 1 y 2.  
 " 9: Introducción.

##### UNIDAD II: *Lógica*.

- Texto 2: Cap. referido a la Lógica.  
 " 3: Cap.: Caracterización de la Lógica.  
 " 6: Cap. 1 y Apéndice.  
 " 14: Cap. 1.

### **UNIDAD III: Estructuras lógicas.**

- Texto 3: El concepto. El juicio. El razonamiento.
- " 6: Cap. II, III, IV.
- " 13: Temas: El concepto. El juicio. El razonamiento.
- " 14: Cap. III a VII.

### **UNIDAD IV: Lógica simbólica.**

- Texto 2: Cap. VII y VIII.
- " 6: Apéndice.
- " 13: Temas 6 y 7.
- " 14: Cap. VIII.

### **UNIDAD V: Lógica metodológica.**

- Texto 1: 2da. parte, Cap. V:
  - 1) Las ciencias matemáticas A, B, C.
  - 2) Ciencias de la Naturaleza C, D.
  - 3) Ciencias de la Cultura.
- " 7: Cap. V.
- " 10: Cap. 6, ptos. 1 a 3; 20 a 25; 30 y 31.

### **UNIDAD VI: El problema gnoseológico.**

- Texto 5: Cap. Gnoseología.
- " 6: Caps. VI y VII.
- " 9: Caps. 1 a 4.
- " 14: 2da. parte, Cap. IX, ptos. 79 a 83 y 87 a 89.

### **UNIDAD VII: El problema metafísico.**

- Texto 3: Cap. Metafísica.
- " 7: Cap. IX.
- " 11: Caps. I a IV; VI a VIII.
- " 14: 3ra. parte, Cap. XIV.

### **UNIDAD VIII: El problema axiológico.**

- Texto 2: Cap. Etica.
- " 3: Cap. Etica.
- " 4: Cap. XII, ptos. II y III.
- " 5: Lección referida a la teoría de los valores.
- " 7: La belleza como esplendor del ser. Contemplación de la belleza y producción artística. Doble tarea de fundamentación de la nueva estética. La doctrina clacista de belleza y las cualidades axiológicas materiales.
- " 12: Caps. I y III.

---

### **ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR.**

De acuerdo con las normas establecidas en la resolución que impulsa el Bachillerato libre para alumnos adultos, deben respetarse los contenidos fundamentales de los programas vigentes para la preparación de los programas de estudio aplicables en el ensayo. Esta limitación no permite transformaciones radicales, pero no puede ser

obstáculo para la introducción de ciertas modificaciones en el enfoque de algunos temas con el objeto de efectuar imprescindibles actualizaciones. En consonancia con esta advertencia previa, se tendrá en cuenta que:

- El alumno se introducirá en el programa a través de dos temas: Filosofía y Lógica, porque de ese modo se logra situarlo inicialmente en el lineamiento sintético que le permitirá abordar sin dificultades los temas de la segunda parte: Problemática lógica y de la tercera parte: Problemática filosófica.
- El primer tema que figura en la Introducción es "Filosofía" por entender que resulta más accesible que el planteo directo del instrumental lógico.
- En el desarrollo de las unidades, sin embargo, se ha preferido analizar primero el problema lógico por entender que su conocimiento y el de sus métodos, prepara al alumno para el mejor análisis de la problemática filosófica. No se desconoce, a pesar de este punto de partida el valor instrumental propio de la lógica ni tampoco la tendencia actual de organizar su campo como algo independiente de la filosofía.
- Dentro de la problemática lógica se abordan primero los temas relacionados con la parte formal por ser los más sencillos. Merece una especial atención el análisis de las estructuras lógicas para tratarse de temas fundamentales, que a la vez sirven de enlace para encarar algunos aspectos de la Lógica Simbólica.
- A partir de las proposiciones como expresión del juicio y de los razonamientos como relación derivativa entre juicios, se hace posible el planteo de la lógica proposicional y de la de predicados temas fundamentales dentro de la nueva corriente lógica. No se mencionan otros temas (relaciones y lógica de clases) por entender que de algún modo los alumnos los analizan en las nociones conjuntistas involucradas en los programas de matemática.
- Se justifica la inclusión de temas de Lógica Simbólica por razones científicas y técnicas, a saber:
  - \* Es una propedéutica para proseguir estudios en el ciclo superior.
  - \* Constituye el fundamento de la nueva matemática. Los temas de Lógica proposicional figuran, como capítulo inicial, en los libros de álgebra actualizados, correspondientes al tercer nivel de enseñanza.
  - \* Excede el campo puramente teórico aplicándose en las técnicas mecánicas de computación.
- Dentro del problema metodológico se parte de la clasificación actualizada de las ciencias en formales y fácticas. A partir de estas últimas se analizan las ciencias de la cultura.
- En relación con la problemática filosófica se hacen las siguientes aclaraciones:
  - \* El primer tema abordado es el gnoseológico porque se infiere del análisis de la lógica.
  - \* La visión del problema axiológico permitirá abordar, a partir de la teoría de los valores, los problemas ético y estético.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### INGLES

#### OBJETIVOS GENERALES

Se procura que el adulto:

- Comience a adquirir las estructuras características de la lengua inglesa como instrumento para una comunicación eficaz, y posea un manejo básico del inglés para el logro de esa comunicación.
- Estimule el acercamiento a la vida y la cultura de los pueblos de habla inglesa y su comparación con los propios de nuestro país.
- Logre una nueva experiencia intelectual.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

*Primer ciclo.* Se procura que el adulto:

- Entienda diálogos sencillos a un ritmo normal de conversación.
- Mantenga diálogos simples.
- Lea prosa sencilla referida al material lingüístico adquirido.
- Se exprese por escrito dentro de los límites de las estructuras y del léxico aprendidos.

*Segundo ciclo.* Se procura que el adulto:

- Entienda el inglés a un ritmo normal de conversación.
- Mantenga diálogos corrientes.
- Lea prosa variada referida a los centros de interés especificados.
- Emplee correctamente por escrito las estructuras y el léxico adquiridos.

### CONTENIDOS

#### PROGRAMA DEL PRIMER CICLO (1º, 2º y 3er. año del Bachillerato).

##### FONOLOGIA.

Sonidos característicos de la lengua inglesa.

Algunos símbolos fonéticos cuando éstos faciliten la identificación y producción de dichos sonidos.

Ritmo y entonación de las oraciones aprendidas.

Entonación ascendente y entonación descendente.

Percepción de acentos y pausas.

Formas fuertes y débiles.

Casos simples de contraste o énfasis.

## CENTROS DE INTERES.

*El aula.* Materiales para la enseñanza. El profesor y los alumnos. Actividades habituales dentro del aula. Las materias de estudio.

*La escuela.* Personas que trabajan en ella. Actividades habituales dentro de la escuela.

*La familia.* Sus miembros. Grados de parentesco. Tareas de la familia en los distintos ámbitos de la casa. Actividades que cumple fuera de ella.

*La casa.* Comidas. Sus horas y características. Prácticas higiénicas. Las ropas y las estaciones. Materiales más usuales.

*Otros ítems.* La hora. Los días de la semana. Los meses y las estaciones. El orden y los números.

*La ciudad.* Ubicación de la casa y de la escuela respecto de la ciudad. Medios de transporte. Las compras en los comercios. Espacios abiertos. Vida deportiva.

*Los viajes.* Medios para viajar: el auto, el tren; el barco; el avión.

*El descanso - Las vacaciones.* El fin de semana. El mar, el campo, la montaña.

*Los espectáculos.* El cine, el teatro, los conciertos.

*El mundo del trabajo.* La oficina, el comercio, la industria.

## ESTRUCTURAS GRAMATICALES

### Tiempos verbales.

Present Progressive

"going to" (futuro)

Simple Present

Simple Past

Present Perfect

Simple Future

Past Perfect

Past Progressive

Future in the Past

Los "modals" y "phrasal verbs" que presenten los libros de texto elegidos.

Voz pasiva.

Estilo indirecto.

## PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO (4º y 5º año del Bachillerato).

### FONOLOGIA

Expresarse con aceptable fluidez cuidando el ritmo y las pautas de entonación de la lengua inglesa. Acentuar de distinta manera los elementos de una emisión oral para señalar cambios semánticos. En algunos casos, comparar las estructuras fonológicas del inglés con las de la lengua materna y establecer similitudes y diferencias. Usar adecuadamente las formas débiles.

## CENTROS DE INTERES

*La vida en una gran ciudad.* Fisonomía de la ciudad. Las experiencias culturales.

*La familia en los pueblos de habla inglesa.* Sus costumbres. Sus actividades. El fin de semana y las vacaciones.

*Los sistemas educativos en los pueblos de habla inglesa. La educación media. La enseñanza universitaria.*

*El mundo contemporáneo. Algunos progresos científicos y tecnológicos. La comunicación de masas. La sociedad contemporánea.*

#### ESTRUCTURAS GRAMATICALES.

*Tiempos verbales.*

"going to" (futuro)

Simple Present

Simple Past

Present Perfect

Simple Future

Past Perfect

Past Progressive

Future in the Past

Future Progressive

Present Perfect Progressive

Future Perfect in the Past

Estudio de los "modals" y "phrasal verbs" a nivel contextual. Estructuras con "ought to", "had better", "had rather", "had sooner".

Cláusulas condicionales.

Cláusulas nominales, relativas y adverbiales.

La voz pasiva.

El estilo indirecto.

Uso intensivo del gerundio, del participio presente y del infinitivo.

Uso de preposiciones.

#### ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Si el alumno elige dar examen escrito, la prueba consistirá en:

1. Dictado breve, en el que se juzgará la comprensión de la lengua oral y la correcta ortografía.
2. Formulación de respuestas a no menos de 5 preguntas elaboradas por el profesor, sobre un texto que los alumnos poseerán en el momento de la prueba. Se evaluará la comprensión general del idioma y la corrección en el uso de la lengua escrita.
3. Tres ejercicios de aplicación dirigidos a evaluar el uso correcto de las estructuras gramaticales y del léxico adquirido.

Los establecimientos que deben recibir estos exámenes pondrán en conocimiento de los interesados los títulos y autores de los textos que utilizan los profesores de Inglés del colegio y de las lecturas que seleccionan para el aprendizaje de esta lengua extranjera. Con el objeto de poder proporcionar tan importante orientación, los Rectorados/Direcciones solicitarán por escrito a los profesores la información correspondiente.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### F R A N C E S

#### OBJETIVOS GENERALES

- Procurar que el adulto adquiera las estructuras fundamentales del francés con el fin de lograr una comunicación eficaz.
- Facilitar el conocimiento de la vida y la cultura de los pueblos de habla francesa a fin de estimular el acercamiento entre estos pueblos y el nuestro.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

##### *Primer ciclo*

- Procurar que el alumno se capacite para:
- a) Mantener diálogos sencillos referidos al material lingüístico adquirido;
  - b) Leer textos sencillos referidos al material lingüístico adquirido;
  - c) Expresarse correctamente empleando las estructuras y el léxico adquiridos.

##### *Segundo ciclo*

- Procurar que el adulto pueda:
- a) Mantener diálogos corrientes;
  - b) Leer textos varios referidos a los distintos centros de interés que se han tratado;
  - c) Expresarse correctamente por escrito empleando las estructuras y el léxico adquiridos.

### CONTENIDOS

#### PROGRAMA DEL PRIMER CICLO (1º, 2º y 3er. año del Bachillerato).

##### FONOLOGIA

Sonidos característicos de la lengua francesa.

Algunos símbolos fonéticos cuando éstos faciliten la identificación y producción de dichos sonidos.

Ritmo y entonación de las oraciones aprendidas.

##### CENTROS DE INTERES

- *El aula.* Materiales para la enseñanza. El Profesor y los alumnos.  
Actividades habituales dentro del aula. Las materias de estudio.
- *La escuela.* Personas que trabajan en ella. Actividades habituales dentro de la escuela.

- *La hora.* Los días de la semana. Los meses y las estaciones. El orden y los números.
- *La familia.* Sus miembros. Grados de parentesco. Tareas de la familia en los distintos ámbitos de la casa. Actividades que cumple fuera de ella.
- *La casa.* Comidas, sus horas y características. El aseo personal. Las ropas y las estaciones. Materiales más usuales.
- *La ciudad.* Ubicación de la casa y de la escuela respecto de la ciudad. Medios de transporte. Las compras en los comercios. Espacios abiertos. Vida deportiva.
- *Los viajes.* Medios para viajar: el auto; el tren; el barco; el avión.
- *El descanso. Las vacaciones.* El fin de semana. El mar. El campo. La montaña.
- *Los espectáculos.* El cine; el teatro; los conciertos.
- *El mundo del trabajo.* La oficina. El comercio. La industria.

#### TIEMPOS VERBALES

- Presente
  - Pretérito perfecto
  - Futuro imperfecto
  - Pasado inmediato ("venir de + infinitif")
  - Presente real de la acción ("être en train de + infinitif")
  - Futuro inmediato ("aller + infinitif")
  - Futuro de obligación ("devoir + infinitif")
  - Modo Imperativo
  - Pretérito imperfecto del Indicativo
  - Estilo indirecto
  - Expresiones idiomáticas
- } del Modo Indicativo

#### PROGRAMA DEL SEGUNDO CICLO (4º y 5º año del Bachillerato).

##### CENTRO DE INTERES

###### *Civilización francesas*

- *La vida en la gran ciudad.* Distintos aspectos de la cultura: espectáculos, museos, deportes.
- *La familia en los pueblos de habla francesa:* costumbres y actividades. *Las vacaciones.*
- *La educación media y universitaria.*
- *Ciencia y tecnología actuales.*

#### TIEMPOS VERBALES

- Presente
  - Pretérito perfecto
  - Futuro imperfecto
  - Pasado inmediato ("venir de + infinitif")
  - Presente real de la acción ("être en train de + infinitif")
  - Futuro inmediato ("aller + infinitif")
  - Futuro de obligación ("devoir + infinitif")
- } del Modo Indicativo

- Modo Imperativo
  - Pretérito imperfecto
  - Pretérito pluscuamperfecto
  - Futuro Perfecto
  - Potencial simple
  - Presente del Subjuntivo
  - Intensificación del estilo indirecto
  - Nuevas expresiones idiomáticas
- } del Modo Indicativo

#### **ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO Y EL TRIBUNAL EXAMINADOR**

- Si el alumno elige el examen oral, este se recibirá de acuerdo con las normas que se establecen en el punto 26.7 del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.
- Si el alumno elige dar examen escrito, este consistirá en:
  1. Dictado breve en el que se juzgará la comprensión de la lengua oral y la correcta ortografía.
  2. Formulación de respuestas a no menos de cinco (5) preguntas elaboradas por el profesor sobre un texto que los alumnos poseerán en el momento de la prueba. Se evaluará la comprensión general del idioma y la corrección en el uso de la lengua escrita.
  3. Tres (3) ejercicios de aplicación dirigidos a evaluar el uso correcto de las estructuras gramaticales y del léxico adquiridos.

Los establecimientos que deban recibir estos exámenes pondrán en conocimiento de los interesados los títulos y autores de los textos que utilizan los profesores de Francés del colegio y de las lecturas que seleccionan para el aprendizaje de esta lengua extranjera. Con el objeto de poder proporcionar tan importante orientación, los Rectorados/Direcciones solicitarán por escrito a los profesores la información correspondiente.

## BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(Resolución N° 3052/72)

### EDUCACION CIVICA

#### FUNDAMENTACION.

El programa que se agrega está destinado a adultos que, como alumnos libres, aspiren a obtener el título de bachiller. En su elaboración se ha tenido en cuenta que el adulto se ha iniciado ya, en forma práctica, en el conocimiento de los derechos y obligaciones inherentes a la vida civil, y que debe alcanzar en breve tiempo, una información instrumental que le posibilite la comprensión de los problemas sociales y políticos de mayor significación en la vida moderna.

Como resultado se aspira a promover en los aspirantes conductas específicas, concordantes con las responsabilidades individuales y sociales que tiene el hombre contemporáneo.

#### OBJETIVOS.

En el curso del examen el alumno deberá demostrar que ha logrado:

- Apreciar el valor de la democracia como esencial a la naturaleza del hombre.
- Conocer y aceptar la responsabilidad individual y social que tiene el hombre contemporáneo en la solución de los problemas que afectan a la sociedad.
- Conocer y valorar la organización y el funcionamiento de las estructuras sociales democráticas.
- Desarrollar una actividad crítica y reflexiva que posibilite el ejercicio responsable de los derechos.
- Comprender las relaciones entre el Estado Argentino y los ciudadanos.
- Interpretar los artículos fundamentales de la Constitución Nacional que se refieren a declaraciones, derechos y garantías y a la organización del estado argentino en el orden nacional y provincial.
- Manejar en forma comprensiva material de estudio e información.

#### CONTENIDOS

##### PROGRAMA DEL UNICO CICLO (Instrucción Cívica de 5º año del Bachillerato).

###### UNIDAD I. *Democracia. Concepto.*

- Origen de la democracia.
- La democracia moderna. Características y análisis de estructuras democráticas modernas.

- La democracia y el bienestar general.
- Deformaciones de la democracia: demagogia.
- Las dictaduras como antítesis de la democracia.

*El hombre en la democracia.*

- Naturaleza esencial del hombre: libertad y responsabilidad.
- Respeto de la personalidad individual en las organizaciones democráticas.
- Ejercicio de las libertades humanas en la democracia: libertad de palabra, de culto, de reunión, de trabajo, etc.
- La opinión pública y las formas de libre expresión.
- Limitación o supresión de los derechos individuales en la dictadura.

**UNIDAD II. *La Sociedad. Concepto.***

- Principios en que se apoyan las organizaciones sociales democráticas: libertad, responsabilidad, solidaridad, cooperación.
- Análisis de las instituciones básicas de la sociedad.
- La familia, constitución y función. Importancia de la familia en la sociedad moderna.
- Deberes y derechos de los integrantes de la organización familiar.
- Obligaciones de asistencia familiar.

*El Estado. Concepto y función*

- Análisis de los conceptos de pueblo, nación y estado.
- Organización del estado democrático moderno.
- Funciones del estado al servicio del hombre y de la sociedad.
- Procedimientos democráticos en el estado moderno para elección de representantes.

**UNIDAD III. *Organización constitucional del Estado Argentino.***

- Concepto de Constitución. Poder Constituyente. Distintas formas de constitución.
- Características esenciales de la Constitución Nacional. Reforma de la Constitución Nacional. Análisis del artículo 30º de la Constitución Nacional. Doctrina de facto.
- Análisis del Preámbulo de la Constitución Nacional.
- Concepto de ley. Orden de prelación de las leyes; supremacía de la Constitución y de las leyes nacionales.
- Constitución Nacional: artículo 31º. Recursos legales y constitucionales en defensa de los derechos individuales y sociales.
- Formas de gobierno. La república. Concepto. República y Democracia.
- Análisis del artículo 1º de la Constitución Nacional.

**UNIDAD IV. *Derechos y deberes en relación con la personalidad individual.***

- Declaraciones, derechos y garantías contenidos en la Constitución Nacional. Análisis de los artículos 28º y 33º de la Constitución Nacional.
- Clasificación y enumeración de los derechos: derechos civiles y derechos políticos. Análisis de los artículos 14º y 21º de la Constitución Nacional.
- Libertad personal e igualdad civil, igualdad ante la ley, el impuesto y la carga pública. Análisis de los artículos 15º y 16º de la Constitución Nacional.

- Responsabilidad personal y colectiva frente al impuesto y la carga pública.
- Libertad de enseñar y de aprender. El significado de la educación en el mundo moderno. Influencia de la educación en el desarrollo social, cultural y económico del país.
- Preparación profesional. Derechos y deberes en el ejercicio profesional.

**UNIDAD V. *Derechos sociales: características.***

- Derechos y deberes en relación con el trabajo.
- Derecho a trabajar consagrado por la Constitución Nacional. Características y limitaciones. Análisis de los artículos 14º y 14º bis de la Constitución Nacional.
- La protección y la seguridad de las fuerzas del trabajo: seguros de desocupación y accidentes.
- Derecho previsional: sus alcances. La participación del Estado en la Previsión Social.
- Las asociaciones profesionales de trabajadores: régimen y función social. Ley 14.455 y Decreto Reglamentario.
- Organismos internacionales; Organización internacional del trabajo. Análisis de su acción.

**UNIDAD VI. *Deberes y derechos en relación con los bienes.***

- Derecho de propiedad. Características. Análisis del artículo 17º de la Constitución Nacional.
- Uso y disposición libres de la propiedad.
- Concepto de expropiación y utilidad pública.
- Propiedad intelectual e industrial. Ley 11.723.

**UNIDAD VII. *Derechos y obligaciones en relación con la defensa y seguridad individual y social.***

- Disposiciones constitucionales. Artículos 18º y 19º de la Constitución Nacional.
- Seguridad de las personas: habeas corpus.
- Libertad y garantía para la defensa en juicio.
- El domicilio y la correspondencia.
- Suspensión de las garantías: estado de sitio. Concepto, causa, autoridad que lo declara. Artículo 23º de la Constitución Nacional.

**UNIDAD VIII. *Derechos políticos. Concepto.***

- Derecho de petición, reunión y asociación. Constitución Nacional, artículos 14º y 22º. Alcance y limitaciones.
- Adquisición de la ciudadanía. Deberes y derechos del ciudadano. Limitaciones y pérdida de la ciudadanía.
- Constitución Nacional, artículo 8º y Ley 346.
- Derechos y deberes de los extranjeros. Constitución Nacional, artículos 20º, 21º y 25º.
- Sufragio. Concepto. Naturaleza jurídica del sufragio. Análisis de diferentes sistemas electorales.
- La organización electoral. Representación de las mayoría y minorías. Ley electoral vigente.

- Los partidos políticos. La importancia de los partidos en el Estado moderno. La responsabilidad social de los partidos políticos. Ley Orgánicas de los partidos políticos.

#### **UNIDAD IX. Estructura del Gobierno Federal.**

- El poder político. La legitimidad e impersonalidad del poder.
- Fundamento de la autoridad pública.
- El gobierno. Concepto. Organos que lo componen y funciones de éstos.
- División de los poderes. Armonía, correlación e interrelación entre cada uno de éstos. Delegación de funciones. Constitución Nacional, artículo 29º.

#### **UNIDAD X. Poder Legislativo.**

- Análisis de la Constitución Nacional. Artículos 36º a 73º.
- Sistema bicameral. Sus características.
- Composición y funcionamiento de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
- Formación y sanción de las leyes.
- Atribuciones del Congreso. Atribuciones exclusivas de cada cámara.

#### **UNIDAD XI. Poder ejecutivo. Análisis de la Constitución Nacional.**

- Artículos 74º a 93º.
- Funciones: gobierno, administración y ejecución.
- Composición. Elección de presidente y vicepresidente.
- Atribuciones del Poder Ejecutivo.
- Derecho al veto.
- Ministros, función, responsabilidad.

#### **UNIDAD XII. Poder Judicial.**

- Concepto y funciones.
- Administración de justicia.
- Organización del Poder Judicial.
- Condiciones para acceder al cargo.
- Independencia del Poder Judicial en las organizaciones democráticas.
- Inamovilidad de los jueces.

#### **UNIDAD XIII. Estructura del Gobierno Provincial: concepto de federalismo.**

- El derecho Federal: Constitución Nacional, artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 13º 104º a 110º.
- Descentralización y federalismo.
- Concepto de descentralización: política, administrativa y municipal.
- La estructura del Estado Federal Argentino: la organización provincial.
- Autonomía de las Provincias.
- Características de las constituciones provinciales y de los Gobiernos provinciales.
- Intervención del Gobierno Federal en las provincias. Casos en que procede.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Carlos Sánchez Viamonte: Compendio de Instrucción Cívica. Ed. Buenos Aires.
- José María Sáenz Valiente: Manual de Instrucción Cívica. Ed. Estrada.
- (\*) Ciro Félix Trigo: Constitución de la Nación Argentina. Ed. De Palma, Buenos Aires.
- Roberto Alfredo Podestá: Instrucción Cívica. Ed. El Ateneo.
- Juan B. Alberdi: Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la Rep. Argentina. Ed. Estrada.
- Roberto Alfredo Podestá: Curso de Derecho Usual y Práctica Forense. Ed. Libertad de las Naciones.
- Roberto Alfredo Podestá: Análisis y Crítica del Marxismo.
- Carlos A. Herrera: Instrucción Cívica. Ed. Troquel. Buenos Aires.
- Antonio Castagno: Tendencias y grupos políticos en la realidad argentina. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1972.
- Aftalion y García Olano: Introducción al Derecho. Ed. El Ateneo, Buenos Aires.
- Carlos Fayt: Teoría de la política. Ed. Perrot, Buenos Aires.
- (\*) Germán Bidart Campos: Derecho Político. Ed. Aguilar.
- Carlos Sánchez Viamonte: Derecho Constitucional. Ed. Kapelusz.
- González Calderón: Derecho Constitucional. Ed. Kraft.
- Antokoletz: Derecho del trabajo y de la previsión social. Ed. Kraft.
- J. V. González: Manual de la Constitución Argentina.
- Jay Runey y J. Maier: La ciencia de la sociedad. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Ely Chinoy: Introducción a la Sociología. Ed. Paidós, Buenos Aires.
- Francis E. Merrill: Introducción a la sociología. Ed. Aguilar.
- (\*) Segundo V. Linares Quintana: Gobierno y Administración de la República Argentina. Ed. Tea, Buenos Aires, tomos I y II.

*NOTA:* Se destaca la importancia de las obras señaladas con asteriscos (\*), para información de los temas generales contenidos en el programa.

## BIBLIOGRAFIA ANALITICA

### OBSERVACION:

De acuerdo con el desarrollo del programa se detallan a continuación los libros que el alumno podrá consultar, indicando los capítulos respectivos para facilitar su información. Se le señala más de un libro de texto para que el alumno pueda elegir el que le resulte más accesible y además, para que se acostumbre a recoger información en fuentes con orientaciones diferentes.

El estudiante podrá consultar también cualquier otro texto de Instrucción Cívica en uso.

En la bibliografía especial señalada para la primera unidad se han numerado las obras indicadas. Con el objeto de evitar repeticiones se conserva esa numeración en las unidades restantes.

### UNIDAD I.

1. Roberto A. Podestá: Instrucción Cívica. Ed. El Ateneo.
2. José M. Sáenz Valiente: Instrucción Cívica, Caps. I y XII (Nº 86).
3. Carlos Alfredo Herrera: Instrucción Cívica, Cap. I y II.
4. Carlos Sánchez Viamonte: Compendio de Instrucción Cívica, Caps. I, XI y XVI.

## UNIDAD II.

1. Capítulo IV.
2. Capítulo IV.
3. Capítulo I.
4. Capítulo IV.
5. Kechichian, Roberto W.: Instrucción Cívica. Cap. IV.

## UNIDAD III.

1. Capítulo V.
2. Capítulos IV, V y XIII.
3. Capítulos II, III, VII.
4. Capítulos I, IV, V, VII, XVII y XVIII.
5. Kechichian, Roberto W.: Instrucción Cívica. Caps. V y X.

## UNIDAD IV.

1. Capítulo V.
2. Capítulos VI y IX.
3. Capítulos VIII y IX.
4. Capítulos VI y XI.
5. Kechichian, Roberto: Instrucción Cívica. Cap. V, V bis y VII.

## UNIDAD V.

3. Capítulo VIII.
5. Kechichian, Roberto W.: Instrucción Cívica. Cap. V. bis.

## UNIDAD VI.

1. Capítulo VII.
2. Capítulo IX.
3. Capítulo VIII.
4. Capítulo XII.
5. Kechichian, Roberto W.: Instrucción Cívica. Cap. VII.

## UNIDAD VII.

1. Capítulo IX.
2. Capítulos XI y XII.
3. Capítulos VII y X.
5. Kechichian, Roberto W.: Instrucción Cívica. Caps. VIII y IX.

## UNIDAD VIII.

1. Capítulos V y VI.
2. Capítulos VI y VIII.
3. Capítulos VIII y IX.
4. Capítulo VI.
5. Kechichian, Roberto W.: Caps. V, V bis y VI.

## UNIDAD IX.

1. Capítulo V.
2. Capítulo VII.
4. Capítulo VII.

## UNIDAD X.

1. Capítulo XI.
2. Capítulo XIV.
3. Capítulo XII.

## UNIDAD XI.

1. Capítulo XII.
2. Capítulos XV y XVI.
3. Capítulo XII.

## UNIDAD XII.

1. Capítulo XIII.
2. Capítulo XVII.
4. Capítulo XXVIII.

## UNIDAD XIII.

1. Capítulo XIV.
2. Capítulo XVIII.
4. Capítulo XIX.

## ORIENTACIONES PARA EL ALUMNO

El programa de Educación Cívica se ha estructurado teniendo en cuenta los intereses en el plano social y político del adulto, así como algunos grandes problemas que debe enfrentar y resolver el hombre en la sociedad contemporánea.

En el desarrollo de dicho programa se ha seguido una línea unitaria y coherente, partiendo del análisis del concepto de democracia para fundamentar, por su intermedio, la naturaleza esencial del hombre, el carácter de las organizaciones sociales y del Estado moderno.

Sobre esa base teórica el alumno deberá conocer y aplicar algunas nociones fundamentales de Derecho Constitucional y de Derecho Político, indispensables tanto para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, como para el cumplimiento de sus deberes.

Se preocupará por alcanzar conceptos básicos de cada una de las unidades, así como la forma de aplicarlas, de un modo crítico y reflexivo, a distintas situaciones de la vida moderna.

Se le recomienda la lectura detenida de la Constitución Nacional, la que deberá considerar como libro de texto básico: del Preámbulo, del capítulo de Delaraciones, Derechos y Garantías, así como lo relacionado con la organización y atribuciones de cada uno de los poderes.

En materia bibliográfica podrá utilizar los textos de Instrucción Cívica usuales en la escuela media; además se le sugiere la lectura de alguna obra de Introducción a la Sociología; al Derecho, al Derecho Constitucional y al Derecho Político en los capítulos que tienen relación con los temas del programa.

A ese fin, se le indican algunas obras que podrá consultar en diferentes bibliotecas públicas.

## DOCUMENTOS

### RESOLUCIONES, DISPOSICIONES, CIRCULARES

	PÁG.
Circular N° 47/73. ....	113
—Resolución N° 3052/72.	
—Disposición N° 179/73.	
Complemento Circular N° 47/73. ....	
Circular N° 135/73. ....	127
—Resolución N° 1850/73	
—Resolución N° 2523/73	
Circular N° 150/73. ....	129
—Resolución N° 3170/73	
—Disposición N° 595/73	
Circular N° 155/73. ....	135
Circular N° 158/73. ....	135
Circular N° 165/73. ....	136
Circular N° 6/74. ....	138
—Resolución N° 3427/73	
Circular N° 32/74. ....	139
—Resolución N° 1331/74	
Circular N° 46/74. ....	140
—Disposición N° 195/74	
Circular N° 53/74. ....	141
—Resolución N° 2209/74	
Circular N° 54/74. ....	142
—Resolución N° 2355/74	
—Disposición N° 281/74.	
Circular N° 56/74. ....	152
—Disposición N° 293/74	
Circular N° 61/74. ....	153
Modelo de solicitud de permiso de examen. ....	154

---

#### NOTA

Se advierte que en este capítulo se incluyen todos los documentos producidos hasta el momento de la publicación de esta recopilación, en consecuencia algunas normas han sido modificadas por otras dictadas posteriormente.

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION  
MEDIA Y SUPERIOR**

**CIRCULAR N° 47/73**

Señor(a) Rector(a):

Tengo el agrado de poner en su conocimiento la Resolución N° 3052/72, que implanta con carácter experimental el plan de estudios de bachillerato común, destinado especialmente a alumnos libres mayores de edad.

Los propósitos principales que persigue este ensayo son facilitar a la población adulta que haya cursado la escuela primaria la prosecución de los estudios de nivel medio y ampliar las oportunidades culturales y laborales de esas personas.

La flexibilidad que ofrece el sistema está de acuerdo con las posibilidades efectivas que deben brindársele a este tipo de estudiante, con obligaciones diarias, necesidades e intereses muy distintos de los que tienen los adolescentes.

El sistema, si bien disminuye el número de exámenes al agrupar en ciclos los cursos de la mayor parte de las asignaturas, exige un esfuerzo más intenso de integración conceptual y de síntesis, en concordancia con la experiencia y madurez del adulto.

La Disposición N° 179/73, que pongo también en su conocimiento por medio de esta circular, designa los establecimientos que por el momento recibirán los exámenes libres de los alumnos que se acojan al régimen de la Resolución N° 3052/72, establece sus normas de aplicación, los niveles y correlatividades del plan de estudios y las instrucciones generales que deben tener en cuenta los profesores de los tribunales examinadores y los alumnos.

El anexo III de la citada disposición contiene los programas de las asignaturas que se rinden por ciclos, con las correspondientes instrucciones y orientaciones especiales para estudiantes y examinadores y las respectivas bibliografías.

Los establecimientos de enseñanza de esta jurisdicción, sin distinción de modalidad de estudios, prestarán todo el asesoramiento posible a los aspirantes que se acerquen a pedir información. Con ese objeto destinarán un empleado por turno para la atención de este servicio. En todo los casos se colocará en su lugar visible la nómina de colegios y escuelas incluidos en el Anexo I.

Las unidades educativas designadas para la experiencia además facilitarán el uso de su biblioteca escolar a los alumnos libres mayores de edad que se hayan acogido a los beneficios de la Resolución N° 3052/72 y por medio de los respectivos Departamentos de Materias Afines designarán a un profesor por turno y por asignatura para que reciba las consultas de los adultos que están preparando sus exámenes. Esta tarea tendrá carácter voluntario y no supondrá, en ningún caso, la explicación o el dictado de clases, limitándose a la orientación del consultante.

Por razones derivadas de la impresión de los programas, el Anexo III de la Disposición N° 179/73, será remitido a la brevedad posible.

El cuadro que acompaña a esta Circular (fs. 3) sirve para mostrar con claridad los ciclos de asignaturas los niveles del plan y las materias fuera de nivel. Deberá ser reproducido en cada establecimiento con el fin de entregárselo a los aspirantes que se inscriban para rendir examen.

Saludo a usted muy atentamente.

H. Renato VOLKER  
DIRECTOR NACIONAL

## RESOLUCION N° 3052/72

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972

### VISTO:

la necesidad de ampliar las oportunidades educativas de la población adulta y facilitar su acceso a la educación superior;

### CONSIDERANDO:

Que la cultura y capacitación general que ofrece la enseñanza media posibilita un perfeccionamiento personal, una mayor responsabilidad social y una calificación de recursos humanos necesaria para el desarrollo nacional;

Que para acceder a posiciones de mayor jerarquía se hace cada vez más frecuente la exigencia de estudios completos de nivel medio;

Que numerosos adultos, por la índole de sus ocupaciones, no pueden cursar como alumnos regulares los estudios de nivel medio;

Que por las características señaladas y las actividades que desarrollan estas personas es conveniente adecuar con carácter experimental el plan de estudio a un alumnado cuyas necesidades difieren del que concurre habitualmente a los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior;

Que al propio tiempo será necesario establecer un sistema más flexible de comprobación de aprendizaje por niveles y adaptar a él el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente;

Que, además, los programas tendrán que reestructurarse sobre la base de los núcleos esenciales de los contenidos actuales, teniendo en cuenta por lo menos dos niveles de aprendizaje;

### POR ELLO

y atento a la facultad conferida a este Ministerio por Decreto N° 940/72; y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

### R E S U E L V E :

- 1º) Implantar con carácter experimental el plan de estudios del Bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años, con un solo idioma extranjero, a elección Inglés o Francés, y con exclusión de Actividades Prácticas de 1º y 2º años, y Educación Física de todos los cursos.
- 2º) Aprobar a los fines de esta Resolución las siguientes normas reglamentarias:
  - a) Los alumnos libres mayores de 21 años que se acojan a este sistema podrán abrir ciclo en las épocas de exámenes de diciembre y marzo. Al hacerlo presentarán los documentos exigidos para el ingreso al nivel medio. Se habilitarán para este fin los turnos de exámenes previos.
  - b) Los exámenes se recibirán por ciclo y asignatura y de acuerdo con los programas elaborados al efecto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Constarán de una prueba escrita y otra oral, excepto en los casos que expresamente se determinen.
  - c) Los alumnos que deseen rendir exámenes en las épocas de diciembre o marzo deberán presentar dentro de un término comprendido entre los 15 y los 10 días anteriores a dichas épocas, una solicitud individual acompañada con los siguientes datos; fecha, nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad, domicilio, asignaturas y curso que deseen rendir.

- d) Una vez resueltas las solicitudes de exámenes, la Dirección o Rectorado dispondrá la inscripción de los solicitantes cuando corresponda.
  - e) Los permisos de examen serán expedidos hasta 5 días antes de reunirse las comisiones examinadoras que recibirán las pruebas respectivas. No regirá este plazo para los alumnos que rindan progresivamente asignaturas de más de un ciclo en la misma época.
  - f) Para las pruebas escritas y orales de los exámenes libres se procederá en la forma establecida en los puntos 21, 27, 36, 7, 36.8, 36.9 y 36.10 del Ré gimen de Calificaciones Exámenes y Promociones.
- 3º) Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior la elaboración de los programas de estudio por ciclos de las distintas asignaturas, sobre la base de los núcleos fundamentales de los programas en vigencia, así como la fijación de las correlatividades de asignaturas y las normas e instrucciones a las que deberán ajustarse los alumnos que opten por este sistema.
- 4º) Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a designar en cada localidad los colegios nacionales y liceos de señoritas en los que a partir de diciembre de 1973 se realizará este ensayo.
- 5º) Encargar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior la supervisión y orientación de la experiencia, así como la elevación de un informe después de los exámenes de marzo de 1974.
- 6º) Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Fdo.: GUSTAVO MALEK  
Ministro de Cultura y Educación

---

### DISPOSICION N° 179/73

BUENOS AIRES, 10 de mayo de 1973

VISTO:

La Resolución N° 3052/72, que implanta con carácter experimental un plan de estudio del bachillerato común para alumnos libres mayores de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el apartado 3º de esa resolución le encomienda a este organismo la elaboración de programas de las distintas asignaturas por ciclos, la fijación de las correlatividades de asignaturas, así como las normas e instrucciones a las que tendrán que ajustarse los alumnos que opten por el sistema;

Que el apartado 4º autoriza a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a designar los establecimientos de enseñanza que participarán en el ensayo a partir de diciembre de este año y que es necesario informar debidamente a las personas interesadas en iniciar o proseguir estudios de acuerdo con las previsiones de la resolución mencionada,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

D I S P O N E :

- 1º) Designar los establecimientos de enseñanza que se incluyen en el Anexo I de esta Disposición, para que a partir del turno de exámenes libres de la época de diciembre del presente período escolar reciban los exámenes correspondientes al

plan de estudios para mayores de edad establecido experimentalmente por la Resolución N° 3052/72.

- 2º) Determinar los ciclos y correlatividades de las distintas materias, los niveles del plan y las normas generales a las que se ajustará la aplicación del sistema, así como fijar las instrucciones para los alumnos y profesores, que integran el Anexo II de la presente.
- 3º) Poner en vigencia los programas por ciclos que forman el Anexo III de esta Disposición.
- 4º) Encargar al Departamento de Didáctica la supervisión de la experiencia, con la cooperación de las Areas de Supervisión Pedagógica a las que pertenecen los establecimientos afectados al ensayo.
- 5º) Regístrese, comuníquese y notifíquese al Departamento de Didáctica y a las Areas I, II, III, IV de Supervisión Pedagógica.

Cumplido siga el trámite respectivo.

---

## ANEXO I

### DISPOSICION N° 179/73

#### BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

(RESOLUCION N° 3052/72)

Establecimientos que recibirán exámenes libres por ciclo a partir del turno de diciembre de 1973

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD	TURNO
Colegio Nacional N° 1	San Juan 1545	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 2	Libertad 1257	Capital Federal	M-T-N
Colegio Nacional N° 5	Valentín Gómez 3163	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 9	Condorco 290	Capital Federal	M-T-N
Colegio Nacional N° 12	Triunvirato 4992	Capital Federal	M
Colegio Nacional N° 16	Triunvirato 4992	Capital Federal	N
Liceo Nacional N° 6	Chacabuco 922	Capital Federal	N
Liceo Nacional N° 11	Triunvirato 4992	Capital Federal	T
Liceo Nacional N° 12	José M. Moreno 345	Capital Federal	M-T

#### GRAN BUENOS AIRES

Colegio Nacional	Perú y Guaminí	Caseros	V
Colegio Nacional	Manzana 16 - Sec. 1º Circ. 1a.	Ciudad Gral. Belgrano	V
Colegio Nacional N° 1	Gral. Madariaga 1960	Lanús	T-V
Colegio Nacional N° 2	Máximo Paz 702	Lanús	T-V
Colegio Nacional	Casillo 125	Morón	M-T
Colegio Nacional	Núñez y Yoli	Moreno	T-N
Colegio Nacional N° 1	Córdoba 170	San Martín	T
Colegio Nacional N° 2	Córdoba 170	San Martín	V
Colegio Nacional	Liniers 1024	Tigre	M-T-N
Colegio Nacional	A. Alvarez 1431	Vicente López	M-T-V

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD	TURNO
<b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>			
Colegio Nacional	Sarmiento 168	Bahía Blanca	M-T-N
Colegio Nacional	Güemes 62	Bolívar	M-T
Escuela Normal	Rivadavia 751	Campana	M-T
Colegio Nacional	Crámer 450	Dolores	M
Colegio Nacional	Diag. 78 entre 4 y 5	La Plata	V
Escuela Normal	Leandro N. Alem 1950	Lincoln	M-T
Colegio Nacional	Bmé. Mitre 2579	Mar del Plata	M
Colegio Nacional	Calle 17, N° 725	Mercedes	M-T
Colegio Nacional	Belgrano 3050	Olavarría	T
Colegio Nacional	J. M. Estrada 1225	Pergamino	M
Escuela de Comercio	Santamarina 851	Tandil	T-N
Colegio Nacional	Roca 256	Trenque Lauquen	M-T
Escuela Normal	Calie 29 N° 1151	25 de Mayo	M-T
<b>PROVINCIA DE CATAMARCA</b>			
Colegio Nacional	Sarmiento 781	Catamarca	M
Liceo Nacional	Sarmiento 781	Catamarca	T
Escuela Normal	Pérez y Zurita 748	Andalgala	T
<b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>			
Colegio Nacional	Rafael Lozada 53	Alta Gracia	M N
Colegio Nacional	Perú 10	Córdoba	M-T-N
Liceo Nacional	Deán Funes 850	Córdoba	M-T
Escuela Normal	Colón 951	Córdoba	M-T
Colegio Nacional	San Martín 161	Cosquín	T
Colegio Nacional	España 595	Deán Funes	M-T
Colegio Nacional	Pellegrini 247	Laboulaye	T-N
Colegio Nacional	San Martín Sud 15	Mina Clavero	T
Colegio Nacional N° 2	Constitución 1040	Río Cuarto	N
Colegio Nacional	Pueyrredón 323	San Francisco	M-T
Colegio Nacional	Estados Unidos 35	Villa María	M-T
<b>PROVINCIA DE CORRIENTES</b>			
Colegio Nacional	F.J. de la Quintana 699	Corrientes	M
Liceo Nacional	Bolívar 1148	Corrientes	T
Colegio Nacional	Rivadavia 682	Curuzú Cuatiá	M-T
Escuela Normal	Bmé. Mitre 958	Esquina	M
Colegio Nacional	Mariano I. Loza 323	Goya	M
Escuela Normal	Gral. San Martín s/n.	Mercedes	M-T
Colegio Nacional	Juan Pujol 1050	Monte Caseros	M-T
Escuela Normal	San Martín 550	Santo Tomé	M-T
<b>PROVINCIA DE CHACO</b>			
Colegio Nacional	P. Pringles 161	Pcia. R. Sáenz Peña	M-T
Colegio Nacional	Gral. Obligado 282	Resistencia	M
Colegio Nacional	S. Martín y Pasteur	Villa Angela	T
<b>PROVINCIA DE CHUBUT</b>			
Colegio Nacional	B. Mitre e Irigoyen	Comodoro Rivadavia	M-T-N
Colegio Nacional	Sarmiento 485	Trelew	M-T-N
Escuela Normal	Rivadavia 864	Esquel	M-T

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TURNO</b>
<b>PROVINCIA DE ENTRE RIOS</b>			
Colegio Nacional	J. J. de Urquiza 25	C. del Uruguay	M N
Colegio Nacional	Urquiza 975	Concordia	T
Colegio Nacional	25 de Mayo	Gualeguaychú	M-T-N
Colegio Nacional	Quiroga y Taboada	Nogoyá	M-T
Colegio Nacional	Garay 61	Paraná	M N
Liceo Nacional	Cte. y A. Pazos	Paraná	T
Colegio Nacional	Dr. L. Panizza 28	Rosario Tala	M-T
Colegio Nacional	9 de Julio s/n.	Santa Elena	▼
Colegio Nacional	Urquiza 138	Urdinarrain	T
Colegio Nacional	Av. San Martín s/n.	Villa Bovril	▼
Colegio Nacional	Estrada y D. Elia	Villa Elisa	M-T
<b>PROVINCIA DE FORMOSA</b>			
Colegio Nacional	Sarmiento 885	Formosa	M-T
<b>PROVINCIA DE JUJUY</b>			
Colegio Nacional	Gorriti 343	S. S. de Jujuy	M
Escuela Normal	Balcarce esq. 25 de Mayo	La Quiaca	M-T
Escuela Normal	San Martín	S. Pedro de Jujuy	M
<b>PROVINCIA DE LA PAMPA</b>			
Colegio Nacional	Gral. V. Rodríguez 650	General Acha	M
Colegio Nacional	Calle 17 Nº 1300	General Pico	M-T
Colegio Nacional	Pico 51	Santa Rosa	M-T
<b>PROVINCIA DE LA RIOJA</b>			
Colegio Nacional	San Martín 21	La Rioja	M-T
Escuela Normal	8 de Julio 48	Chilecito	M
<b>PROVINCIA DE MENDOZA</b>			
Escuela Normal	Rivadavia 350	Mendoza	M-T
Escuela de Comercio	Mitre 405	General Alvear	M-T-N
Colegio Nacional	San Martín 338	San Rafael	M
Escuela Normal	Pellegrini 137	Tunuyán	M
<b>PROVINCIA DE MISIONES</b>			
Escuela Normal	Bmé. Mitre 352	Apóstoles	M-T
Colegio Nacional	La Pampa 95	Oberá	M-T
Colegio Nacional Nº 1	Buenos Aires 144	Posadas	M-T
<b>PROVINCIA DE NEUQUEN</b>			
Escuela de Comercio	Sgo. del Estero 167	Neuquén	M-T
<b>PROVINCIA DE SALTA</b>			
Colegio Nacional	Gral. Güemes 51	Salta	M-T-N
Colegio Nacional	Gral. Belgrano 168	Metán	M-T
Colegio Nacional	Sarmiento s/n.	Gral. Güemes	M
Escuela de Comercio	Arenales 628	San Ramón de la N. Orán	M-T
Escuela Normal	Rivadavia esq. Mitre	Cafayate	M

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

Colegio Nacional	Santa Fe 252 - Sur	San Juan	M
Liceo Nacional	Santa Fe 252 - Sur	San Juan	T

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

Colegio Nacional	Chacabuco s/n.	La Toma	V
Colegio Nacional	Av. Mitre 873	Mercedes	M N
Colegio Nacional	San Martín 769	San Luis	M-T-N

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Escuela Normal	Maipú 53	Río Gallegos	T
----------------	----------	--------------	---

**PROVINCIA DE SANTA FE**

Colegio Nacional	San Martín 1492	Armstrong	M-T
Colegio Nacional	1º de Mayo esq. Boasi	Laguna Paiva	M
Colegio Nacional	Barón Hirsch s/n.	Moisés Ville	M
Colegio Nacional	9 de Julio 387	Rafaela	M
Escuela de Comercio	Alvear 712	Reconquista	M-T-N
Colegio Nacional Nº 1	9 de Julio 80	Rosario	M N
Liceo Nacional	B. Oroño 1155	Rosario	M-T
Colegio Nacional	San Luis 21	Rufino	M
Escuela Normal	Ctes. y Rivadavia	San Jorge	M-T
Escuela Normal	Gob. Cabral 426	San Justo	M
Colegio Nacional	Mendoza 3051	Santa Fe	M N
Liceo Nacional	Mendoza 3051	Santa Fe	T
Colegio Nacional	San Martín 354	Venado Tuerto	M-T

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Colegio Nacional y Liceo anexo	Libertad 857	Santiago del Estero	M-T
-----------------------------------	--------------	---------------------	-----

**TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO**

Colegio Nacional	Triunvirato 54	Ushuaia	M-T
------------------	----------------	---------	-----

**PROVINCIA DE TUCUMAN**

Colegio Nacional	Av. Mitre 337	Aguilares	M
Escuela Normal	24 de Septiembre 158	Monteros	M-T
Colegio Nacional	Muñecas 850	S. M. de Tucumán	M N
Liceo Nacional	Muñecas 850	S. M. de Tucumán	T
Escuela Normal	R. S. Peña 689	Juan B. Alberdi	M-T

## ANEXO II

### DISPOSICION N° 179/73

#### NORMAS GENERALES PARA LA APLICACION DE LA RESOLUCION N° 3052/72.

##### I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS ALUMNOS.

"Los alumnos libres mayores de 21 años que se acojan a este sistema... presentarán los documentos exigidos para el ingreso al nivel medio". (Art. 2º, punto a).

1. Certificado de terminación de estudios primarios.
2. Partida de nacimiento.
3. Certificados de salud.

##### II. INCORPORACION AL SISTEMA DE ALUMNOS QUE REGISTRAN MATERIAS O CURSOS APROBADOS POR EL REGIMEN VIGENTE PARA ALUMNOS REGULARES.

- a) Los alumnos que tengan estudios de bachillerato común aprobados por el sistema de asignaturas, vigente para los alumnos regulares y libres, podrán completar los distintos ciclos de cada asignatura:
- a.1. optando por rendir los cursos que adeudan para completar un ciclo, en forma individual;
  - a.2 optando por rendir el ciclo completo.

*Ejemplo:* Educación Cívica incluye los contenidos de Educación Democrática de 1º, 2º y 3er. año e Instrucción Cívica de 5º. Si el alumno tuviera aprobadas por el régimen común Educación Democrática de 1º y 2º año, podría optar por rendir en forma individual Educación Democrática de 3º e Instrucción Cívica de 5º (2 exámenes) o bien un examen, por ciclo, de Educación Cívica.

- b) Los alumnos que tengan estudios de otras modalidades y deseen incorporarse al sistema dispuesto por esta Resolución deberán solicitar, en primer lugar, su equivalencia a los estudios del bachillerato común, y una vez establecida la misma al plan general vigente por asignaturas, actuar de la misma manera que en el caso a).

##### III. POSIBILIDADES DE APROBACION DE ESTUDIOS POR EL SISTEMA DE ASIGNATURAS O CICLOS.

El alumno libre mayor de 21 años podrá aprobar los estudios de bachillerato común optando, según sus deseos y posibilidades por el sistema de cursos independientes por asignatura o de ciclos de asignatura. A esos efectos, al formular su solicitud de examen aclarará debidamente la asignatura y curso o la asignatura y ciclo que desea rendir. (Art. 2º, puntos b y c) de la Resolución N° 3052/72).

*Ejemplo:* Solicito rendir:

Castellano 2º año  
Matemática 1er. ciclo

##### IV. ORDEN PARA LA APROBACION DE LOS DISTINTOS CICLOS.

Con el objeto de facilitar la secuencia de los estudios del alumno como libre o su posible incorporación al sistema como regular los ciclos de asignaturas se han agrupado en dos niveles:

**NIVEL A.**

— LENGUA	1er. ciclo
— MATEMATICA	1er. ciclo
— HISTORIA	1er. ciclo
— GEOGRAFIA	1er. ciclo
— BIOLOGIA	1er. ciclo

**NIVEL B.**

— LENGUA	2do. ciclo
— MATEMATICA	2do. y 3er. ciclo
— HISTORIA	2do. ciclo
— GEOGRAFIA	2do. ciclo
— BIOLOGIA Y EDUC. PARA LA SALUD	2do. ciclo
— CONTABILIDAD PRACTICA	
— PSICOLOGIA	
— FILOSOFIA	
— FISICA	unico ciclo
— QUIMICA	unico ciclo

- a) Los ciclos correspondientes a PLASTICA (Dibujo), CULTURA MUSICAL, IDIOMA EXTRANJERO (FRANCES O INGLES) Y EDUCACION CIVICA se consideran fuera de nivel y podrá ser rendidos en cualquiera de los turnos habilitados para los alumnos libres sin otra correlación que la que se establezca para cada materia.
- b) Para rendir ciclos de asignaturas del nivel B, el alumno deberá tener aprobados los cinco ciclos de asignaturas que integran el nivel A.
- c) IDIOMA EXTRANJERO podrá ser rendido en uno o dos ciclos, a opción del alumno. Si optara por un solo examen, el mismo será comprensivo de los contenidos correspondientes a 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año. Si en cambio, optaría por rendirlo en dos ciclos, el primero incluirá los contenidos de 1º 2º y 3er. año y el segundo los correspondientes a 4º y 5º año. En este último caso será condición haber aprobado el 1er. ciclo para poder rendir el 2º ciclo.
- d) Para rendir examen por ciclo de FISICA el alumno deberá aprobar previamente el 1º y 2º ciclo de Matemática, o el 1º, 2º y 3er. año de MATEMATICA.
- e) Para rendir examen del 3er. ciclo de MATEMATICA el alumno deberá tener aprobados el 1º y 2º ciclo de esta asignatura.

**V. EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.**

En los certificados de estudios que se expidan a los alumnos que opten por el sistema de exámenes por ciclo se procederá a consignar, en los casos de un ciclo que incluya varios cursos de una asignatura, la calificación obtenida en el examen del ciclo en cada uno de los cursos (años) correspondientes .

*Ejemplo:*

- a) MATEMATICA 1erº ciclo: calificación obtenida 7 (siete) en el certificado de estudios se consignará:  
MATEMATICA 1er. año: 7 (siete) - Resolución 3052/72  
MATEMATICA 2do. año: 7 (siete) - Resolución 3052/72

b) QUIMICA (único ciclo): calificación obtenida 6 (seis) en el certificado de estudio se consignará:

QUIMICA 4º año: 6 (seis) - Resolución 3052/72

QUIMICA 5º año: 6 (seis) - Resolución 3052/72

c) FISICA (único ciclo): calificación obtenida 5 (cinco), en el certificado de estudio se consignará:

EL DE FISICA Y QUIMICA 3er. año 5 (cinco) - Resolución 3052/72

FISICA 4to. año 5 (cinco) - Resolución 3052/72

FISICA 5to. año 5 (cinco) - Resolución 3052/72

Con el objeto de facilitar la labor administrativa y la mejor localización y control de documentación, será obligatorio habilitar un libro de actas destinado exclusivamente a los exámenes que se rindan de acuerdo con lo establecido con la Resolución N° 3052/72.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALUMNO

### I. INTRODUCCION

La iniciación de sus estudios en el nivel medio, con el nuevo sistema al cual usted se incorpora, le exigirá un serio esfuerzo en lo que respecta a manejo bibliográfico y al tiempo que deberá destinar, substrayéndolo de sus obligaciones habituales.

Recuerde que el estudio es "esfuerzo planificado", no sólo para obtener un título sino para mejorar el nivel cultural mediante la comprensión de hechos y procesos fundamentales, la adquisición de nuevos conocimientos o de habilidades de distinto tipo.

Usted descubrirá que a medida que avance en el estudio de un tema, de una asignatura o de un área de conocimientos, habrá progresado en la adquisición y el dominio de algunas de las habilidades básicas que exige la vida moderna y el mundo cultural del cual usted es un miembro activo, como por ejemplo:

- Habilidad para elegir y retener las ideas principales de un capítulo de un libro o un artículo.
- Habilidad para organizar o resumir lo que lee.
- Habilidad para hacer esquemas, gráficos, cuadros sinópticos, con el objeto de facilitar revisiones posteriores.
- Habilidad para utilizar la información, como por ejemplo: manejo de los libros indicados en el programa y utilización de las variadas fuentes de información que debe conocer el adulto (diccionarios, enciclopedias, revistas técnicas o científicas, periódicos, etc.).
- Habilidad para organizar y realizar trabajos prácticos sencillos con elementos caseros de laboratorio.

Es conveniente que usted comience a formar su bibliografía mínima, que le ayudará a sortear no sólo la exigencia de los exámenes, sino también muchas de las expectativas de la vida actual; pero no olvide que en su medio hay, seguramente, importantes bibliotecas que le proporcionarán material de estudio, guía y orientación para *adquirir información*. Consulte los horarios de funcionamiento; muchas ofrecen horarios nocturnos y aún en días sábados.

Usted inicia hoy una nueva etapa de su vida. Con algunas sugerencias útiles deseamos ayudarlo a lograr el objetivo.

### II. DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Al iniciar sus estudios, uno de los problemas fundamentales que usted deberá resolver es la falta de tiempo para realizar estudios sistemáticos.

Se le aconseja que realice una distribución diaria o semanal del tiempo, fijando las horas que destinará a su trabajo, al estudio, a las necesidades de su vida diaria, a recreación y al descanso. Trate de cumplir con la máxima rigurosidad el horario previamente establecido.

Es conveniente que en aquellos días en que cuente con una mayor disponibilidad de tiempo, inicie el estudio de un tema nuevo o de mayor complejidad, reservando los períodos de estudio discontinuo de tiempo breve para las revisiones de temas ya conocidos.

Aproveche su tiempo al máximo, respetando las normas que se le sugieren a continuación.

### III. MANEJO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACION.

Al comenzar el manejo de un nuevo libro de texto o de cualquier otro elemento de información:

- 1º) Procure adquirir una visión general de los contenidos del libro y de la secuencia de los temas que en él se exponen mediante la primera lectura del índice.
- 2º) Distinga las ideas fundamentales a través de la lectura detenida de los títulos y de los subtítulos.
- 3º) Lea en forma reflexiva, señalando los hechos, ideas y relaciones, con el objeto de darle unidad y coherencia a lo que usted debe recordar.
- 4º) Trate de adquirir con seguridad el *vocabulario específico* de la disciplina que está estudiando.
- 5º) Realice revisiones parciales sin mirar el libro, para tratar de explicar con vocabulario propio las ideas ya elaboradas.
- 6º) Refuerce esas revisiones con la confección de fichas, esquemas o síntesis, que le serán de gran ayuda en la recapitulación final.
- 7º) Reflexione acerca de lo leído para vincular los hechos e ideas nuevas con otras ya conocidas.
- 8º) Proceda a repasar lo estudiado tantas veces como sea necesario para fijarlo con firmeza.
- 9º) Someta a juicio crítico lo expresado por el autor, determinando las coincidencias y las discrepancias, y consulte nuevos textos para esclarecer estas últimas.

### IV. MARCAS Y ANOTACIONES QUE FACILITAN EL REPASO.

Para lograr con mayor facilidad la fijación de conceptos, ideas y hechos fundamentales, usted puede emplear algunos de los siguientes recursos:

1. Subraye las palabras o frases que expresen ideas fundamentales.
2. Cuando quiera destacar un fragmento trace en el margen un corchete que lo identifique.
3. Redacte en los márgenes breves resúmenes que puedan facilitar el repaso.
4. Coloque un signo de interrogación al finalizar el renglón o párrafo que exprese una idea compleja o controvertible.
5. Intercala entre las hojas del libro hojitas de anotador donde pueda dejar constancia de las ideas que le sugiere la lectura o de la vinculación del nuevo contenido con otros ya conocidos por experiencia o por haberlos estudiados en otras unidades o materias.
6. Fiche las ideas principales del libro para que le sirvan de guía durante el repaso.

Si no está acostumbrado a realizar este trabajo de señalamiento en los libros, haga sus primeros intentos con lápiz para poder borrar si advierte que las marcas de significación no le facilitan el repaso.

#### V. PREPARACION DE LOS EXAMENES.

Prepárese para rendir examen con el mismo cuidado con que ha realizado sus estudios. Relea su programa y piense que el tribunal examinador va a tratar de saber qué ha estudiado, cómo ha organizado ese contenido, qué capacidad evidencia para aplicar esos conocimientos y habilidades en nuevas situaciones.

Para indagar hasta qué punto usted ha logrado cumplir con los objetivos que señalan los distintos programas, los profesores podrán utilizar diferentes criterios de evaluación. Imagínese, durante el repaso, que usted está frente a una de esas situaciones y trate de resolverla. No crea que podrá salir del paso con una simple memorización mecánica o sea una repetición fiel del libro de texto. Tome conciencia de que, con los conocimientos que usted ha adquirido, se verá en la necesidad de agrupar ideas, establecer relaciones, explicar causas y efectos, sacar conclusiones, resolver problemas o ejercicios, etc. En una palabra, tendrá que organizar el contenido para adaptarlo a la situación propuesta, tal como lo hace a diario en forma intuitiva para resolver los problemas que se le presentan.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PROFESOR

1. El sistema de exámenes globales para el alumno libre mayor de 21 años persigue como principal objetivo "establecer un sistema más flexible de comprobación del aprendizaje por niveles o ciclos y adaptar a él el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente". Se desprende de ello que la función del profesor, en el nuevo sistema, consistirá particularmente en asegurar la mejor forma de evaluar el grado de aprendizaje alcanzado por el adulto en función de los objetivos que se formulen para cada asignatura, ciclo o curso, según el caso. El profesor examinador deberá tener en cuenta que no ha sido el conductor del aprendizaje de los examinados y que las modalidades de estudio y las fuentes bibliográficas utilizadas por cada uno de ellos pueden diferir, razón por la cual deberá esmerarse para crear las condiciones, especialmente las de relación humana, que disminuyan al máximo las tensiones propias de todo examen, dado que esta situación es casi la única que pone al alumno libre en contacto con la escuela.
2. La obligación, por parte del alumno, de superar satisfactoriamente una prueba escrita y otra oral para la aprobación del examen y el carácter global de los programas preparados para cumplir con el presente régimen de exámenes por ciclo, deberá llevar a los profesores a considerar:
  - a) que los exámenes tienen por objeto indagar acerca de los conocimientos sistematizados aprendidos por el alumno y su capacidad para analizarlos, apreciarlos, relacionarlos, utilizarlos y elaborar síntesis. Por esa razón versarán sobre los contenidos fundamentales de cada asignatura o ciclo.
  - b) que el *examen escrito* deberá ofrecer al alumno la posibilidad de demostrar mediante el desarrollo del tema de la unidad sorteada, elegido libremente su capacidad para distinguir los contenidos fundamentales de los secundarios su comprensión del asunto elegido y su habilidad para exponerlo con claridad y corrección. A estos efectos, antes de iniciarse las prueba, el tribunal examinador orientará a los examinados sobre estas exigencias y sobre la importancia de satisfacerlas adecuadamente como requisito para tener derecho a la prueba oral.
  - c) que el *examen oral*, en concordancia con las disposiciones reglamentarias, deberá ser orientado por el tribunal examinador de tal manera que pueda evaluar si el examinado ha alcanzado los mínimos exigibles como para que pueda abordar con garantía de éxito los ciclos o cursos siguientes de la mismas asignaturas o de sus correlativas. Con este objeto se evitirá insistir en cuestiones de detalle o anecdóticas que podrán poner de manifiesto la mayor o menor capacidad de memorización pero no revelan efectivamente lo aprendido en relación con la materia motivo de examen.
  - d) que las instrucciones que se imparten en los programas de cada asignatura deberán ser tenidas muy especialmente en cuenta en el funcionamiento de los exámenes.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

**COMPLEMENTO N° 2 DE LA CIRCULAR N° 47/73**

**DISPOSICION N° 179/73 — ANEXO III.**

**BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS**

(RESOLUCION N° 3052/72)

Señor(a):

Rector(a) Director(a):

Tengo el agrado de enviarle los programas de CONTABILIDAD PRACTICA, PSICOLOGIA, FILOSOFIA, FISICA, QUIMICA, PLASTICA, CULTURA MUSICAL, IDIOMA EXTRANJERO (INGLES) y EDUCACION CIVICA, correspondientes al ensayo autorizado por Resolución N° 3052/72 (Bachillerato libre para adultos), comunicado por Circular N° 47/73.

El conjunto de programas que le remito pertenecen al *NIVEL B* del plan y a las asignaturas *FUERA DE NIVEL*, con excepción de FRANCES que todavía no está impreso.

Es oportuno recordar que *todos los establecimientos tienen la obligación de proporcionar la más amplia información posible a los interesados que se apersonen con el fin de conocer las normas que rigen para este ensayo y los programas de las diferentes asignaturas.*

Los Directores/Rectores tomarán de inmediato las medidas que consideren oportunas para asegurar el mejor cumplimiento de las instrucciones que anteceden y de evitar las gestiones de los interesados ante esta Dirección Nacional cuando no reciben el adecuado asesoramiento en las escuelas o colegios.

Saludo a usted muy atentamente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1973.

VIOLETA E. BREGAZZI  
Directora Nacional

---

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

**CIRCULAR N° 135**

BUENOS AIRES, 22 de octubre de 1973.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

II) — PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO PARA ALUMNOS LIBRES MAYORES DE 21 AÑOS (Transcripc. de las Resoluciones Nros. 1850 del 13/9/73 y 2523 del 5/10/73).

*RESOLUCION 1850/73.*

VISTO: La Resolución N° 3052 del 2de noviembre de 1972, que implanta en su artículo 1º), con carácter experimental, el plan de estudio del bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años y;

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema establecido por dicha Resolución debe adecuarse a los objetivos propuestos por este Ministerio en materia de educación del adulto, que consisten en facilitar la prosecución de estudios con el objeto de hacer realidad la igualdad de oportunidades.

Que para facilitar la puesta en marcha de lo expuesto precedentemente, los programas que incluye este plan deben simplificar al máximo sus contenidos incluyendo sólo conceptos básicos y fundamentales que garanticen una adecuada información y una auténtica incorporación del adulto a la dinámica social y a los valores de la comunidad nacional y mundial.

Que las evaluaciones que se incorporen a este plan más que medir conocimientos, tienen como objetivo fundamental demostrar la madurez adquirida por el adulto en el curso de su propia experiencia.

Que el sistema de evaluación, debe posibilitar además, el reingreso a los estudios de nivel medio, a los adultos que debieron interrumpirlos, mediante un régimen ágil de equivalencias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**

**R E S U E L V E :**

1º — Implantar con carácter experimental el plan de estudios del bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años, con *un solo idioma extranjero* a elección Inglés o Francés, y *con exclusión de Actividades Prácticas de 1º y 2º año; Música y Dibujo de 1º, 2º y 3º y, Educación Física de todos los cursos.*

2º — Disponer que por Subsecretaría de Educación se revisen y adecúen las orientaciones programáticas a los considerandos de esta Resolución.

3º — Aprobar las siguientes normas reglamentarias:

- a) Los alumnos libres mayores de 21 años que se acojan a este sistema, podrán abrir ciclo en las épocas de exámenes de diciembre, marzo y julio. Como requisito deberán presentar los documentos exigidos para el ingreso al nivel medio.
- b) Los exámenes se recibirán por asignatura y por ciclo o curso de acuerdo con los programas que se incorporan como anexo a la presente Resolución.
- c) Los alumnos que deseen rendir exámenes en las épocas de diciembre, marzo y julio, deberán presentar dentro de un término comprendido entre los 15 y los 10 días anteriores a dichas épocas, una solicitud individual acompañada con los siguientes datos: fecha, nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad, domicilio, asignaturas y cursos que deseen rendir.
- d) Una vez resueltas las solicitudes de exámenes, la Dirección o Rectorado dispondrá la inscripción de los solicitantes cuando corresponda.
- e) Los permisos de exámenes serán expedidos hasta 5 días antes de reunirse las comisiones examinadoras que recibirán las pruebas respectivas. No regirá este plazo para los alumnos que rindan progresivamente asignaturas de más de un ciclo en la misma época.

4º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a designar en cada localidad los establecimientos en los que a partir de diciembre de 1973 se realizará este ensayo.

5º — Encargar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior la supervisión de la experiencia, así como la elevación de un informe después de los exámenes de marzo de 1974.

6º — Derógase la Resolución N° 3052 en todos los términos que se oponga a la presente.

7º — De forma.

Fdo.: Jorge A. TAIANA. (Ministro de Cultura y Educación)

---

**RESOLUCION N° 2523/73.**

VISTO;

la Resolución 1850 dictada el 13 de setiembre de 1973, mediante la cual se implanta con carácter experimental el plan de estudios del bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el apartado 1º de la misma, incluyendo entre las materias cuya exclusión allí se determina, el 4º año de Música.

Por ello,

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**

**R E S U E L V E :**

1º — Ampliar el apartado 1º de la Resolución N° 1850 del 13 de setiembre de 1973, incluyendo *entre las materias cuya exclusión se determina, el 4º año de Música.*

2º — De forma.

Fdo.: Jorge A. TAIANA. (Ministro de Cultura y Educación)

Saludo a usted con atenta consideración.

e.a.

**MARIA T. S. DE VILLA MACIEL**  
Subdirectora a/c. de DINEMS

---

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR**

**CIRCULAR N° 150**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973,

Señor(a) Director(a):

Señor(a) Rector(a):

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle conocer la Resolución N° 3170 del 15-11-73, que se acompaña como Anexo I, y la nómina de establecimientos, que se agrega como Anexo II, que se incorporan a los ya designados (Circular N° 47/73) para recibir los exámenes del plan experimental del Bachillerato Libre para Adultos.

Inmediatamente después de recibida la presente, el personal directivo de los establecimientos del interior del país, de una misma localidad o localidades vecinas, que deben recibir tales exámenes, convendrán la mejor forma de distribuir a los alumnos

que se inscriban para rendirlos, en forma equitativa y proporcionada a la capacidad de recepción de cada unidad escolar.

Los establecimientos de enseñanza dependientes de esta Dirección Nacional, sin distinción de modalidad de estudios, prestarán todo el asesoramiento posible a los aspirantes que se apersonen a pedir información.

Las nuevas unidades escolares incorporadas al ensayo reciben con la presente 2 ejemplares de la Circular N° 47/73 con todos sus anexos (Resolución N° 3052/72 y Disposición N° 179/73), y 2 ejemplares de la publicación que contiene la Resolución N° 1850/73.

Para todos los establecimientos que recibirán estos exámenes se acompañan asimismo ejemplares del formulario para solicitud de permisos de examen que deberán presentar los interesados conjuntamente con la restante documentación exigida, que incluye el certificado de estudios anteriores. En caso de necesidad, sobre ese modelo de solicitud se obtendrán nuevas copias.

En virtud de la facultad conferida a esta Dirección Nacional en el punto 3º de la Resolución N° 3170/73, se autoriza a ese Rectorado/Dirección para recibir los exámenes de acuerdo con los programas de la Resolución N° 1850/73 cuando los interesados expresamente lo requieran en la solicitud de permiso de examen en los turnos de diciembre y marzo próximos. A estos alumnos se les advertirá que, en el caso de aprobar el 1er. ciclo de alguna de las siguientes asignaturas del plan respectivo: Geografía, Ciencias Biológicas, Física y Matemática, deberán rendir el 2º ciclo de la misma asignatura por los programas de la Resolución N° 1850/73.

Para facilitar la labor de las comisiones examinadoras y para el adecuado registro de la situación del alumno, en el acta volante y en el acta en el libro respectivo, para cada asignatura y ciclo se dejará expresa constancia del número de la Resolución (3052/72 ó 1850/73) que identifica al plan y los programas por los cuales rindió el alumno.

*Los exámenes orales* se ajustarán a las normas vigentes para los exámenes generales de los alumnos regulares. Se recuerda que en virtud del punto 26.5 del Régimen de C.E. y P., en algunas asignaturas como Matemática, Física y Química, la comisión examinadora podrá proponer la resolución de ejercicios o problemas en relación con el tema elegido por el alumno para que éste los resuelva por escrito antes de la exposición oral, la que puede comenzar por el análisis de los ejercicios o problemas que la comisión le hubiera propuesto. Si ésta lo considerara conveniente podrá asignarle un ejercicio o problema sobre otro tema para que lo desarrolle. Después será sometido a un interrogatorio que no podrá estar constituido por menos de tres preguntas sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

Si el alumno optara por rendir examen escrito se aplicarán las normas del punto 25.1 del Régimen de C.E. y P. y además la siguiente: sobre el tema elegido por el alumno la comisión examinadora le propondrá un breve cuestionario, ejercicios o problemas, y a continuación le formulará no menos de tres preguntas (ejercicios o problemas) sobre aspectos fundamentales del resto del programa.

Se derogan las normas e instrucciones especiales sobre la modalidad de estos exámenes contenidas en la Circular N° 47/73 o en los programas que la acompañan, que se opongan a lo establecido en esta Circular.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIA T. S. DE VILLA MACIEL  
Subdirectora a/c. de DINEMS.

ANEXO I

RESOLUCION N° 3170

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973.

VISTO:

La Resolución N° 1850 del 13 de setiembre de 1973 referida al plan experimental de estudios de Bachillerato Común para alumnos libres mayores de 21 años; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto pueda extenderse la oferta de cursos regulares para adultos, con planes de estudios especiales, resulta conveniente facilitar la incorporación de los interesados en proseguir estudios secundarios, al sistema de exámenes libres por ciclo;

Que la circunstancia de haber tenido publicidad la Resolución N° 1850/73 en fecha muy próxima al turno de exámenes de diciembre, época señalada para la iniciación de la experiencia, podría plantear problemas a las personas que estuvieran ya avanzadas en la preparación de las distintas materias de acuerdo con el sistema y los programas aprobados por Resolución N° 3052/72 y Disposición N° 179/73 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior remitidos a los establecimientos a partir del mes de mayo pasado;

Que ha sido resuelto ya, y enviado a los establecimientos en los cuales se recibirán los exámenes, un número considerable de solicitudes de equivalencias de estudios en las que se aplicó el sistema aprobado por Resolución N° 3052/72, y que su adecuación al sistema adoptado por Resolución N° 1850/73 requeriría un nuevo trámite con la consiguiente demora en el conocimiento de la situación de cada alumno hasta una fecha muy próxima a los exámenes; y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1. Suspender la aplicación de la Resolución N° 1850/73 hasta tanto la evaluación que deberá efectuar la Dirección Nacional de Educación Media y Superior permita realizar los ajustes necesarios para la aplicación generalizada del sistema de Bachillerato Libre para Adultos.
2. Mantener la vigencia de la Resolución N° 3052/72 con las siguientes modificaciones:
  - a) se excluyen del plan, además de las materias señaladas en el punto 1º de dicha Resolución, las asignaturas Música (1º, 2º, 3º y 4º años), Plástica (Dibujo de 1º, 2º y 3er. años) y Educación Democrática de 1º, 2º y 3er. años;
  - b) los exámenes serán orales, salvo que el alumno manifieste expresamente su voluntad de rendir en forma escrita, con la única excepción de Lengua (1º y 2º Ciclos) que será en todos los casos escrito y oral. Esta asignatura se regirá por las normas que para la aprobación de Castellano y Literatura establece el punto 26.7. de las Disposiciones especiales, del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, dictadas por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
3. Facultar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para resolver todas las situaciones que pudieran derivar del cumplimiento de esta Resolución a los efectos de que no se perjudiquen los alumnos que, por la información recogida en los establecimientos, se hubieran preparado para rendir sus exámenes de acuerdo con los programas aprobados por Resolución N° 1850/73.
4. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

JORGE A. TAIANA  
Ministro de Cultura y Educación

## ANEXO II

### DISPOSICION N° 595/73

#### BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

**Ampliación del número de establecimientos que recibirán exámenes a partir del turno de diciembre de 1973.**

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	LOCALIDAD	TURNO
Colegio Nacional N° 3	Rivadavia 3577	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 6	Ecuador 1158	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 7	Chacabuco 922	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 10	Quito 4047	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 13	Gallardo 149	Capital Federal	M-T
Colegio Nacional N° 18	Mariano Acosta 140	Capital Federal	M-T
Liceo Nac. de Srtas. N° 1	Santa Fe 2729	Capital Federal	M-T
Liceo Nac. de Srtas. N° 3	Arcamendia 743	Capital Federal	T
Liceo Nac. de Srtas. N° 8	Murguiondo 1568	Capital Federal	M-T

#### GRAN BUENOS AIRES

Colegio Nacional	E. Adrogué y Espora	Adrogué	M
Colegio Nacional	Sáenz 742	Lomas de Zamora	M
Colegio Nacional	Pasteur y A. del Valle	Castelar	M-T
Colegio Nacional	Mitre 364	Quilmes	T
Colegio Nacional	Avda. de Mayo 262	Ramos Mejía	V
Colegio Nacional	M. Bermúdez 60	Santos Lugares	V
Anexo Bach. Esc. Normal	3 de Febrero 1810	San Fernando	M-T
Ciclo Básico	M. Láinez 2030	Villa Adelina	M

#### BUENOS AIRES

Colegio Nacional	Lamadrid 288	Arrecifes	M-T-V
Escuela Normal	Sáenz Peña 1136	Ayacucho	M-T-V
Colegio Nacional	Colón 422	Azul	M-T
Colegio Nacional	Anchorena 750	Baradero	M-T
Ciclo Básico	Brasil 349	Bella Vista	M
Colegio Nacional	R. S. Peña 808	Carhué	M-T
Colegio Nacional	Maipú 369	C. Casares	M-T-N
Colegio Nacional	Rivadavia 508	C. de Areco	M
Escuela Normal	E. y S. Garré 625	C. Tejedor	M
Colegio Nacional	Alsina 231	Cnel. Suárez	M-T-V
Colegio Nacional	Calixto Calderón 25	Chivilcoy	M
Colegio Nacional	Julio S. Dantes s/n.	General Paz	T
Colegio Nacional	Almafuerte 300	Junín	M-T-N
Escuela Normal N° 3	Calle 8 entre 57 y 58	La Plata	N
Colegio Nacional	C. Pellegrini 1356	Laprida	T
Colegio Nacional	Necochea 71	Lobos	M-T
Colegio Nacional	Calle 57 n° 2654	Necochea	M-T
Escuela Normal	San Martín 3051	Olavarriá	M
Colegio Nacional	Gdias. Nac. 63	San Nicolás	M-T
Escuela Normal	Santamarina 851	Tandil	M -V
Colegio Nacional	Chacabuco 138	Tres Arroyos	M-T-N

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>TURNO</i>
<b>CORDOBA</b>			
Colegio Nacional	25 de Mayo 135	Bell Ville	T
Colegio Nacional	San Martín 1487	Cruz Alta	M
Colegio Nacional	Pueyrredón 187	Huinca Renacó	M
Colegio Nacional	España y Perú	Jesús María	M-T
Colegio Nacional	Lardizábal 1122	Marcos Juárez	M-V
Colegio Nacional	9 de Julio 626	Cnel. Moldes	N
Colegio Nacional	Gmo. Marconi 69	Morteros	T
Colegio Nacional N° 1	Cnel. A. Baigorria 463	Río Cuarto	M
Colegio Nacional	I. La Católica 135	Río Tercero	M-T
<b>CORRIENTES</b>			
Escuela Normal	J. B. Alberdi s/n.	Gral. Paz	T
Escuela Normal	Libertad y Mitre	La Cruz	M
Escuela Normal	Mirte y Lugones 868	Saladas	M-T
<b>CHACO</b>			
Colegio Nacional	Sarmiento 135	Charata	T
Escuela Normal	Dónovan 425	Resistencia	M-T-V
<b>CHUBUT</b>			
Esc. Nac. Com.	9 de Julio 569	Puerto Madryn	M
<b>ENTRE RIOS</b>			
Colegio Nacional	Barón Hirch 175	Basavilbaso	M-T
Colegio Nacional	P. Serrano 667	Diamante	M-T-N
Colegio Nacional	25 de Mayo s/n.	V. Larroque	M
Colegio Nacional	Rocamora 72	Villaguay	M-V
<b>FORMOSA</b>			
Esc. Nac. Com.	Alberdi 827	Clorinda	M
Esc. Nac. Com.	Paraguay s/n.	Las Lomitas	T
<b>JUJUY</b>			
Escuela Normal	Corrientes 606	Humahuaca	M-T
Escuela Normal	Jujuy s/n.	L. Gral. San Martín	M-T-V
Escuela Normal	San Martín 750	San Salvador de Jujuy	M-T-V
<b>LA PAMPA</b>			
Colegio Nacional	Sto. y R. Díaz	E. Castex	T
Escuela Normal	Roca y Villegas	Santa Rosa	M-V
<b>LA RIOJA</b>			
Ciclo Básico	Esc. Nac. N° 174	Aimogasta	T
Escuela Normal	Av. S. Martín 636	Chepes	T
Escuela Normal	J. S. Salinas s/n.	Oltá	M-T

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>TURNO</i>
<b>MENDOZA</b>			
Colegio Nacional Lic. Nac. de Srtas.	9 de Julio y Chacabuco Chile 1050	Gral. San Martín Mendoza	M-V T
<b>MISIONES</b>			
Esc. Noc. Com. Colegio Nacional N° 2	Av. S. Martín Km. 8½ Belgrano 515	Eldorado Posadas	T N
<b>NEUQUEN</b>			
Escuela Normal	Gral. Villegas 87	Zapala	M-T-V
<b>SALTA</b>			
Escuela Normal Escuela Normal	M. F. de Cornejo Mitre 767	R. de la Frontera Salta	M-T-V M-T-V
<b>SAN JUAN</b>			
Escuela Normal Ciclo Básico	Rivadavia 762 Mitre y G. Acha	Jáchal S. Agustín Del Valle Fétil	M-T T
<b>SAN LUIS</b>			
Escuela Normal	Av. Centenario s/n.	S. Fco. del Monte de Oro	M-T
<b>SANTA CRUZ</b>			
Esc. Nac. Com.	M. Moreno 532	Pto. Deseado	T
<b>SANTA FE</b>			
Escuela Normal Colegio Nacional Esc. Nac. Com. Esc. Nac. Com. Esc. Nac. Com. Esc. Nac. Com. Esc. Nac. Com. Colegio Nacional Escuela Normal N° 1 Escuela Normal N° 3 Colegio Nacional Colegio Nacional Colegio Nacional Escuela Normal Colegio Nacional Colegio Nacional	Rivadavia 142 Boul. de La Torre 1726 Maipú 150 Italia 570 San Martín 1514 Sarmiento 715 Corrientes 1701 Corrientes 1191 Entre Ríos 2366 J. M. Bullo 1300 J. Lazarte 1491 Belgrano 480 Saavedra 1751 Santa Fe 65 San Martín 502	Alcorta Casilda Ceres Chañar Ladeado Firmat Gálvez Vera Rosario Rosario San Cristóbal San Genaro San Lorenzo Santa Fe Sunchales Villa Cañas	M-T M-T M M T M-T M-T M-T M-T M-T-V T M-T M-T-V M-T M-T M
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>			
Escuela Normal Escuela Normal Esc. Nac. Com.	Catamarca 490 P. L. Gallo 270 Escuela N° 260	Frías La Banda Sumampa	M-T M-T N
<b>TUCUMAN</b>			
Escuela Normal Colegio Nacional	25 de Mayo 578 Av. S. Peña 399	Simoca Tafí Viejo	T M-T

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 155

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1973.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de remitirle la versión definitiva del PROGRAMA de FRANCES, correspondiente al Plan de estudios del BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS (Res. N° 3052/72).

En relación con este programa le recuerdo que de acuerdo con lo expresado en la CIRCULAR N° 150/73, que ya debe haber recibido, los exámenes de todas las asignaturas serán orales o escritos a elección del alumno. Se exceptúan de esta regla sólo los de LENGUA, que tendrán que ser escritos y orales en todos los casos y ciclos.

Esta reiteración en cuanto a instrucciones generales obedece, en esta ocasión, a la conveniencia de que las exigencias para el examen de FRANCES sean equivalentes, tanto para el caso en que se reciba en forma oral, como para el caso de que el alumno prefiera la forma escrita. En cada una de estas formas se tendrán en cuenta las instrucciones que acompañan al programa.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIA T. S. DE VILLA MACIEL

Subdirectora a/c. de DINEMS

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 158

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

I) — ALUMNOS MAYORES DE 21 AÑOS (INSCRIPCION PARA RENDIR EXAMENES)

Esta Dirección Nacional ha tomado conocimiento de algunas dificultades tenidas por alumnos mayores de 21 años en ocasión de solicitar su inscripción para rendir exámenes según dispone la Resolución Ministerial dictada al efecto, que beneficia a ese sector en su condición de alumnos libres.

Ese Rectorado/Dirección dispondrá lo pertinente para que, de inmediato, se subsane reglamentariamente cualquier inconveniente que pudiera existir y se dé estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas, dando la mayor facilidad e información a los aspirantes que se presenten.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 165

(Para los establecimientos que reciben exámenes del  
BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973.

Señor(a) Director(a):

Señor(a) Rector(a):

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle normas especiales que deberán ser tenidas en cuenta al registrarse las calificaciones obtenidas por alumnos que rindieron Matemática de acuerdo con los programas de la Resolución N° 1850/73 (BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS).

Se recuerda que la aplicación de esa resolución ha sido suspendida por la N° 3170/73, comunicada por Circular N° 150/73, y que la posibilidad de rendir por los programas de la Resolución N° 1850/73 sólo alcanza a los turnos de diciembre de 1973 y marzo de 1974, excepto en el caso de los alumnos que *aprobaron* el primer ciclo de alguna de las siguientes asignaturas: Geografía, Ciencias Biológicas, Física y Matemática, los que deberán rendir el segundo o el tercer ciclo por los programas de la misma resolución.

- 1) Caso de los que rindan Matemática 1er. ciclo (Geometría), Matemática 2º ciclo (Aritmética) y Matemática tercer ciclo (Algebra).
  - 1.1. La calificación obtenida en cada uno de estos exámenes se volcará en principio en los espacios destinados a "observaciones" del Libro Matriz, seguida de la referencia "Resolución N° 1850/73".
  - 1.2. En el momento de extenderse un certificado de estudios:
    - 1.2.1. Si figura aprobada sólo Matemática 1er. ciclo, donde dice Matemática en 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico se agrega entre paréntesis (Geometría, Res. N° 1850/73) y se repite la nota obtenida. En la parte de "observaciones" del certificado se consigna: "Para completar Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico deberá aprobar Matemática 2º ciclo (Aritmética), Resolución N° 1850/73".
    - 1.2.2. Si figura aprobada Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas se volcará en Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico, seguido de la referencia "Resolución N° 1850/73".
    - 1.2.3. La nota obtenida en Matemática tercer ciclo será la calificación para Matemática de 4º año del Bachillerato. Después de esta nota se agregará "Resolución N° 1850/73".
    - 1.2.4. En Matemática de 5º año del bachillerato se consignará "Exceptuada por equivalencia, Resolución N° 1850/73".
  - 1.3. Se aclara que Matemática 1º, 2º y 3er. ciclo se consideran correlativas.
- 2) Caso de los que rindan equivalencia de Matemática por tener aprobada Matemática de uno o más cursos del ciclo básico o del bachillerato.
  - 2.1. El alumno que tiene aprobada Matemática de 1º, 2º ó 3er. año del ciclo básico debe rendir en un solo examen las Unidades de Matemática 1er. ciclo, Matemática 2º ciclo y Matemática 3er. ciclo mencionadas en la página 11 de la publicación referente al Bachillerato libre para adultos, Resolución N° 1850/73.

2.1.1. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1er. año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 2º, 3º y 4º años.

2.1.2. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1º y 2º año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 3º y 4º años.

2.1.3. La nota obtenida por quienes rindan equivalencia por tener aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico se volcará en el Libro Matriz y en el certificado de estudios para Matemática de 4º año.

En todos los casos se agregará la referencia "Resolución N° 1850/73" a continuación de la nota.

2.2. En el supuesto de que el alumno ya hubiera rendido en el turno de diciembre en forma fraccionada las unidades que se mencionan en la citada página 11, es decir, un examen para las de Matemática 1er. ciclo, otro para las de Matemática de 2º ciclo y un tercero para las de Matemática de 3er. ciclo, se procederá de la siguiente manera:

2.2.1. En el libro Matriz las calificaciones obtenidas se volcarán en un principio en los espacios destinados a "observaciones". Ejemplos: "Equivalencia Matemática 1er. ciclo, Resolución N° 1850/73: 6 (seis)", "Equivalencia Matemática 2º ciclo. Resolución N° 1850/73: 4 (cuatro)" "Equivalencia Matemática 3er. ciclo, Resolución N° 1850/73: 5 (Cinco)".

2.2.2. En oportunidad de extenderse un certificado de estudios:

2.2.2.1. Si el alumno tiene aprobada Matemática de 1er. año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, donde dice Matemática de 2º y 3er. año se agregará a continuación (Geometría, Res. 1850/73), repitiéndose la nota obtenida. En "observaciones" del certificado se consignará "Para completar Matemática de 2º y 3er. año del ciclo básico deberá aprobar equivalencia Matemática 2º ciclo (Aritmética), Res. 1850/73".

—Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas servirá para Matemática de 2º y 3er. año del ciclo básico. Se agregará la referencia "Res. 1850/73".

—Si también aprobó equivalencia Matemática 3er. ciclo, la nota obtenida servirá para Matemática 4º año del bachillerato. Se agregará "Res. 1850/73".

2.2.2.2. Si tiene aprobada Matemática de 1º y 2º año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, donde dice Matemática 3er. año se agregará (Geometría, Res. 1850/73) y luego la nota obtenida. En "observaciones" del Certificado se consignará: "Para completar Matemática de 3er. año deberá aprobar equivalencia Matemática 2º ciclo (Aritmética) Res. 1850/73".

—Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, el promedio de ambas notas servirá para Matemática de 3er. año del ciclo básico. Se agregará "Res. 1850/73".

—Si también aprobó equivalencia Matemática 3er. ciclo, la nota obtenida en este examen servirá para Matemática de 4º año del bachillerato. Se agregará "Res. 1850/73".

2.2.2.3. Si tiene aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico y sólo aprobó equivalencia Matemática 1er. ciclo, la

nota obtenida se agregará en "observaciones" del certificado, consignándose, además: "Para completar Matemática de 4º año deberá aprobar equivalencia Matemática 2º y 3er. ciclo. Res. 1850/73".

—Si aprobó equivalencia Matemática 1º y 2º ciclo, la nota obtenida se volcará en "observaciones" del certificado, consignándose, además: "Para completar Matemática de 4º año deberá aprobar equivalencia Matemática 3er. ciclo Resolución N° 1850/73".

—Si aprobó también equivalencia Matemática 3er. ciclo, el promedio de estas tres notas servirá para Matemática de 4º año del bachillerato, agregándose "Resolución N° 1850/73".

2.3. Los alumnos que tienen aprobada Matemática de 1º, 2º y 3er. año del ciclo básico y de 4º año del bachillerato no rinden la unidad 3 de Matemática 2º ciclo citada en la página 11 de la publicación ya mencionada.

2.4. A los alumnos que aprobaron los tres ciclos de Matemática por los programas de la Resolución N° 1850/73, o que tenían aprobada Matemática de 1º a 4º año y completaron estudios por este plan (Resolución N° 1850/73) se les consignará en el certificado, en Matemática de 5º año: "Exceptuada por equivalencia, Resolución N° 1850/73".

En cuanto a las normas generales para la confección de los certificados de estudios se reiteran las que obran en la pág. 14 del anexo II de la Circular n° 47/73. No se omitirá consignar, a continuación de la calificación correspondiente a cada asignatura y curso la referencia "Res. 3052/72 ó 1850/73" según corresponda.

En todos los cursos de las asignaturas Dibujo, Cultura Musical, Educación Democrática, Actividades Práctica (1º y 2º año) y Educación Física, se consignará "No integra el plan". En "observaciones" se anotará: "Plan Bachillerato libre para adultos, Res. n° 3052/72 y Res. 3170/73".

Saludo a usted atentamente.

Inspectora Adriana Sesini de Elizalde  
en cargo de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior

---

#### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

#### CIRCULAR N° 6

Buenos Aires, 22 de enero de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección, haciéndole conocer, para sus efectos, la Resolución N° 3427, del 28 de diciembre último, por la que se modifica la edad mínima para acogerse al beneficio de los regímenes establecidos por los planes de estudio del BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS.

#### RESOLUCION N° 3427

VISTO:

Las solicitudes de habilitación de edad para poder rendir examen con 18 años según el régimen establecido por Resolución n° 3052/72, referente al plan de Bachillerato Libre para Adultos.

llerato libre para adultos, y las peticiones en igual sentido para inscribirse como alumno regular en los cursos de educación media de orientación comercial para adultos (Res. nº 1756/72), y

**CONSIDERANDO:**

Que en los casos de menores que tienen 18 años y se encuentran incorporados a las fuerzas del trabajo debe favorecerse el mejoramiento de sus condiciones culturales, así como la capacitación que eleve sus posibilidades laborales, facilitando a estos alumnos la iniciación o prosecución de los estudios de nivel medio, de acuerdo con los planes especiales para adultos que rigen actualmente;

Que el tratamiento que se propicia se encuentra plenamente justificado si se atiende además a la situación jurídica en que se encuentran esos menores en virtud de otras normas legales en vigor. Por ello y atento la opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**

R E S U E L V E :

1º — Modificar las Resoluciones nº 3052/72 y nº 1756/72 en el sentido de reducir a 18 años cumplidos la edad mínima para acogerse a los beneficios de los regímenes establecidos por los planes de estudio que esas resoluciones implantan experimentalmente. La inscripción de esos alumnos menores de 21 años estará condicionada a la comprobación fehaciente de su condición de trabajador.

2º — De forma.

Fdo.: Jorge A. TAIANA.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

Inspectora Adriana SESINI de ELIZALDE  
A/C. de la Direc. Nac. de Educ. Med. y Sup.

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR**

**CIRCULAR Nº 32**

Buenos Aires, 3 de abril de 1974

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

II) — PLAN DE BACHILLERATO COMUN LIBRE PARA ADULTOS —CURSOS DE ORIENTACION Y APOYO— (Transcripción de la Resolución nº 1331 del 27 de marzo de 1974)

"VISTO" el expediente 9619/74 iniciado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y las Resoluciones Nros. 3052/72, 3170/73 y sus complementarias referidas al bachillerato común para alumnos libres adultos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de exámenes aplicado ha sido acogido ampliamente por quienes desean iniciar o proseguir estudios de nivel medio.

Que es necesario atender la demanda de orientación de los interesados en incorporarse a ese régimen de estudios.

Que es preocupación de este Ministerio el posibilitar la mayor capacitación del hombre que trabaja.

Que numerosos adultos, por la índole de sus ocupaciones, no pueden cursar como regulares los estudios de nivel medio.

Que es conveniente experimentar nuevas técnicas de aprendizaje para aquellos que realizan sus estudios como alumnos libres.

Que, ante diferencias de orden económico, es ineludible asegurar la igualdad de oportunidades educativas.

Que lo propuesto encuadra en el subprograma E.4, del Plan Trienal elaborado por este Ministerio "renovación de los contenidos, métodos y sistemas de evaluación en el nivel medio".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y la facultad conferida al Ministerio de Cultura y Educación por el Decreto 940/72;

#### EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para organizar en establecimientos de su jurisdicción el funcionamiento, con carácter experimental, de cursos de orientación y apoyo para los alumnos inscriptos en el plan de bachillerato común libre para adultos, a partir del presente año lectivo.

2º — Los cursos cuyo funcionamiento se autoriza estarán a cargo del personal docente de aquellas divisiones de los establecimientos que se afecten a este régimen experimental, sin modificación de su situación de revista.

3º — La Dirección Nacional de Educación Media y Superior establecerá el régimen de inscripción de los alumnos y normas de funcionamiento de los cursos en los cuales deberán aplicarse técnicas didácticas que, respetando las diferencias individuales, orienten el aprendizaje y posibiliten la autogestión de los alumnos.

4º — Al finalizar el presente año lectivo la Dirección Nacional de Educación Media y Superior elevará a la Subsecretaría de Educación un informe detallado sobre el funcionamiento de estos cursos.

5º — De forma.

Fdo.: Jorge A. TAIANA (Minist. de Cult. y Educ.)

---

#### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

#### CIRCULAR N° 46

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección, haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

VI) — BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS (EXAMENES) (Transcripción de la Disposición nº 195 del 6 del corriente)

**VISTO:**

El apartado 4 de la Resolución nº 227/72 y la conveniencia de aplicar, en lo que sea posible, a los que cursen el bachillerato libre para adultos las normas de carácter general establecidas por los reglamentos vigentes respectivos, y

**CONSIDERANDO:**

Que es justo facilitar a la población adulta la culminación de sus estudios de nivel medio y su posible ingreso a la enseñanza superior en el menor plazo posible;

Que la reglamentación vigente permite terminar los estudios en julio a los alumnos del bachillerato común y de otros planes de enseñanza media que tengan abierto el último curso del respectivo plan y resulta equitativo aplicar igual tratamiento a los estudiantes acogidos al régimen de las Resoluciones 3170/73 y 3052/72;

Que es conveniente también hacer más flexibles las normas que permitan la recepción de los exámenes del segundo nivel del bachillerato libre para adultos;

**S E D I S P O N E :**

1º — Considerar comprendidos en el punto 43.4.1.1. a los alumnos del bachillerato libre para adultos que hubiesen aprobado anteriormente por lo menos un ciclo o una asignatura del nivel B que incluya o corresponda, según el caso, al 5º curso del bachillerato común.

2º — Establecer que podrán rendir materias del nivel B en las épocas de diciembre y marzo los alumnos del bachillerato libre para adultos que adeuden total o parcialmente el 1er. ciclo de una asignatura para completar el nivel A.

3º — De forma.

Saludo a usted muy atentamente.

Carmelo Genaro DE LUCCIA

Director General de Programación y  
Control de Gestión a/c. de DINEMS

---

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

**CIRCULAR N° 53**

Buenos Aires, 4 de junio de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

I) — ASIGNACION DE TAREAS DOCENTES DE APOYO AL PERSONAL TITULAR O INTERINO AFECTADO POR REAJUSTES.  
(Transcripción de la Resol. Nº 2209 del 21/5/74 - Exp. 25.063/74)

VISTO el decreto-ley 19.514, los decretos 940/72, 1568/73 y 853/74 y la Resolución Nº 3052/72 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la aplicación de los nuevos planes de estudios comerciales nocturnos, la creación de centros de capacitación libre de alumnos mayores de 18 años y el propósito de este Ministerio de extender a un determinado número de unidades escolares el régimen de profesores designados por cargos, es necesario contar con los servicios de personal especializado para realizar otras tareas docentes a fin de preservar el buen funcionamiento de los establecimientos mientras se concreten las referidas transformaciones;

Que los sucesivos reajustes derivados de tales modificaciones obligarían en muchos casos a prescindir total o parcialmente de educadores que por su elevada capacitación pueden ser de gran utilidad en el plantel escolar en otras tareas docentes, por lo que es aconsejable sean retenidos en el mayor número posible en las mismas casas de estudios en donde se desempeñan;

Que el decreto 1568/73 faculta al Ministerio de Cultura y Educación a asignar funciones al personal de su dependencia hasta la categoría anterior a la máxima de cada Estatuto o Escalafón;

Que las tareas que se propicia asignar deberán cumplirse en igual número de horas de clase semanales, turno y jerarquía que aquellas en las que se desempeñaba el personal afectado, por lo que no representan incremento presupuestario alguno. Por ello, SE RESUELVE:

1º — Asignar tareas docentes de apoyo a alumnos, orientación educativa y vocacional, confección y aplicación de instrumentos de evaluación y de estudio dirigido o programado, de conformidad con las normas que se dicten oportunamente al personal titular o interino que por transformaciones de planes de estudio o extensión del régimen de profesores designados por cargos no pueda continuar dictando las horas de cátedra en las que se estaba desempeñando.

2º — Las tareas mencionadas se efectuarán a fin de no interferir el normal funcionamiento de las unidades escolares y tendrán carácter de transitorias hasta tanto recaiga decisión final sobre los reajustes respectivos, debiendo cumplirse en igual número de horas de clase semanales, en el mismo turno y con jerarquía equivalente a aquellas en las que se desempeñaba el personal afectado. En todos los casos estarán sujetas al contralor y supervisión de los rectores y directores de los establecimientos y a las normas que con ese fin sean impartidas oportunamente.

3º — De forma.

Fdo.: Jorge A. TAIANA  
Ministro de Cultura y Educación

---

**DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR**

**CIRCULAR N° 54**

Buenos Aires, 5 de junio de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a) Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección transcribiendo a continuación, para su conocimiento y a los efectos correspondientes la Resolución Ministerial N° 2355 y la Disposición N° 281.

**RESOLUCION N° 2355**

Buenos Aires, 3 de junio de 1974.

VISTO las normas propuestas por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a los efectos del cumplimiento de la Resolución N° 1331 del 27 de marzo de 1974, relacionada con la organización de cursos de orientación y apoyo para los alumnos inscriptos en el plan de bachillerato común libre para adultos;

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**

**R E S U E L V E :**

1º — Aprobar las normas elaboradas por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, relacionadas con los cursos de orientación y apoyo para los alumnos inscriptos en el Bachillerato Común Libre para Adultos, que como *Anexo I* forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Los gastos que demande la atención de los cursos aprobados por el apartado 1º, serán atendidos con los *créditos* acordados en el presupuesto para el año 1974.

3º — Regístrese, comuníquese a las Direcciones Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria y General de Personal y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su cumplimiento.

Fdo.: Jorge A. TAIANA  
Ministro de Cultura y Educación

---

## ANEXO I

### CENTROS DE CAPACITACION LIBRE PARA ADULTOS

#### I. OBJETIVO:

Proporcionar a los alumnos inscriptos en el Bachillerato Libre para Adultos la oportunidad de recibir adecuada asistencia y orientación para afrontar sus exámenes, evitando las desigualdades que provocan los distintos niveles económicos al permitir a algunos solventar los gastos de una costosa preparación en cursos en academias y dejar librados a otros a sus reducidas posibilidades.

#### II. PLANTEL BASICO:

En las escuelas cuyo número de inscriptos para el Bachillerato Libre para Adultos lo haga aconsejable, se adjudicarán grupos de 20 horas de cátedra —que se distribuirán en subgrupos de 4 horas cada uno— para asignar a profesores de distintas materias que tomarán a su cargo los cursos de orientación y apoyo para adultos. Cada grupo de horas podrá distribuirse entre distintas materias de acuerdo con el predominio en la inscripción de asignaturas del nivel A o del nivel B. Se estima oportuno tener en cuenta como grupo inicial el siguiente:

Lengua	4 hs.
Matemática	4 hs.
Idioma Extranjero	4 hs.
Biología	4 hs.
Historia o Geografía	4 hs.

Las materias integrantes de cada grupo de veinte horas podrán ir variando en el transcurso del año de acuerdo con el plan organizado por la escuela teniendo en cuenta las asignaturas en las que se observe mayor demanda de inscripción.

Esta organización de los grupos de horas será sumamente flexible para asegurar el logro de los objetivos perseguidos con la creación de estos centros.

#### III. RECLUTAMIENTO DE LOS PROFESORES:

Si bien la designación de los profesores será transitoria, y a plazo fijo, su nombramiento se hará teniendo en cuenta las listas de interinatos y suplencias existentes en cada establecimiento. Podrá proponerse, además, esta tarea a profesores que por razones de supresión de divisiones o cambio de plan de estudios deban quedar desafectados de acuerdo con las normas vigentes.

#### IV. DURACION DE LOS CURSOS:

La duración de los cursos será variable según el nivel que se proponga, el número de alumnos inscriptos, la naturaleza de la materia y la metodología de trabajo adoptada.

Cada unidad escolar elaborará su propio programa de actividades para todo el año, el que será flexible y conocido por los alumnos para permitirles organizar su trabajo ordenadamente.

Durante el presente curso la tarea podrá iniciarse en el mes de junio; pero, a partir de 1975, podrá ofrecerse el servicio a partir del mes de febrero. Durante este mes la tarea podría consistir en una asistencia y orientación al alumnado que, entre otras cosas, evite la presentación a exámenes de aquellos que no reúnan las condiciones mínimas de preparación para afrontarlos.

De lo expuesto se deduce que la duración de los cursos podrá ser de un mes, un bimestre, un trimestre o un cuatrimestre, según los casos.

#### V. HORARIO DE LOS CURSOS:

Los cursos se ofrecerán preferentemente en horarios nocturnos, considerando que la mayor parte de los alumnos trabajan durante el día. También podrán organizarse en los turnos de mañana o tarde en los casos que predominen aquellos que trabajan en horarios nocturnos.

Los horarios serán flexibles y podrá habilitarse los días sábado.

#### VI. METODOLOGIA DE TRABAJO:

La tarea del profesor no consistirá en el dictado de un curso regular en el que se desarrollen minuciosamente todos los contenidos del programa correspondiente. Se deberá, en cambio, iniciar al alumno en técnicas de aprendizaje que faciliten su auto-gestión, orientarlo en la bibliografía y atender especialmente aquellos temas o aspectos de la materia que ofrezcan mayores dificultades.

Se organizarán asignaciones de trabajo para un mes, un bimestre, etc. —según la naturaleza de la materia con diferentes niveles de dificultades, que los alumnos podrán cumplir dentro o fuera del curso y de acuerdo con sus capacidades y preferencias.

Se establecerá un sistema de evaluación consistente en pruebas parciales para los alumnos que no concurren asiduamente a clase, las que servirán a profesores y alumnos para reorientar su labor.

No se calificará a los alumnos, pero deberán proponerse ejercitaciones, problemas u otro tipo de tareas que sirvan al profesor para hacer más eficaz su apoyo y al alumno para connotarle sus progresos.

#### VII. REUNIONES DE PROFESORES:

La dirección del establecimiento reunirá periódicamente a los profesores responsables para analizar la marcha de sus cursos y evaluar las técnicas y recursos puestos en práctica, con el objeto de intercambiar experiencias que conduzcan al mejor desarrollo de la tarea.

#### VIII. INSCRIPCION A LOS CURSOS:

Una vez organizado el programa de labor, las dirección de los establecimientos darán amplia difusión a la oferta de cursos que haga la escuela señalando la duración de los mismos, la materia y el correspondiente nivel, el horario y el lugar en que se dictarán, el profesor a cargo de cada uno de ellos, las actividades que se cumplirán y el número de vacantes disponibles.

Los alumnos tendrán que inscribirse en las fechas que determine cada establecimiento; lo harán por materia, nivel y turno.

Si bien una vez aceptada la inscripción la asistencia será libre, ésta deberá ser computada con el objeto de realizar las evaluaciones del régimen que se inicia. Si se observara la reiterada inasistencia de alguno de los inscriptos podrá disponerse la incorporación de aquel que, no habiéndose podido integrar al grupo por falta de vacante, siga en el orden de inscripción.

**DISTRIBUCION POR PROVINCIA O ZONA  
GEOGRAFICA DE LOS CURSOS DE CAPACITACION  
LIBRE PARA ADULTOS**

CAPITAL FEDERAL	15	cursos
GRAN BUENOS AIRES	12	cursos
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	13	cursos
PROVINCIA DE CATAMARCA	2	cursos
PROVINCIA DE CORDOBA	9	cursos
PROVINCIA DE CORRIENTES	4	cursos
PROVINCIA DE CHACO	3	cursos
PROVINCIA DE CHUBUT	2	cursos
PROVINCIA DE ENTRE RIOS	5	cursos
PROVINCIA DE FORMOSA	1	curso
PROVINCIA DE JUJUY	3	cursos
PROVINCIA DE LA PAMPA	1	curso
PROVINCIA DE LA RIOJA	2	cursos
PROVINCIA DE MENDOZA	3	cursos
PROVINCIA DE MISIONES	3	cursos
PROVINCIA DE NEUQUEN	2	cursos
PROVINCIA DE SALTA	3	cursos
PROVINCIA DE SAN JUAN	2	cursos
PROVINCIA DE SAN LUIS	1	curso
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	1	curso
PROVINCIA DE SANTA FE	9	cursos
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	1	curso
PROVINCIA DE TUCUMAN	3	cursos
TOTAL:	100	CURSOS

## DISPOSICION N° 281

Buenos Aires, 5 de junio de 1974.

### VISTO:

Las facultades que la Resolución N° 2.355/74 concede a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en funcionamiento de inmediato los *cursos destinados a los alumnos inscriptos en el Bachillerato Libre para Adultos*; teniendo en cuenta la distribución por provincia que fija la mencionada resolución; y

Que, independientemente del funcionamiento de esos cursos, es oportuno determinar la *cantidad de alumnos adultos libres que pueden inscribirse para rendir exámenes en los establecimientos destinados a la recepción de esas pruebas* (Disposición N° 179/73 y Disposición N° 595/73),

EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION

a cargo de la

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

### D I S P O N E :

*Artículo 1º* — Autorizar el funcionamiento con carácter experimental, a partir del 14 de junio del corriente año, de los cursos de orientación y apoyo para los alumnos del Bachillerato Libre para Adultos, en los establecimientos que consigna el ANEXO de esta Disposición y en la cantidad que en cada caso expresa.

*Art. 2º* — Establecer las siguientes normas para determinar la cantidad de alumnos adultos libres que pueden inscribirse para rendir examen en los establecimientos destinados a ese fin por las Disposiciones números 179/73 y 595/73 de esta Dirección Nacional:

a) La cantidad total de alumnos por cada establecimiento queda sujeta a la siguiente escala:

— *Hasta 10 divisiones:*

20 alumnos por división.  
Máximo 200 alumnos.

— *De 11 a 20 divisiones:*

10 alumnos más por cada división que exceda a las 10 primeras.  
Máximo 300 alumnos.

— *De 21 a 30 divisiones:*

5 alumnos más por cada división que exceda a las 20 primeras.  
Máximo 350 alumnos.

— 31 divisiones o más:

5 alumnos más por cada división que exceda a las 30 primeras.  
Máximo 400 alumnos.

- b) En cada establecimiento deberá exponerse, en lugar bien visible con acceso al público, la nómina de alumnos inscriptos con indicación de nombres y apellido, número de documento de identidad y domicilio de cada uno de ellos. Esta nómina estará permanentemente actualizada con las inscripciones registradas el día anterior.

En lugar destacado en la parte superior de esa nómina se consignará la cantidad máxima de alumnos que, de acuerdo con la escala, puede examinar el establecimiento.

También se expondrá en el mismo lugar la nómina de establecimientos de la localidad afectados al sistema del Bachillerato Libre para Adultos, con indicación del lugar —calle y número— donde funcionan.

*Art. 3º — Recordar a los señores Directores/Rectores que la inscripción de los aspirantes debe ser realizada personalmente por cada interesado y que no puede admitirse en ningún caso el cumplimiento de este trámite por interpósita persona.*

*Art. 4º — Regístrese, comuníquese a los Sectores Contralor Presupuestario y Didáctica a las Areas de Supervisión Pedagógica y a los establecimientos de enseñanza.*

Cumplido, archívese.

Fdo.: Carmelo G. DE LUCCIA - Director General de Programación y Control a/c.  
de D.I.N.E.M.S.

## ANEXO de la DISPOSICION N° 281/74

### CURSOS AUTORIZADOS DE CAPACITACION LIBRE PARA ADULTOS

#### **Capital Federal**

Colegio Nacional N° 1	2 (dos)	Cursos Autorizados
Colegio Nacional N° 2	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 3	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 6	3 (tres)	Cursos Autorizados
Colegio Nacional N° 7	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 9	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 10	1 (uno)	Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 16	1 (uno)	Curso Autorizado
Liceo Nacional de Señoritas N° 3	1 (uno)	Curso Autorizado
Liceo Nacional de Señoritas N° 12	1 (uno)	Curso Autorizado

#### **Gran Buenos Aires**

Colegio Nacional	CASEROS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	LANUS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LOMAS DE ZAMORA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MORENO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MORON	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN FERNANDO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	SAN MARTIN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TIGRE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VICENTE LOPEZ	1 (uno) Curso Autorizado

#### **Provincia de Buenos Aires**

Colegio Nacional	AZUL	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	BAHIA BLANCA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CAMPANA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LA PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal N° 3	LA PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LINCOLN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MAR DEL PLATA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MERCEDES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	NECOCHEA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	OLAVARRIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	PERGAMINO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SAN NICOLAS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TRENQUE LAUQUEN	1 (uno) Curso Autorizado

#### **Provincia de Catamarca**

Colegio Nacional	CATAMARCA	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	CATAMARCA	1 (uno) Curso Autorizado

#### **Provincia de Córdoba**

Colegio Nacional	ALTA GRACIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	CORDOBA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	CORONEL MOLDES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 2	RIO CUARTO	1 (uno) Curso Autorizado

Colegio Nacional	SAN FRANCISCO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA MARIA	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Corrientes**

Liceo Nac. Señoritas	CORRIENTES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	GOYA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	MONTE CASEROS	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SALADAS	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Chaco**

Escuela Normal	RESISTENCIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	Pte. R. SAENZ PEÑA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA ANGELA	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Chubut**

Colegio Nacional	COM. RIVADAVIA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	TRELEW	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Entre Ríos**

Colegio Nacional	DIAMANTE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	NOGOYA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	PARANA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA LARROQUE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLAGUAY	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Formosa**

Colegio Nacional	FORMOSA	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	---------	--------------------------

**Provincia de Jujuy**

Colegio Nacional	SAN S. DE JUJUY	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN P. DE JUJUY	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	Lib. Gral. SAN MARTIN	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de La Pampa**

Colegio Nacional	SANTA ROSA	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	------------	--------------------------

**Provincia de La Rioja**

Escuela Normal	CHILECITO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	LA RIOJA	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Mendoza**

Liceo Nac. Señoritas	MENDOZA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	MENDOZA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Nac. de Com.	GENERAL ALVEAR	1 (uno) Curso Autorizado

**Provincia de Misiones**

Escuela Normal	APOSTOLES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional N° 1	POSADAS	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	OBERA	1 (uno) Curso Autorizado

### **Provincia de Neuquén**

Escuela Nac. de Com.	NEUQUEN	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	ZAPALA	1 (uno) Curso Autorizado

### **Provincia de Salta**

Escuela Nac. de Com.	ORAN	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SALTA	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SALTA	1 (uno) Curso Autorizado

### **Provincia de San Juan**

Colegio Nacional	SAN JUAN	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	SAN JUAN	1 (uno) Curso Autorizado

### **Provincia de San Luis**

Colegio Nacional	SAN LUIS	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	----------	--------------------------

### **Provincia de Santa Cruz**

Escuela Normal	RIO GALLEGOS	1 (uno) Curso Autorizado
----------------	--------------	--------------------------

### **Provincia de Santa Fe**

Escuela Normal	ALCORTA	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional Nº 1	ROSARIO	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	ROSARIO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	RUFINO	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	SANTA FE	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SANTA FE	1 (uno) Curso Autorizado
Escuela Normal	SAN JORGE	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	VILLA CAÑAS	1 (uno) Curso Autorizado

### **Provincia de Santiago del Estero**

Colegio Nacional	STGO. DEL ESTERO	1 (uno) Curso Autorizado
------------------	------------------	--------------------------

### **Provincia de Tucumán**

Colegio Nacional	AGUILARES	1 (uno) Curso Autorizado
Colegio Nacional	S. M. DE TUCUMAN	1 (uno) Curso Autorizado
Liceo Nac. Señoritas	S. M. DE TUCUMAN	1 (uno) Curso Autorizado

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 56

Buenos Aires, 18 de junio de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a): Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

II) — INCORPORACION DE TODOS LOS CURSOS DE BACHILLERATO AL REGIMEN DEL BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS  
(Transcripc. de la Disposición N° 293 del 11-6-74)

VISTO:

La experiencia recogida hasta el presente sobre la aplicación del plan de estudios del Bachillerato Libre para Adultos, y CONSIDERANDO:

Que son numerosas las presentaciones de establecimientos de enseñanza solicitando ser incluidos entre los que pueden recibir los exámenes libres de adultos, de acuerdo con las normas de las Resoluciones N° 3052/72 y 3170/73;

Que es justo ofrecer la igualdad de oportunidades para los adultos que deseen proseguir sus estudios de nivel medio, en todas las localidades donde funcionen colegios en condiciones de tomar los exámenes, y

Que el apartado 4º de la Resolución N° 3052/72 faculta a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para determinar los establecimientos que deben participar en este ensayo; . . . . .

SE DISPONE:

1º — Incorporar al régimen del Bachillerato Libre para Adultos (Resoluciones N° 3170/73 y 3052/72) a partir del turno de exámenes libres de diciembre de este año a todos los Colegios Nacionales y Liceos Nacionales de Señoritas que pertenecen a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, así como también a todos los demás establecimientos de enseñanza de igual dependencia donde funcionen cursos de bachillerato, cualquiera sea su modalidad.

2º — Determinar que rigen para todas esas unidades escolares las normas, instrucciones y orientaciones dictadas hasta el presente para la inscripción de alumnos adultos libres y la recepción de exámenes (Circulares N° 47/73, 150/73, 155/73, 158/73, 165/73, 6/74, 46/74 y 54/74).

3º — De forma,

Carmelo Genaro DE LUCCIA  
Director General de Programación y  
Control de Gestión a/c. de DINEMS

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 61

Buenos Aires, 26 de junio de 1974.

Señor(a) Rector(a):

Señor(a): Director(a):

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección haciéndole conocer, para sus efectos, lo siguiente:

I) — BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS (alumnos que deseen rendir exámenes en julio).

En relación con la inscripción de alumnos del Bachillerato Libre para adultos que deseen rendir exámenes en la época de julio se le recuerda lo siguiente:

1. El plan de estudios comprende *dos niveles: Nivel A y Nivel B*. Cada uno de ellos comprende *a su vez ciclos de asignaturas*. Idioma Extranjero y Educación Cívica (esta última equivalente a Instrucción Cívica del 5º curso del Bachillerato Común), son materias fuera de nivel.
2. Para rendir los ciclos de asignaturas del nivel B, el alumno deberá tener aprobados por lo menos cuatro de los ciclos del Nivel A.
3. Hecha esta aclaración se hace saber a ese Rectorado/Dirección que pueden inscribirse para rendir en la época de exámenes de julio los alumnos del Bachillerato Libre para Adultos que se encuentren en las siguientes condiciones:
  - 3.1. Tengan aprobados por lo menos cuatro de los ciclos del Nivel A y un ciclo de asignatura del nivel B que involucre el 5º curso.
  - 3.2. Tengan aprobados por lo menos cuatro de los ciclos del Nivel A y una de las asignaturas fuera de nivel que involucre el 5º curso del Bachillerato Común (Idioma Extranjero o Educación Cívica respectivamente).
4. En conocimiento de que, por error de interpretación, se ha permitido rendir asignaturas o ciclos de asignaturas del nivel B, a alumnos que no habían aprobado por lo menos cuatro ciclos del nivel A, *por esta única vez* se autoriza a los Directores/Rectores a inscribir en la época de julio a esos estudiantes.

Se recuerda que deberá respetarse la correlatividad de asignaturas.

Saludo a usted muy atentamente.

Carmelo Genaro DE LUCCIA  
Director General de Programación y  
Control de Gestión a/c. de DINEMS



## SOLICITUD DE PERMISO DE EXAMEN

## BACHILLERATO PARA ADULTOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESTABLECIMIENTO: .....  
..... de ..... de 19.....  
Lugar Día Mes

Al Sr./a RECTOR/A .....

..... que suscribe .....

El o La Apellidos y Nombres completos

de nacionalidad ..... C. I. N° .....

Policía ..... L. E. o L. C. N° .....

fecha de nacimiento ..... solicita a usted

disponer se le expida por Secretaría permiso para rendir examen libre:

## NIVEL A:

1	.....	1
2	.....	2
3	.....	3
4	.....	4
5	.....	5

## MATERIAS FUERA DE NIVEL

6	.....	7
1	.....	8
2	.....	9
3	.....	10
4	.....	11

## NIVEL B:

1	.....	1
2	.....	2
3	.....	3
4	.....	4
5	.....	5

ASIGNATURAS QUE SE DESEEN RENDIR POR LOS PROGRAMAS DEL  
BACHILLERATO COMUN:

	Año		Año		Año
1	.....	6	.....	11	.....
2	.....	7	.....	12	.....
3	.....	8	.....	13	.....
4	.....	9	.....	14	.....
5	.....	10	.....	15	.....

¿De qué Escuela, Colegio o Instituto procede?

.....  
¿Actualmente es estudiante regular? ¿De qué año? ..... ¿División? .....  
Saluda a Ud. muy atentamente

Firma del Alumno

Domicilio del estudiante:

.....  
.....

Tel.: .....

NOTA: Esta solicitud deberá ser llenada por  
el estudiante con letra clara.

Reservado para el establecimiento

AUTORIZADO POR:

.....	.....
Sello	Firma

Este libro se terminó de imprimir en  
los Talleres Gráficos de Impresora  
Belgrano S. A. Avda. Maipú 4 - Pto.  
Nuevo - Buenos Aires - en Noviembre  
de 1974.